



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

SABADO, 16 DE OCTUBRE DE 1943

NUM. 289

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 11 de octubre de 1943 por la que se concede al Portero, en situación de excedencia voluntaria, Jesús Pereira Núñez, la vuelta al servicio activo.—Pág. 10.004.
- Otra de 11 de octubre de 1943 por la que se dispone el lugar que debe ocupar en el Escalafón de su Cuerpo, el funcionario subalterno del Patrimonio Nacional, don Joaquín Fabregues Lamarca.—Página 10.004.
- Otra de 11 de octubre de 1943 por la que se concede la vuelta al servicio activo, al Portero en situación de excedencia voluntaria, Mariano Macías García.—Página 10.004.
- Otra de 11 de octubre de 1943 por la que se admite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional, Ramón Fernández Daza.—Página 10.005.

MINISTERIO DE MARINA

- Convocatorias.—Orden de 11 de octubre de 1943 por la que se admite a examen para ingreso en el Cuerpo General de la Armada a los opositores que se relacionan. Páginas 10.005 y 10.006.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 30 de septiembre de 1943 por la que se acepta la renuncia del cargo de Presidente de la Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada de Cuenca a don José Terreros Pérez.—Página 10.007.
- Otra de 30 de septiembre de 1943 por la que se nombra Presidente de la Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada de Cuenca a don Luis Felipe Mena, por renuncia de don José Terreros Pérez.—Pág. 10.007.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 13 de octubre de 1943 sobre tramitación de expedientes relativos al impuesto sobre Valores Mobiliarios.—Página 10.007.
- Otra de 13 de octubre de 1943 por la que se dictan normas para la calificación de las Obligaciones del empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos, pendientes de este requisito.—Páginas 10.007 y 10.008.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 8 de octubre de 1943 por la que se fijan las condiciones de los funcionarios que aspiren al título de Diplomados de la Escuela Social.—Página 10.008.

Orden de 9 de octubre de 1943 sobre armonización de las funciones asignadas a la Inspección Nacional del Trabajo y a la intervención P. A. E. del Instituto Nacional de Previsión.—Páginas 10.008 y 10.009.

Otra de 11 de octubre de 1943 por la que se fija el concepto de salario a los efectos de liquidación y pago de cuotas de subsidios y seguros sociales.—Página 10.009.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Consejo de Estado. Escalafones de los Cuerpos de Oficiales Letrados y de Auxiliares del Consejo de Estado, cerrados en 1.º de octubre de 1943.—Páginas 10.010 a 10.012.

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral (Primer Tribunal de Oposiciones a plazas de Ayudantes de Artes Gráficas, en la especialidad de Ayudante Litógrafo).—Haciendo público el orden en que han de actuar en los ejercicios de dichas oposiciones los solicitantes admitidos.—Página 10.012.

(Segundo Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales del Cuerpo de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral para las especialidades de Fotógrafo y Retocador Fotógrafo).—Haciendo público el orden en que ha de actuar en los ejercicios de dichas oposiciones el aspirante que se cita.—Páginas 10.012 y 10.013.

(Segundo Tribunal de Oposiciones a plazas de Ayudantes de Artes Gráficas, en la especialidad de Fotógrafo y Fotograbador).—Haciendo público el orden en que han de actuar en los ejercicios de dichas oposiciones los solicitantes admitidos.—Página 10.013.

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Disponiendo se publique el Escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1939.—Página 10.013.—(Suplemento al número 289.—Fascículo unico.—Páginas 1 a 36).

Rectificando un error de copia padecido en la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, referentes al concurso convocado por Orden de 23 de febrero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 255, de 22 de septiembre último).—Página 10.013.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Porteras y su estación férrea.—Páginas 1013 y 1014.

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.—Edicto por el que se señala fecha y hora para levantar las actas previas de expropiación y ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo la construcción de un grupo de viviendas de labrador modesto en la localidad de Las Rozas.—Página 10.014.

Edicto por el que se señala fecha y hora para levantar las actas previas de expropiación y ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo la construcción de una nueva Plaza Mayor en la localidad de Las Rozas.—Páginas 10.014 y 10.015.

Dirección General de Seguridad (Escuela Central de Policía).—Oposiciones a ingreso en el Cuerpo General de Policía convocadas por Orden de 21 de abril de 1943.—Resultado del sorteo que ha de servir para determinar el orden de actuación de los señores opositores, con exposición de las fechas en que deberán presentarse al reconocimiento facultativo, y a la práctica de los ejercicios primero y segundo.—Páginas 10.015 a 10.043.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Dando normas a la Comisión para la venta del material automóvil y modificando los apartados e) y f) de las especificadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 98, de fecha 8 de abril de 1943.—Página 10.043.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Bellas Artes.—Haciendo pública la relación de señores que han solicitado tomar parte en la oposición a varias plazas de la Junta de Conservación de Obras de Arte del Museo Nacional del Prado.—Páginas 10.043 y 10.044.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Hilario Etayo Esparza, Consejero Delegado de la S. A. «El Irati» para elevar hasta 39,70 metros la presa de Irabia que tiene construida en el río Irati.—Página 10.044.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3585 a 3590.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de octubre de 1943 por la que se concede al Portero, en situación de excedencia voluntaria, Jesús Pereira Núñez, la vuelta al servicio activo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y accediendo a la solicitud formulada por el interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, con destino a la Delegación de Hacienda de Lugo, al Portero en situación de excedencia voluntaria Jesús Pereira Núñez, al que, por el Ministerio de Hacienda, se instruirá expediente de depuración de su conducta político-social, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, comunicándose a esta Presidencia el acuerdo resolutorio que en el mismo recaiga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia,

ORDEN de 11 de octubre de 1943 por la que se dispone al lugar que debe ocupar en el Escalafón de su Cuerpo el funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Joaquín Fábregues Lamarca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que el funcionario subalterno de dicho Organismo don Joaquín Fábregues Lamarca quede situado en el escalafón de su Cuerpo en la clase de 4.500 pesetas, a continuación de don José Caballero Gomis.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero,

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia,

ORDEN de 11 de octubre de 1943 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero, en situación de excedencia voluntaria, Mariano Macías García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y accediendo a la solicitud formulada por el interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, con destino a la Universidad de Barcelona, al Portero en situación de excedencia voluntaria Mariano Macías García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia,

ORDEN de 11 de octubre de 1943 por la que se admite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional Ramón Fernández Daza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Ramón Fernández Daza.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, que hace suya la del Juez Instructor, ha acordado admitir

al citado funcionario al servicio del Estado, sin imposición de sanción alguna, teniendo este acuerdo el carácter de pronunciado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Macrid. 11 de octubre de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.
Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE MARINA

Convocatorias

ORDEN de 11 de octubre de 1943 por la que se admite a examen para ingreso en el Cuerpo General de la Armada a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación

de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 19 de junio de 1943 («D. O.» núm. 137), son admitidos a examen los opositores que a continuación se indican, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio:

1. D. Ricardo Cerezo Martínez.
2. D. Ramón Chinchilla Laguna.
3. D. Rafael Llorente Alberty.
4. D. Alfonso Masía de Ros.
5. D. Salustiano Fernández Aparicio.
6. D. Celedonio Julio Albert Ferrero.
7. D. Luis Ramírez Navarro.
8. D. Enrique Ramón Godínez Monllor.
9. D. José Antonio Pruñonosa Burguet.
10. D. Emilio Mesa Galán.
11. D. Pedro Martínez Torrecillas.—Documentación incompleta.
12. D. Félix Cabello Pujol.
13. D. Víctor Andrada Pérez.
14. D. Florencio Rodríguez-Carreño Manzano.
15. D. Nicolás Pizá Mesquida.
16. D. Miguel Ramis Cabot.
17. D. Lorenzo Casares Koehler.
18. D. Antonio Zea Morales.
19. D. Guillermo Romero Rodríguez.
20. D. Manuel de la Herrán Pastor.
21. D. Isaac Albarrán Marzal.
22. D. Antonio Varela Cheda.
22. D. Evaristo Varela Cheda.
23. D. Manuel Romero González de Peredo.
24. D. José Galarza Remón.—Documentación incompleta.
25. D. Manuel González de Caso.
26. D. Fernando de la Riva Valdés.
27. D. Guillermo Velloso Romero.
28. D. Luis María García de Carranza.
29. D. Juan María de la Puente Lloveras.
30. D. Emilio Pi Pérez.—Documentación incompleta.
31. D. José María Fernández de Cañete Bacón.
32. D. Jesús María Sánchez de Nogués.—Documentación incompleta.
33. D. Feliciano Méndez de Landazábal.
34. D. José Carlos Pérez Pérez.
35. D. Joaquín Fernández de los Ríos Mateos.
36. D. Luis Fernández de Valderrama.
37. D. Francisco Flores Pérez.
38. D. Enrique Vela Armada.
39. D. Modesto Carlos Blanco Cobelo.
40. D. Julio Orozco Piñán.
41. D. Antonio González Sáez.
42. D. Pedro Prat Pujol.—Documentación incompleta.
43. D. José María Pérez Galán.
44. D. Antonio Nadal Romero.
45. D. Pablo Bernardos de la Cruz.
46. D. Antonio Rodríguez Núñez.
47. D. Antonio Ribas de Reyna.
48. D. José María de Sequera Martínez.
49. D. Guillermo Franco Soto.
50. D. Ricardo Freyre Mur.—Documentación incompleta.
51. D. Abel Díaz del Río Romero.
52. D. Alejandro Roldán Raynaud.
53. D. Enrique Caballos Vélez-Brachos.
54. D. Domingo Jara Serantes.
55. D. Juan Francisco Macso Motta.
56. D. Emilio Arévalo Pelluz.
57. D. José María Ros España.
58. D. Antonio Alonso Quevedo.
59. D. Miguel Sintés Anglada.
60. D. Manuel Rubio Margenat.—Documentación incompleta.
61. D. Rafael Ceñal Fernández.
62. D. José María Argüelles Aguado.
63. D. Laureano Dolz del Castellar Almonacid.—Documentación incompleta.
64. D. Antonio Correa Ruiz.
65. D. Rodolfo Adeler Cassasa.
66. D. Ramón Cardoso Morán.
67. D. Timoteo Sicilia Sicilia.
68. D. Francisco Pérez de Nanclores Pérez de Nanclores.
69. D. Domingo de Guzmán de Lacalle Le'oup.
70. D. Julio Rodríguez Ceñal.
71. D. Juan Antonio de Arancibia Resines.
72. D. Ginés Pérez Galiana.
73. D. Jerónimo Pérez Balsaobre.
74. D. Joaquín Prats del Campo.
75. D. Alberto Alonso Ojea.
76. D. Mario Benítez Aragón.
77. D. Antonio Monroy Alvarez.
78. D. Teobaldo Brandaris de Gibert.
79. D. Carlos Ruesta Urio.
80. D. Carlos Mateos Alvarez.
81. D. Jaime Rein Garret.
82. D. José Carlos Iglesia Pereira.
83. D. Julio Miranda Viñuelas.
84. D. Juan Fernando Ruiz Montero.
85. D. Luis Sánchez Masía.
86. D. Ramón Seris Llorente.
87. D. Julián Cacho Mendoza.
88. D. Enrique Fernández Coppel.
89. D. José María Pereda Rodríguez.—Documentación incompleta.

90. D. Vicente Botella García.
 91. D. Luis Jorge Banegas.
 92. D. Julio Manuel Borraro Cayuelas.
 93. D. Juan Calles Mariscal.
 94. D. Antonio Martín Caloto.
 95. D. Antonio Gómez de Barreda Castillo.—Documentación incompleta.
 96. D. José Juan Sánchez Oliva.—Documentación incompleta.
 97. D. Guillermo Herrera Ramos.—Documentación incompleta.
 98. D. José Labaig Alcántara.
 99. D. Enrique González-Camino García-Obregón.
 100. D. Estanislao Chaves Higuera.—Documentación incompleta.
 101. D. Torcuato Rivero Martínez.
 102. D. Darío Vallano Pinillos.
 103. D. Carlos Aparisi Giner.
 104. D. Víctor Galán Pérez.
 105. D. José Calabuig de Mazarredo.
 106. D. Manuel Francisco Guillén Marco
 107. D. Manuel Fuster Prat.
 108. D. Jesús María Costa Furtiá
 109. D. Enrique Segura Agacino.
 110. D. Pedro Fernández Cadórniga. — Documentación incompleta.
 111. D. Eduardo Pintado Machado.
 112. D. Luis Berenguer Moreno de Guerra.
 112. D. Juan Berenguer Moreno de Guerra
 113. D. Juan Angel Morale Aguilar.
 114. D. Saturnino Menchón Garrido.
 115. D. Gabriel Mourente Ristori.
 116. D. Luis Pérez del Río
 117. D. Fernando Díaz de Mendoza Rodríguez Intilini.
 118. D. Juan Manuel de Mendoza Rodríguez Intilini.
 119. D. Jesús Fontán Cerqueira.
 120. D. Máximo Machado Carpenter. — Documentación incompleta.
 121. D. Rodrigo Morillo-Velarde Núñez.
 122. D. José Joaquín Márquez Patiño.
 123. D. José Buceta Cupeiro.—Documentación incompleta.
 124. D. Ignacio Archanco Perillán.—Documentación incompleta.
 125. D. Juan Carlos Cela Trulock.
 126. D. Manuel Portolés Espada.
 127. D. Juan Manuel Maldonado Salvador.
 128. D. Ramón Quijano Secades
 129. D. Juan Aguado Blanco.
 130. D. Jesús Félix Colás de Cexador Marco de Sevilla.
 131. D. Pedro Galiano Garmilla.
 132. D. Antonio Valbuena Rodríguez.
 133. D. Fernando Zarrabertia Edilla.
 134. D. Juan Aristoy Schmidt.
 135. D. Salvador Calderón Calderón.
 136. D. Enrique Sepúlveda Arvez.
 137. D. Salvador Ortiz Villarroya.
 138. D. José del Busto de la Cal.
 139. D. Luis Cercas Díaz y Ochoa de Alda.—Documentación incompleta.
 140. D. Diego del Alcázar y Caro.
 141. D. Luis Ayesta Granda.
 142. D. Juan Manuel Bustamante Bringas.
 143. D. Ramón Madrigal Agrasot.
 144. D. Juan Félix Martínez Moya.
 145. D. Raimundo García-Pérez Fernández Villaverde.
 146. D. Francisco Gil Cuevas.
 147. D. Mariano Gil Temiño.
 148. D. Diego Alba Bermúdez.
 149. D. Ramón Rodríguez Raposo.
 150. D. José Antonio Campoy Fernández.
 151. D. Gonzalo de los Santos Martínez-Añibarro.—Documentación incompleta.
 152. D. Sixto Molins López.
 153. D. Alfonso de la Portilla Lozano.
 154. D. Ricardo Pérez Peláez. — Documentación incompleta.
 155. D. Ignacio Moret Rodríguez.—Documentación incompleta.
 156. D. Manuel Carlier Pacheco.
 157. D. José Santos Antonio Peralta Giráldez.
 158. D. Carlos Manterola Cabeza.
 159. D. Emilio Ambrona Barreto.
 160. D. Luis Donat Journet.
 161. D. Mario José Quintas Gil
 162. D. Juan José Real Rey. — Documentación incompleta.
 163. D. Félix Fernández Pose.
 164. D. José Manuel Valdivia Fernández.
 165. D. José Cortés Pardo.
 166. D. Ricardo León Garrido.—Documentación incompleta.
 167. D. Ventura Javier Nogales Márquez de Prado.
 168. D. Miguel de la Ossa Coloma.
 169. D. Julio Mas García.
 170. D. Gerino Casal Pereira.
 171. D. Manuel Cuchet Falceto.
 172. D. José Fernández Nogueira.
 173. D. Juan Antonio Sánchez-Tembleque Guardiola.—Documentación incompleta.
 174. D. Salvador Postigo Ranea.
 175. D. Antonio de Gorordo Alvarez.
 176. D. José Tomás Sánchez de Ocaña Erice.
 177. D. Manuel Arias Sánchez.
 178. D. Carlos Vinader Corrochano.
 179. D. Eusebio Figols Calvo. — Documentación incompleta.
 180. D. Bernardo Navarro Antón.
 181. D. Víctor Guimerá Beltri.
 182. D. Francisco Gil de Sola y Duarte.
 183. D. Antonio López González-Aller.
 184. D. Alvaro Coello de Portugal y Mendaro.
 185. D. Luis Felipe Gil de Solá Caballero.
 186. D. Francisco Javier Delgado Moncada.
 187. D. Manuel Rodríguez Lazaga.
 188. D. Alvaro de Saavedra y Bausá.
 189. D. Antonio Gastón de Iriarte Munar.
 190. D. Francisco Moreno de Guerra Sánchez-Domenech.
 191. D. José María López Martínez.
 192. D. Enrique Nuche Pérez.
 193. D. Jorge Pardo Llopis.
 194. D. Juan Miguel Pastor de Alfaro.
 195. D. José Manuel Costell Alvarogonzález.

Los solicitantes que figuran en la relación anterior con documentación incompleta deberán remitir con la máxima urgencia los documentos que faltan a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Los opositores no admitidos deberán retirar del Secretario del Tribunal de examen la documentación presentada, entendiéndose que renuncian a la misma de no efectuarlo así.

Madrid, 11 de octubre de 1943.—MORENO.

Excmo. Sr. Capitán general del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1943 por la que se acepta la renuncia del cargo de Presidente de la Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada de Cuenca a don José Terreros Pérez.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que de su cargo de Presidente de la Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada de Cuenca ha presentado don José Terreros Pérez.

Este Ministerio ha resuelto aceptar dicha renuncia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de Septiembre de 1943 por la que se nombra Presidente de la Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada de Cuenca a don Luis Felipe Mena, por renuncia de don José Terreros Pérez.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Cuenca a don Luis Felipe Mena, por renuncia de don José Terreros Pérez, que había sido designado para el expresado cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

2 de octubre de 1940, que había dado cima a su labor, quedó automáticamente disuelta, entregando a la Dirección General de Banca y Bolsa la documentación correspondiente; pero habiendo aparecido títulos que no han podido ser calificados legalmente, porque sus tenedores los han recuperado después del aludido plazo o por otras causas ajenas a su voluntad, es pertinente establecer un procedimiento breve que permita calificar las obligaciones pendientes de este trámite, ya que de otra suerte se lesionarían intereses legítimos.

Fundado, pues, en las consideraciones expuestas,

Este Ministerio se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los propietarios o legítimos poseedores de obligaciones del empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos, al 5 por 100, emisión de 1910, que se hallen pendientes en la actualidad de la calificación preceptuada por la Orden de 2 de octubre de 1940, habrán de cumplir dicho requisito, indispensable para la negociación de los valores y para la percepción de intereses y capital amortizado.

2.º Sólo podrán ser objeto de calificación los títulos cuya circulación en España esté debidamente autorizada con arreglo a las disposiciones vigentes.

En las operaciones de calificación habrán de observarse el Decreto de 19 de septiembre de 1936 y demás preceptos dictados sobre régimen de transmisión de valores mobiliarios, cobro de rentas y justificación de la propiedad o legítima posesión de aquéllos. Se considerarán medios probatorios los especificados en el artículo tercero de la Ley de 12 de mayo de 1938 y disposiciones complementarias.

3.º Los títulos pertenecientes a establecimientos de crédito o depositados en los mismos o en oficinas de la Administración pública, con anterioridad al 19 de julio de 1936, serán calificados con sujeción al procedimiento que regula el número 2.º de la Orden de 2 de octubre de 1940.

4.º Será competente para la calificación de los títulos, en todos los demás casos, la Dirección General de Banca y Bolsa, que sustituirá a la Junta Calificadora creada por la Orden de 2 de octubre de 1940. Sin embargo, la presentación de las declaraciones juradas y de los justificantes de propiedad o legítima posesión, ajustados a las normas de la Orden de 2 de octubre de 1940, tendrá lugar en la Central y Sucursales del Banco de España, el cual continuará desempeñando la función que la disuelta Junta Calificadora le señaló en sus instrucciones de 31 de octubre

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de octubre de 1943 sobre tramitación de expedientes relativos al impuesto sobre Valores Mobiliarios.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio, de 9 de junio último, dando instrucciones para la exacción del impuesto sobre valores mobiliarios, estableció en su disposición primera transitoria que los preceptos contenidos en la mencionada Orden se entenderán en vigor a partir de 1.º de enero de 1943 y que, ello no obstante, la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas practicaría las liquidaciones provisionales o definitivas y resolvería las incidencias que se deduzcan de los documentos que obrasen en sus Oficinas hasta la fecha de la publicación de aquélla.

Con ello se trató únicamente de evitar que pesase sobre las Delegaciones de Hacienda el trabajo que implica la práctica de las liquidaciones provisionales o definitivas pendientes; pero la ejecución de lo ordenado en dicha disposición ha puesto de manifiesto que no se consigue con ello la finalidad pretendida, ya que las Oficinas provinciales tienen forzosamente que tramitar la petición de datos y documentos que por el Centro se reclaman para llevar a efecto dichas liquidaciones, notificar éstas y realizar las actuaciones indispensables para hacer efectivas las cuotas que de aquéllas dimanen, todo lo cual origina

retrasos en el servicio, aparte de molestias para el contribuyente.

En su virtud, este Ministerio ha acordado modificar la disposición primera transitoria de la Orden de 9 de junio último, en el sentido de que la tramitación de los expedientes obrantes en ese Centro Directivo al ser promulgada la Orden expresada se acomode a las mismas normas generales que en ella se establecieron, y que, en su consecuencia, se remitan por esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas a las Delegaciones respectivas todos los expedientes que se hallaran pendientes de despacho, salvo aquellos en que ya se hubieran iniciado algunas gestiones de liquidación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 13 de octubre de 1943 por la que se dictan normas para la calificación de las obligaciones del empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos, pendientes de este requisito.

Ilmo. Sr.: Expirado el término que la Orden de 22 de diciembre de 1941 señaló para solicitar la justificación de legítima propiedad o pertenencia de las obligaciones del empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos, al 5 por 100, emisión de 1910, la Junta Calificadora creada por la Orden de

de 1940, cuya vigencia se confirma por la presente Orden, con las modificaciones que de la misma se derivan.

5.º Se declaran de aplicación los artículos cuano y quinto de la Ley de 12 de mayo de 1938, que establecen la inmunidad del Estado y las sanciones por falsedad o inexactitud en las declaraciones juradas.

6.º Las oficinas públicas y establecimientos de crédito autorizados para cultivar la propiedad o legítima posesión de los títulos darán cuenta a la Dirección General de Banca y Bolsa de cuantas calificaciones acuerden en uso de sus facultades, y dicho Centro comunicará a la Dirección General de Marruecos y Colonias la numeración y demás circunstancias de las obligaciones cuya justificación se despache favorablemente, de conformidad con los números primero y cuarto de esta disposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1943.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de octubre de 1943 por la que se fijan las condiciones de los funcionarios que aspiren al título de Diplomados de la Escuela Social.

Ilmo. Sr.: Encomendada a la Escuela Social de Madrid, en virtud del Decreto de 26 de mayo último, la preparación técnica, mediante los cursos pertinentes, de los funcionarios del Ministerio de Trabajo que aspiren a obtener el título de Diplomados del mismo, el artículo 13 de tal disposición autorizó al Departamento para dictar las oportunas normas complementarias.

Y en cumplimiento del Decreto, y en uso de las atribuciones conferidas, la Orden de 16 de julio próximo pasado desarrolló sus preceptos fijando el número total de Diplomados, el cupo anual de cada convocatoria y los Cuerpos entre cuyos componentes habrían de reclutarse.

Realizada la primera convocatoria en 29 del propio mes de julio, y presentadas las instancias por los funcionarios aspirantes, se está en el caso de sentar criterio, antes de realizar la preceptiva selección, respecto de aquellos funcionarios que desempeñen puestos considerados como de confianza, o cargos políticos, estos últimos tanto en el Departamento como fuera de él, a fin de evitar en todo mo-

mento que pueda suponerse influenciada la decisión que se adopte por la atención dispensada a la función temporalmente ejercida.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

Primero.—Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos que dependan del Ministerio de Trabajo y que se hallen dentro de las condiciones de Cuerpo, categoría administrativa, etcétera, requeridas en cada convocatoria de las que se efectúan para Diplomados, si en la fecha de petición ocuparen algún cargo político de carácter nacional, bien dentro del Departamento, bien fuera de él, o desempeñaren algún puesto considerado como de confianza dentro de los Servicios Centrales de Trabajo, tendrán derecho a que se les reserve plaza de las que integren el número total de Diplomados, pero no podrán tomar parte en el cursillo correspondiente hasta la convocatoria ulterior a su caso en el puesto o cargo referidos.

Segundo.—Se exceptúan de la regla anteriormente sentada los puestos de Jefe de Sección o Servicio del Ministerio, menos el de Jefe de la Sección de Estudios, pues por depender de ésta la Escuela Social, que ha de discernir el título, habrá de regirse por cuanto preceptúa el apartado que antecede.

Tercero.—Lo indicado en las normas precedentes será de aplicación a la convocatoria del curso 1943-1944.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de octubre de 1943 sobre armonización de las funciones asignadas a la Inspección Nacional del Trabajo y a la Intervención. P. A. J. del Instituto Nacional de Previsión.

Ilmos. Sres.: Para armonizar la labor inspectora que incumbe al Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, con la función fiscalizadora que corresponde ejercer a la Caja Nacional de Subsidios Familiares por medio de sus Interventores, cerca de las empresas de pago autorizado, se hace necesario dictar normas concretas que faciliten la máxima colaboración entre los funcionarios de la Caja Nacional y los Inspectores de Trabajo.

Al objeto de fijar las reglas de procedimiento que hayan de seguirse en estos casos,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

1.º La función inspectora en materia de seguros sociales corresponde al Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los apartados b) y c) de artículo 2.º de la Ley de 15 de diciembre de 1939, y apartado d) del artículo 34 y artículos 47, 8, 60, 61 y 68 del Reglamento de 13 de julio de 1940, sin perjuicio de las facultades que el artículo 55 del Reglamento de Subsidios Familiares de 20 de octubre de 1938 concede a la Caja Nacional de Subsidios Familiares y sus empleados.

2.º Cuando los Interventores de empresas de pago autorizado, dependientes de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, visiten una empresa a virtud de lo establecido en el artículo 55 del citado Reglamento de 1938, no podrán exigir Libro de visitas de la Inspección de Trabajo, y habrán de limitar su actuación a la comprobación de la contabilidad, libros de matrícula y salarios del personal, justificantes de pago del subsidio y demás documentos que acrediten la exactitud en el abono de cuotas y la puntualidad en el pago del subsidio.

3.º Cuando, como consecuencia del indicado examen observasen alguna infracción o descubierto, lo pondrán en conocimiento de la Inspección de Trabajo jurisdiccionalmente competente, en comunicación que le será remitida por duplicado, al objeto de que un ejemplar de la misma debidamente sellado quede en poder de la Delegación Provincial del Instituto.

Esta comunicación no podrá ser notificada a la Empresa interesada, a la que tampoco podrá hacerse ningún requerimiento.

4.º Las comunicaciones dirigidas por los Interventores a la Inspección de Trabajo tendrán el carácter de preferentes en el trámite y servirán para que aquella formule los requerimientos y liquidaciones que procedan, previa comprobación, si se considerara necesario. De la resolución adoptada por la Inspección de Trabajo se dará cuenta a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

5.º Si de las comunicaciones referidas se derivara el levantamiento de acta de liquidación, ésta será notificada a la Empresa interesada, quien podrá impugnarla a la Delegación de Trabajo respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 13 de julio de 1940, y la resolución que dicten los Delegados con motivo de dicha impugnación podrá ser, a su vez, recurrida en alzada ante la Dirección General de Previsión, de acuerdo con lo pre-

venido en el mencionado texto legal.

La falta de pago derivada de dichas actas, como cualesquiera otra de la Inspección de Trabajo, dará derecho a este organismo, cuando sean firmes, a extender certificaciones de descubierto, a fin de que la Magistratura de Trabajo, donde la hubiere, y los Juzgados de Primera Instancia, donde no exista aquella, procedan a su exacción por vía de apremio, con independencia de la imposición de multas por la infracción.

6.º En casos especiales, y cuando la Inspección del Trabajo creyere conveniente la colaboración de los Interventores P. A. I., tanto si se tratase de visitas efectuadas por su propia iniciativa o para comprobación de hechos comunicados por dicha Intervención, podrá solicitarlo de la respectiva Delegación Provincial del Instituto, y ésta quedará obligada a prestar la colaboración pretendida.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años, Madrid, 9 de octubre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Previsión.

ORDEN de 11 de octubre de 1943 por la que se fija el concepto de salario a los efectos de liquidación y pago de cuotas de subsidios y seguros sociales.

Ilmos. Sres.: En diversas ocasiones se han resuelto por la Dirección General de Previsión recursos en materia de liquidación de cuotas de subsidios, en los que se planteó el problema de la inclusión o exclusión en el cómputo de los ingresos de los trabajadores, de percepciones extraordinarias para reducir las cuotas de aquellos subsidios.

Se ha seguido el criterio de no acumular los ingresos extraordinarios aludidos, siendo el fundamento principal el que, en materia de previsión, no es prudente introducir elementos aleatorios que pueden reflejarse en fluctuaciones incompatibles con el régimen.

El artículo 27 del Reglamento de Subsidio Familiar se remite, para fijar el concepto de salario cotizable, a la definición que da el artículo 37 del Reglamento de Accidentes del Trabajo; pero este concepto se refiere concretamente a las indemnizaciones en caso de accidente, y es manifiesto que no hay identidad entre esa legislación especial y la de los demás seguros sociales. El accidente es algo eventual en grado máximo, mientras que la previsión o seguros sociales

serven hechos que con firmeza han de llegar, porque la familia y la vejez son normales y el accidente, no. De ahí que los seguros de este tipo deben asentarse sobre bases lo más fijas posibles y por eso la definición de salario del Reglamento de Accidentes es aceptable a sus efectos y no a la de los demás seguros sociales.

Han sido varias las disposiciones que han excluido de la cotización de cuotas diversos emolumentos anormales, desde la Orden de 24 de julio de 1940, que descartó el jornal de los domingos, hasta la de 7 de marzo de 1942, que eliminó de las cotizaciones el plus de carestía de vida y las pagas extraordinarias que obedezcan a igual causa. Lo mismo se ha hecho recientemente con el plus de cargas familiares, según Circular de la Dirección General de Trabajo. Pero para definir de una manera auténtica el concepto de salario a efectos de seguros sociales y establecer una uniformidad de criterio que evite cuestiones entorpecedoras de los servicios, se hace necesaria una declaración definitiva y, al propio tiempo, adoptar una medida precautoria que evite posibles confabulaciones o abusos encaminados a desvirtuar el espíritu inspirador de la definición.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se entenderá por salario, a efectos de liquidación y pago de cuotas de todos los subsidios y seguros sociales, tanto por los empresarios como por los trabajadores, la remuneración que efectivamente ganen los últimos, en dinero o en cualquier otra forma, por el trabajo que ejecuten por cuenta del empresario, ya sea en forma de salario fijo, horas extraordinarias, participación en ventas o beneficios, o a destajo, siempre que en todo caso tengan carácter normal. Cuando por costumbre o disposición de reglamentaciones de trabajo legalmente en vigor, se dé al obrero manutención, habitación, algún servicio o suministro de fluido, o pagas llamadas extraordinarias con período fijo de devengo, que no obedezcan a carestía de vida, tales remuneraciones se considerarán como salario normal y, por tanto, sujetas al cómputo, estimándose las que no consistan, en metálico con arreglo al promedio de su valor en la localidad para los trabajadores de condición similar a la de aquel o aquellos a quienes la liquidación se refiera, y lo mismo se hará cuando se contrate el trabajo a destajo o por unidad de obra.

Las pagas que con carácter de extraordinarias abonen voluntariamente

los empresarios quedarán excluidas del cómputo referido, y en cuanto a las establecidas en reglamentaciones de trabajo vigentes, se atenderá a la preexistencia o no de su abono en concepto de voluntariedad patronal, a cuyo fin dictará la Dirección General de Trabajo la pertinente resolución aclaratoria. En las reglamentaciones de trabajo que en lo sucesivo se dicten habrá de tenerse en cuenta este criterio para señalar una determinación concreta acerca del particular.

Art. 2.º Las remuneraciones que, aparte del salario normal, tal como se define en el artículo anterior, pueda percibir el productor, cualquiera que sea la denominación con que se designe, no serán computables a los efectos de la liquidación de cuotas y primas. Tampoco lo serán el jornal dominical, conforme a la Orden de 24 de julio de 1940; los pluses por cargas familiares o por carestía de vida, por su carácter extraordinario o transitorio, ni el importe del Impuesto de Utilidades o el de la cuota o prima obrera de los subsidios que la tengan, aunque los pague la empresa. Seguirán en vigor las disposiciones que hayan excluido del concepto de salario computable cualesquiera percepción o plus no enumerados en esta Orden.

Art. 3.º Lo dispuesto en esta Orden se refiere a todos los subsidios y seguros comprendidos en la legislación de previsión social, con exclusión expresa del seguro obligatorio de accidentes del trabajo, que se regirá por su reglamento y disposiciones complementarias.

Art. 4.º La presente Orden empieza a regir el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pero sus efectos se retrotraen a los actos acaecidos antes, siempre que las liquidaciones estuviesen pendientes de pago en la actualidad. Las liquidaciones cuyo importe se haya ingresado definitivamente antes de aquella publicación, no serán devueltas en ningún caso por la Caja Nacional de Subsidios Familiares, entendiéndose que las sumas depositadas para interponer recursos no tienen carácter de ingreso definitivo. La jurisprudencia administrativa anterior a la referida fecha, no será revisable a ningún efecto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años, Madrid, 11 de octubre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Directores generales de Previsión y de Trabajo,

Escalafones de los Cuerpos de Oficiales Letrados y de Auxiliares del Consejo de Estado, cerrados en 1 de octubre de 1943

Número de orden en el Cuerpo	Número de orden en activo	NOMBRES Y CATEGORIAS	TIEMPO DE ACTIVO						Situación administrativa	OBSERVACIONES				
			Categoría		Cuerpo		Admón.							
			Años	Días	Años	Días	Años	Meses	Días					
ESCALAFON DEL CUERPO DE OFICIALES LETRADOS														
Secretario general.—Jefe Superior de Administración Civil														
1	—	Excmo. Sr. D. José Hernández Pinteño	4	4	28	17	44	2	17	46	2	19	Excedente por Orden de 2-10-1934. Concedido derecho reintegro por Orden de 20-12-1939.	Consejero Estado.
2	1	Excmo. Sr. D. Alberto Martín Artajo	3	6	1	24	13	5	24	13	5	24	Activo.	
Oficiales Letrados Mayores.—Jefes Superiores de Administración Civil														
3	2	Ilmo. Sr. D. Juan Gómez-Acebo y Modet.....	9	7	29	11	24	11	7	24	11	7	Activo.	
4	3	Excmo. Sr. D. Fernando Suárez de Tangil y Angulo	8	6	20	5	23	5	22	23	8	4	Activo.	
5	4	Ilmo. Sr. D. Mariano de Azcoiti y Sánchez-Munoz	2	9	13	10	17	10	1	23	7	16	Activo.	
6	6	Ilmo. Sr. D. José Ignacio Escobar y Kirkpatrick	8	8	21	7	23	7	16	23	7	16	Activo.	
7	6	Ilmo. Sr. D. Santiago Gómez-Acebo y Modet.....	8	7	8	2	21	2	4	21	2	4	Activo.	
8	7	Ilmo. Sr. D. Fausto Vicente Gella	3	6	1	5	13	5	24	13	5	24	Activo.	
Oficiales Letrados de término.—Jefes de Administración de primera clase														
9	8	D. José María Rovira Burgada	3	6	1	5	13	5	24	31	9	12	Activo.	
10	—	D. Juan Liadó y Sánchez Blanco	4	1	—	3	8	10	3	8	10	3	Exced. voluntario por Orden de 27-3-1940.	
11	9	D. José María Cordero Torres	3	2	7	5	13	5	24	13	5	24	Activo.	
Oficiales Letrados de segundo ascenso.—Jefes de Administración de tercera clase														
12	10	Excmo. Sr. D. Alfonso de Hoyos y Sánchez....	3	10	13	11	7	11	23	11	11	8	Excedente forzoso con reserva de plaza por Orden de 19-12-1940.	Consejero Estado.
13	11	D. Enrique Suñer Buch	7	7	7	4	12	4	23	12	4	23	Activo.	
14	12	Excmo. Sr. D. Pedro Gamero del Castillo ...	1	10	17	2	7	2	13	7	2	13	Activo.	

16	D. Jaime Guasp Delgado	—	—	5	4	23	5	4	23	4	23	En comisión por Orden de 15-2-1941.
17	D. José María Villar Romero	—	2	12	6	3	29	11	1	11	11	En comisión por Orden de 25-9-1943.
18	Oficiales Letrados de primer ascenso.—Jefes de Negociado de primera clase	2	10	9	3	16	3	3	16	3	16	Activo.
19	D. Luis Díez del Corral y Pedruzo	1	2	17	1	2	17	1	2	17	17	Activo.
20	D. Hermenegildo Baylos Torroza	1	2	17	1	2	17	1	2	17	17	Activo.
21	D. Jesús Romeo Gorria	—	2	12	1	2	17	1	2	17	17	Activo.
22	D. Federico Rodríguez Rodríguez	—	2	12	1	2	17	1	2	17	17	Activo.
23	Oficial Letrado de ingreso.—Jefe de Negociado de segunda clase	—	2	12	—	2	12	—	2	12	12	Activo.
24	D. José Manuel de Abaroa Gohi	—	2	12	—	2	12	—	2	12	12	Activo.

ESCALAFON DEL CUERPO DE AUXILIARES

1	Auxiliar Mayor.—Jefe de Administración de tercera clase	1	9	—	45	9	1	45	9	1	45	Activo.
2	D. Luis García y García	1	9	—	44	4	29	44	4	29	29	Activo.
3	Auxiliar Mayor segundo.—Jefe de Negociado de primera clase	1	9	—	31	9	11	31	9	11	11	Activo.
4	D. Antonio de Beascoechea y Mechno	1	9	—	28	6	1	28	6	1	28	Activo.
5	Auxiliar primero.—Jefe de Negociado de segunda clase	1	9	—	27	9	—	27	9	—	27	Activo.
6	D. Moisés Guillamón Guillamón	1	9	—	26	9	23	26	9	23	23	Activo.
7	Auxiliares segundos.—Jefes de Negociado de tercera clase	3	9	24	19	2	26	19	2	26	26	Exced. voluntario por Orden de 12-11-1940.
8	D. Manuel Escartín Morán	1	9	—	13	4	11	13	4	11	11	Activo.
9	D. José María Hernández Corredor	1	9	—	9	2	25	9	2	25	25	Activo.
10	D. Juan Sardá y Mayet	1	9	—	3	3	2	3	3	2	2	Activo.
11	D. Tomás Salinas González	1	9	—	3	—	4	3	—	4	4	Activo.
12	D. Mariano García Sanssegundo	1	9	—	13	8	16	13	8	16	16	Activo.
13	D.ª María de las Mercedes Guzmán Ocaña	1	9	—	2	10	24	2	10	24	24	Activo.
14	Auxiliares cuartos.—Oficiales segundos de Administración Civil	1	9	—	1	9	9	1	9	9	9	Activo.
15	D. Antonio Jerez Pastor	1	9	—	1	9	9	1	9	9	9	Activo.

Número de orden en el Cuerpo	NOMBRES Y CATEGORIAS	TIEMPO DE ACTIVO						Situación administrativa	OBSERVACIONES
		Categoría		Cuerpo		Admón.			
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
15	D. ^a María Pilar Ibarlucea Aramburu	1	9	—	1	9	—	Activo.	
16	D. ^a Pilar Sanz Gómez	1	9	9	1	9	9	Activo.	
17	D. Crescente López Rodríguez	—	4	24	6	2	10	Exced. voluntario por Orden de 14-9-1940.	
	Aspirantes								
	D. ^a Carmen Solano Aza							En expectación destino	
	D. Antonio Blasco Teresa							En expectación destino	

Aprobados los Escalafones que anteceden por la Presidencia de Consejo de Estado, previa consulta favorable de la Comisión Permanente con fecha 11 de octubre corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 53 del Reglamento orgánico del Consejo de 10 de enero de 1906, se publican en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, otorgándose un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su inserción, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones ante la propia Presidencia de Consejo de Estado los interesados que se crean agraviados en su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1943.—El Secretario general, A. Marín Artajo.—V.º B.º, el Presidente interino, E. Callejo.

Dirección General de Instituto Geográfico y Catastral (Primer Tribunal de oposiciones a plazas de Ayudantes de Artes Gráficas en la especialidad de Ayudante Litógrafo)

Haciendo público el orden en que han de actuar en los ejercicios de dichas oposiciones los solicitantes admitidos.

Celebrado en el día de la fecha el sorteo público, que establece la norma séptima de la Orden de convocatoria de la Presidencia del Gobierno de 10 de junio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17), para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios los solicitantes admitidos, dió el resultado siguiente:

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	D. Joaquín de Mergelina Falero.
2.	D. Manuel Torralba Alvarez.
3.	D. Agustín Batres Cristóbal.
4.	D. Eugenio Ruiz Pérez.
5.	D. Roberto Domínguez Pastor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de octubre de 1943.—El Secretario, Francisco González Fernandez.—V.º B.º, el Presidente, Antonio Rubio Marín.

(Segundo Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales del Cuerpo de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, para las especialidades de Fotógrafo y Retocador fotógrafo)

Haciendo público el orden en que ha de actuar en los ejercicios de dichas oposiciones el aspirante que se cita.

Celebrado el día 5 del corriente el sorteo público que determina la norma 7.ª de la convocatoria de la Presidencia del Gobierno de 10 de junio del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 170, de 19 del mismo mes), para conocer el orden en

que han de actuar los opositores, dió el resultado siguiente:

Número 1, don José María Millán Vázquez: huérfano.—Documentación completa.

Las fechas en que se ha de verificar el reconocimiento médico y celebrar los ejercicios, se expondrán en el tablón de anuncios del Instituto Geográfico y Catastral.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Madrid, 7 de octubre de 1943.—El Vocal Secretario, Lorenzo Cruz Martín.—V.º B.º, el Presidente, Lorenzo Ortiz e Iribas.

(Segundo Tribunal de oposiciones a plazas de Ayudantes de Artes Gráficas en la especialidad de Fotógrafo y Fotograbador).

Haciendo público el orden en que han de actuar en los ejercicios de dichas oposiciones los solicitantes admitidos.

Celebrado en el día de la fecha el sorteo público que establece la norma séptima de la Orden de convocatoria de la Presidencia del Gobierno de 10 de junio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17), para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios los solicitantes admitidos, dió el resultado siguiente:

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Observaciones
1.	D. Remigio Gómez Martínez.....	Ex combatiente.
2.	D. Julián Arnanz Herranz.	

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Secretario, Francisco González Fernández.—V.º B.º, el Presidente, Lorenzo Ortiz e Iribas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Disponiendo se publique el Escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1939.

En cumplimiento de la Orden de este Ministerio, fecha 15 de julio de 1940, y una vez realizada la labor de comprobación y rectificación de datos a que se refiere el artículo 7.º de la misma, esta Dirección General ha acordado:

1.º Publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1939.

2.º Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados formulen reclamaciones, contra, inclu-

siones, exclusiones, número asignado o cualquier otro dato escalafonal. Tales reclamaciones habrán de presentarse debidamente fundamentadas y dirigirse al Ministro de la Gobernación.

3.º Que las alteraciones a que pudieren dar lugar la resolución de dichas reclamaciones, juntamente con las altas, bajas y cambios de destino o situación que se produzcan o hayan producido, a partir de 31 de diciembre de 1939, se recojan en la primer rectificación escalafonal que se publique.

Madrid, 2 de octubre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

Rectificando un error de copia padecido en la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, referentes al concurso convocado por Orden de 23 de febrero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 265, de 22 de septiembre último.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 22 de septiembre último, se publican los nombramientos definitivos de Secretarios de segunda categoría, a quienes se ha adjudicado plaza, en resolución del concurso general convocado por Orden de 23 de febrero de 1943.

Entre los nombramientos de referencia aparece designado, por error de copia, don Francisco Gómez Gómez, para la Secretaría del Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife), cuando ha debido serlo para la de Tazacorte, de la misma provincia.

A fin de subsanar el error de copia padecido se hace pública esta rectificación a los efectos procedentes, y entendiéndose que don Francisco Gómez Gómez ha sido designado para desempeñar en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 14 de octubre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación.—(Correos.—Sección 4.ª
(Red Postal).—Negociado de Centros
y Enlaces).**

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Porreras y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Porreras y su estación férrea, en el tipo de mil trescientas noventa y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Palma de Mallorca hasta el día 22 de noviembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 de dicho mes, a las once horas, en dicha Administración Principal.

Madrid, 11 de octubre de 1943.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en le-

tra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 279 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

3.908-A. C.

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

EDICTO por el que se señala fecha y hora para levantar las actas previas de expropiación y ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo la construcción de un grupo de viviendas de labrador modesto en la localidad de Las Rozas.

Adoptada por Su Excelencia el Jefe del Estado la localidad de Las Rozas, a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: calle Real, s/n; calle Real, números 10 y 40; Barrio de Abajo, número 1; cuesta de San Francisco, s/n; calle Real, s/n; calle Real, número 41; calle Real, s/n; Barrio de Abajo, número 4; calle de la Victoria, s/n; Barrio de Abajo, número 42, que constituyen parte de la manzana número 32 del plano parcelario de esta Dirección General, que se halla delimitada, al norte, con casa de hermanos Carrera; al este, con cuesta de San Francisco o calle del Calvario; al sur, con calle sin nombre, hoy de la Victoria, y al oeste, con calle Real.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles don Tomás, don Pedro y don Julio de la Carrera y de la Cueva; don Santiago y doña Prudencia Martín Vaquero Pascual, doña Eugenia Plaza Martín Vaquero, doña Victoria de la Carrera Martín, doña Francisca y don Anasasio Bravo de la Carrera, doña Fructuosa Palacios Pascual, don Marcelino Palacios, don Marcelino Lázaro Palacios, doña Matilde y doña Isabel Lázaro García, don Jesús Pla-

za González, doña Alejandra Benito, doña Josefa Plaza Palacios, don Pascual Plaza Palacios, don Jesús Bravo Labrandero, don Jesús Bravo, doña Cándida, doña Isabel y doña Petra Cuadrado Bravo; don Jacinto Herranz Cuadrado, don Pablo Lázaro Palacios, don Juan Lázaro de la Carrera, don Narciso Lázaro Palacios, don Anasasio Bravo Ríza, don Modesto Bravo Lázaro, doña Victoria de la Cueva Palacios, don Luciano Ramos de la Cueva.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de un grupo de viviendas de labrador modesto, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 29 de los corrientes y sucesivos, sin previo aviso, a las 15.30 horas se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quien se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 11 de octubre de 1943.—El Director general, José Moreno Torres.

EDICTO por el que se señala fecha y hora para levantar las actas previas de expropiación y ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo la construcción de una nueva plaza Mayor en la localidad de Las Rozas.

Adoptada por Su Excelencia el Jefe del Estado la localidad de Las Rozas, a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación

de los inmuebles que constituyen las manzanas que a continuación se describen: Manzana número 22 del plano parcelario de esta Dirección General, que se halla delimitada, al norte, por camino del Caño; este, por el que fué plaza de la Constitución y calle que sube a la plaza llamada también de la Genara o del Zapatero; sur, por calle Real, y oeste, calle de la Carnicería; manzana núm. 23 del citado plano parcelario, que se halla delimitada, al norte, por callejón sin nombre, antes terrenos de propios; este, calle de la Carnicería; sur, calle Real, y oeste, plaza de la Marca y calle de los Quicos, o de la Oliva; manzana número 24 del mencionado plano parcelario, que linda, al Norte, con plaza o calle de la Genara, también conocida por del Zapatero; este, calle sin nombre; sur, plaza que fué de la Constitución, y oeste, calle que sube a la plaza; manzana número 25 del mismo plano parcelario, que se halla delimitada, al norte, por callejón sin nombre; este, plaza o calle de la Genara o del Zapatero; sur, camino del Caño, y oeste, tierra de Luciano Ríza.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles: don Mariano Lázaro Ramos, don Eustasio y don Pedro Lázaro, doña Ana Lázaro, don Victoriano, doña Isabel y don Eusebio Martín Gayoso; don Eusebio y doña Alejandra Martín, doña Aniceta Palacios Bravo, don Juan San Juan Lázaro, don Angel Martín Hernández, don Mariano González Lázaro, doña Fructuosa Palacios Pascual, don Gregorio Ríza Velasco, doña Simona Bravo Cobos, doña Romana Cobos Sánchez, doña Engracia Herranz González, don Julio Herranz Martínez, doña Francisca Herranz, doña Cesárea Reollo, don Juan Bravo García, don José Sánchez de la Carrera, doña Saturnina Cuadrado y don Julio Cuadrado Latorre, doña Teresa Latorre Palacios, don Ambrosio Bravo Herranz, don Eustasio, don Elías y don Mariano Bravo Palacios; doña Josefa Gómez Palacios, la Hacienda Pública, don Luciano Ríza Bermúdez, el Estado, don Demetrio Bravo Lázaro, don Emilio Lázaro, don Melitón Reollo San Juan, don Cesáreo Bravo, doña Juliana Velasco Benito, don Manuel Lázaro Lázaro, don Angel, don Federico, don Francisco y don Cayetano González Lázaro; don Luciano Ríza Bermúdez, doña Pascuala Marín Parra, don Mariano Bravo González, don Isidro Tordesillas Gálvez, doña Juliana Velasco Benito, don Manuel Lázaro.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de

1939, y llevar a cabo la construcción de una nueva plaza Mayor, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 27 de los corrientes y sucesivos, sin previo aviso, a las 15.30 horas se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 11 de octubre de 1943.—
El Director general, José Moreno Torres.

Dirección General de Seguridad (Escuela General de Policía)

Oposiciones a ingreso en el Cuerpo General de Policía, convocadas por Orden de 21 de abril de 1943.—Resultado del sorteo que ha de servir para determinar el orden de actuación de los señores opositores, con exposición de las fechas en que deberán presentarse al reconocimiento facultativo y a la práctica de los ejercicios primero y segundo.

Verificado el sorteo de los opositores al Cuerpo General de Policía con arreglo a lo dispuesto en la norma décimotercera de las Instrucciones de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 117), se publican a continuación los nombres de los solicitantes y el número que les ha correspondido, debiendo tener en cuenta los interesados las siguientes advertencias:

1.ª En el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista de opositores, se podrá reclamar en la Escuela Gene-

ral de Policía sobre la inclusión, exclusión o clasificación de aspirantes.

2.ª La palabra «condicional», que se consigna a continuación de algunos opositores, indica que sus documentaciones adolecen de defecto subsanable antes de presentarse al reconocimiento médico, entendiéndose que los señores que así no lo hicieren renuncian a todos los derechos de opositor.

3.ª A los aspirantes declarados inútiles por el Tribunal médico se les devolverá la cantidad de 45 pesetas, importe de los derechos de examen.

4.ª Será necesaria la presentación de la papeleta de examen para presentarse al reconocimiento médico y a la práctica de los ejercicios. Los opositores que tienen o tuvieron defectuosa su documentación tendrán que

acreditar, con volante autorizado por el señor Secretario de la Escuela General de Policía, haber subsanado las deficiencias observadas.

5.ª No se hará más que un solo llamamiento, aplicándose rigurosamente lo dispuesto en la norma 7.ª de las Instrucciones de 24 de abril pasado. Los opositores que acrediten pertenecer a la División Española de Voluntarios podrán hacer uso de los beneficios concedidos por el Decreto de 7 de mayo de 1942.

6.ª El reconocimiento facultativo de los opositores se hará con arreglo al Cuadro de Exenciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 25 de septiembre último y practicándose en la forma que a continuación de expresa:

DIAS SEÑALADOS PARA LA EXPLORACION CLINICA DE LOS SEÑORES OPOSITORES

(A las nueve horas, en la Escuela General de Policía, calle de Fernández de la Hoz, núm. 43, teléf. 36259)

Número de los opositores	Suplentes	Fecha de reconocimiento para los aspirantes no exceptuados del primer ejercicio	Fecha para los exceptuados del primer ejercicio
Del 1 al 139	140 al 279	Octubre, día 22	Noviembre, día 20
» 140 » 298	299 » 438	» » 23	» » 22
» 229 » 470	471 » 559	» » 25	» » 23
» 471 » 592	593 » 706	» » 26	» » 24
» 593 » 734	735 » 830	» » 25	» » 25
» 735 » 853	854 » 939	» » 28	» » 26
» 854 » 963	964 » 1.076	» » 29	» » 27
» 964 » 1.098	1.099 » 1.210	» » 30	» » 29
» 1.099 » 1.229	1.330 » 1.346	Noviembre, día 1	» » 30
» 1.230 » 1.374	1.375 » 1.482	» » 2	Diciembre, día 1
» 1.375 » 1.498	1.499 » 1.587	» » 3	» » 2
» 1.499 » 1.603	1.604 » 1.690	» » 4	» » 3
» 1.604 » 1.713	1.714 » 1.810	» » 5	» » 4
» 1.714 » 1.824	1.825 » 1.937	» » 6	» » 6
» 1.825 » 1.972	1.973 » 2.093	» » 8	» » 7
» 1.973 » 2.120	2.121 » 2.273	» » 9	» » 9
» 2.121 » 2.311	2.312 » 2.408	» » 10	» » 10
» 2.312 » 2.425	2.426 » 2.579	» » 11	» » 11
» 2.426 » 2.593	2.594 » 2.717	» » 12	» » 13
» 2.594 » 2.743	2.744 » 2.864	» » 13	» » 14
» 2.744 » 2.879	2.880 » 3.023	» » 15	» » 15
» 2.880 » 3.045	3.046 » 3.191	» » 16	» » 16
» 3.046 » 3.217	3.218 » 3.365	» » 17	» » 17
» 3.218 » 3.487	3.488 » final	» » 18	» » 18
» 3.488 » final		» » 19	» » 20

Los que el Tribunal considere con derecho a ser reconocidos en segundo llamamiento

1.ª En el primer ejercicio, se observará la siguiente distribución:

FECHAS PARA PRACTICAR EL PRIMER EJERCICIO

YA las dieciséis horas, en la Escuela General del Magisterio Primario núm. 1, calle de Zurbano, núm. 19)

Fecha	Número de los opositores	Suplentes
Día 2 noviembre.	1 al 279	280 al 417
» 3 »	280 » 543	544 » 674
» 4 »	544 » 800	801 » 917
» 5 »	801 » 1.049	1.050 » 1.191
» 6 »	1.050 » 1.322	1.323 » 1.453
» 8 »	1.323 » 1.568	1.569 » 1.646
» 9 »	1.569 » 1.763	1.764 » 1.854
» 10 »	1.764 » 1.932	1.933 » 2.093
» 11 »	1.933 » 2.160	2.161 » 2.306
» 12 »	2.161 » 2.361	2.362 » 2.425
» 13 »	2.362 » 2.547	2.548 » 2.617
» 15 »	2.548 » 2.717	2.718 » 2.784
» 16 »	2.718 » 2.845	2.846 » 2.879
» 17 »	2.846 » 2.993	2.994 » 3.042
» 18 »	2.994 » 3.168	3.169 » 3.218
» 19 »	3.169 » 3.367	3.368 » 3.443
» 20 »	3.368 » 3.569	3.570 » final
» 22 »	3.570 » final	

Los que el Tribunal considere con derecho a la actuación en segundo llamamiento.

8. El segundo ejercicio comenzará el día 23 de noviembre de 1943, a las dieciséis horas, y en la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1, calle de Zurbano número 19, citándose para el indicado día a los señores opositores que aprueben el examen de cultura general o estén exceptuados del mismo, comprendidos entre los números 1 al 279, y como suplentes, del 280 al 411. Los sucesivos llamamientos se efectuarán por el Tribunal calificador, mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de la Dirección General de Seguridad y de la Escuela General de Policía.

Oportunamente se fijará la fecha, hora y local para la práctica del examen oral.

Madrid, 11 de octubre de 1943.—El Director general, P. D., el Secretario general, José López Barrón.

NO EXCEPTUADOS DEL PRIMER EJERCICIO

Y

- 1. Yagüe Otero, Daniel (Condicional.)
- 4. Yagüe Yus, Jesús.
- 10. Yubero Otero, Lucio (Condicional.)
- 11. Yuste Rojo, Victoriano.

Z

- 13. Zafrilla García, Fernando.
- 17. Zapatero Arija, Carlos.
- 19. Zarco Hernández, Manuel.
- 25. Zubieta Gómez, Pedró (Condicional.)
- 30. Zúñiga Hizo, Felipe (Condicional.)

A

- 31. Abad Abad, Fidel.
- 34. Abad González, Ernesto (Condicional.)

- 36. Abad Moreno, Jesús (Condicional.)
- 39. Abellan Cañedo, Domingo de Guzmán (Condicional.)
- 42. Acebal Gutiérrez, Eladio.
- 43. Acebal Gutiérrez, Manuel.
- 45. Acebes de la Torre, Justo.
- 46. Acedo Junquera, Adolfo.
- 54. Achaerandio Urbina, Alvaro (Condicional.)
- 56. Adame Mourin, Codoaldo.
- 57. Agar Arozarena, Guillermo (Condicional.)
- 59. Aguado Brugerar, Julio.
- 64. Agueralde Echetupe, Rafael.
- 65. Agulla Martín, Pascual del.
- 69. Aguilar de la Casa, Enrique.
- 72. Aguiló Burguera, Juan (Condicional.)
- 73. Aguirre Gil, Alvaro.
- 76. Ajo Gómez, Félix (Condicional.)
- 77. Aladro Martínez, Juan (Condicional.)
- 78. Alamo Cerón, Juan.
- 81. Alba Hernández, Joaquín (Condicional.)
- 89. Alcázar Troyano, José María.
- 93. Alegre Igual, Juan.
- 94. Alejandro Penacho, Lorenzo.
- 95. Aleza Polo, Pablo Zacarias.
- 98. Alfonso Asiain, Paulino.
- 101. Alia Pazos, Mateo (Condicional.)
- 102. Alije Martínez, Belarmino.
- 104. Almarza Martín, Lucinio.
- 106. Almendral Mateos, Domingo.
- 108. Alonso Alonso, Marcelino.
- 112. Alonso Benito, Luis.
- 113. Alonso Blanco, Carlos.
- 114. Alonso Bordallo, José.
- 115. Alonso Cadalso, Julio (Condicional.)
- 116. Alonso Calero, Miguel.
- 117. Alonso Carrasco, Luis (Condicional.)
- 118. Alonso Díaz, Valentín.
- 119. Alonso Díez, Julio.
- 131. Alonso Manrique, Manuel.
- 139. Alonso Rubio, Diego.
- 140. Alonso Sainz, Julio (Condicional.)
- 143. Alonso Velázquez, Julián.
- 144. Alonso Villalba, Jesús.
- 145. Alonso Villamediana, Francisco.
- 148. Alvarado Gómez, José.
- 152. Alvarez Alvarez, Amado.
- 153. Alvarez Alvarez, Arcadio.
- 154. Alvarez Alvarez, Enrique (Condicional.)
- 157. Alvarez Bonald, Agustín (Condicional.)
- 159. Alvarez Carmona, Fernando.
- 163. Alvarez Díez, Emerenciano.
- 165. Alvarez Fernández, Salvador.
- 166. Alvarez Freije, Francisco.
- 169. Alvarez González, Luis.
- 174. Alvarez López, Celestino.
- 175. Alvarez López, Lisardo.
- 180. Alvarez Muro, José María (Condicional.)
- 182. Alvarez Pérez, Domingo.
- 184. Alvarez Prieto, Melquiades.
- 186. Alvarez del Río, Jesús (Condicional.)
- 191. Alvarez Simón, Enrique.
- 193. Alvarez de Terry, Fernando (Condicional.)
- 194. Alvarez de la Torre, José (Condicional.)
- 195. Alvarez Ugarte, Camilo.
- 201. Aller Goyanes, Perfecto.
- 202. Alloza Ciercoles, Isaac (Condicional.)
- 206. Amor Martínez, José.
- 208. Amunategui Arroyo, Alejandro (Condicional.)
- 210. Andrés Alvarez, Ramón.
- 215. Andrés Muñoz, Manuel.

221. Anguita Sánchez, Manuel.
 229. Antón Cabeczas, Avelino (Condicional.)
 237. Aragón Rubio, Ciríaco.
 239. Aráiz Cordon, Pedro
 241. Arango Blanco, Gonzalo.
 242. Arceo Allende, Jesús (Condicional.)
 245. Arcos Pampliega, Gregorio.
 247. Arduva Moar, Juan Antonio (Condicional.)
 250. Arenas Gómez, José.
 252. Arévalo Barrena, Emilio.
 256. Argüelles García, José.
 257. Argüello Alvarez, Ismael.
 261. Arias Rodriguez Julio Ricardo (Condicional.)
 262. Arias Vázquez, Julio.
 263. Arijá Gutiérrez, Manuel (Condicional.)
 267. Armas Cancio, Juan (Condicional.)
 271. Arnáiz Miguel, Germán (Condicional.)
 273. Arnoriaga Pérez, Miguel.
 275. Arótegui Sánchez, Luis (Condicional.)
 279. Arranz Figueroa, Angel José (Condicional.)
 281. Arranz Martínez, Abundio.
 283. Arranz Velasco, Jesús.
 284. Arredondo Pintado, Angel.
 285. Arribas Barreras, Higinio.
 287. Arribas Maderuelo, Mariano.
 289. Arribas Salaberri, Fausto.
 290. Arribas Sánchez, Pabiano de
 294. Arroyo Franco, Santiago (Condicional.)
 296. Arroyo Machuca, Antonio.
 298. Arrudi Masanaba, Severino (Condicional.)
 300. Asenjo Arciniega, Daniel (Condicional.)
 304. Aso Palacin, Luis.
 306. Atares Juste, Antonio.
 307. Ataún del Olmo, Luis.
 309. Auñón García, Alejandro.
 314. Avila Díaz, Juan José.
 319. Ayala Nortes, Nicolás.
 322. Aznar Sánchez, Adolfo.

B

331. Baizan Mejido, Constantino (Condicional.)
 334. Balbuena Pedraza, Juan José.
 337. Ballaz Zozaya, Narciso.
 340. Ballesteros Jiménez, Joaquín (Condicional.)
 341. Bande Reza, Castor (Condicional.)
 343. Baniandrés de las Heras, Lucinio.
 344. Bañuelos Díez, Federico.
 349. Barba Llanos, Laureano.
 350. Barberán Llorente, Eduardo.
 352. Barbero Vaquerizo, Felipe Emilio.
 354. Bárcenas Moreno, Andrés (Condicional.)
 359. Bardón Alvarez, Dolset.
 360. Barquero Barquero, Miguel.
 365. Barranco Sánchez, Antonio.
 368. Barrena de Gracia, Francisco.
 369. Barrio Damaica, Bonifacio.
 370. Barrio Gavilanes, Alejandro Manuel.
 373. Barrios Torres, Manuel.
 374. Barriuso de la Fuente, Natalio.
 376. Bascuñana Fernández, Blas (Condicional.)
 377. Bastos Aguado Nicolás (Condicional.)
 378. Baticón Gutiérrez, Federico.
 379. Bautista Jiménez, Antonio.
 380. Bautista Martín, Francisco José.
 383. Bazán Ortiz de Zárate, Luis.
 391. Beltrán Gan, Manuel (Condicional.)
 395. Bellerín García, Antonio.
 398. Bellod Cervera, Bernardino (Condicional.)
 401. Benavides Guizado, Ricardo (Condicional.)
 409. Benito González, Francisco (Condicional.)

410. Benito López, Juan.
 412. Bennasar Patou, Vicente (Condicional.)
 418. Bernad Serano, Mariano.
 421. Bernal Goñado, Manuel (Condicional.)
 422. Bernal Usere, José.
 424. Berzosa Redondo, Antonio.
 425. Bethencourt Sánchez, Jerónimo.
 426. Biachini Ruiz, Rafael.
 429. Blanco Alvarez, Manuel.
 430. Blanco Blanco, Bartolomé.
 432. Blanco Díaz, Emilio (Condicional.)
 433. Blanco Fiol, Luis.
 439. Blanco Jiménez, Cristóbal.
 441. Blanco Ramos, Manuel.
 445. Blanco Sánchez, Julián.
 448. Blanes Fernández, José.
 454. Blázquez Torres, Ignacio (Condicional.)
 458. Bonilla Sánchez, Cristóbal.
 462. Borrás Labarta, Francisco.
 463. Borrás Vallocera, José.
 465. Borrero Cayetano, Luis (Condicional.)
 470. Boch Piana, Arturo.
 473. Botón Gomeña, Vicente.
 474. Bouzas Rodríguez, Luis.
 477. Brandi Gómez, Antonio.
 481. Bretón Marín, Pablo.
 487. Broncano Moraño, Diego.
 491. Bueno Lobo, José (Condicional.)
 493. Burgos Cuesta, Emilio.
 495. Burgos López, Vicente.
 497. Burón Ferreros, Cesáreo.
 499. Bustamante Gómez, Isidro.
 500. Bustillo Gallardo, Florencio.
 502. Busset Pérez de Vargas, Antonio.

C

507. Caballero Merino, Marino.
 512. Cabeza Diaz-Roncero, Miguel.
 514. Cabrera Bernardo, Amadeo Fernando.
 516. Cabrera Gálvez, José.
 518. Cabrera Salcedo, Ramón.
 520. Cabrero Rubio, Mariano Manuel (Condicional.)
 521. Cabrito Santos, Gerardo.
 528. Cal Bermejo, Juan José de la.
 531. Cala Jiménez, Aurelio.
 532. Calabaza Hernández, Manuel (Condicional.)
 535. Calatrava Morillas, Manuel.
 537. Calderón Bravo, Esteban (Condicional.)
 538. Calderón Recio, Juan José.
 539. Calduch Vidal, Francisco.
 540. Calviño Calvo, Manuel.
 541. Calvo Abeijón, Alfredo (Condicional.)
 542. Calvo Asenjo, Aurelio.
 543. Calvo Cabrerros, Ignacio.
 545. Calvo Casal, José (Condicional.)
 546. Calvo Fernández, Carlos.
 547. Calvo Fernández Joaquín.
 548. Calvo García, Luis (Condicional.)
 551. Calvo Nuel, Emilio.
 552. Calzado Sierra, Manuel.
 554. Callejas García, Francisco.
 556. Calles Pablos, Antonio.
 557. Camacho Herruzo, Angel (Condicional.)
 559. Camacho Serrano, Juan.
 562. Cámara Soriano, Leopoldo.
 565. Campisto Poquet, Francisco (Condicional.)
 568. Campoamor Marchamalo, Marcelino.
 570. Campos Camarero, Honorio (Condicional.)
 571. Campos Cánovas, José.
 577. Campoy Caparrós, Diego.

582. Candelas Pérez, Vicente.
 583. Candón Rechax, Fernando.
 588. Cano González, Miguel.
 592. Cano Sánchez, Victor Juan.
 598. Canto Seco, Luis del.
 601. Cañas Gutiérrez, Ignacio.
 607. Caos de Benos de Les Nestares, Rafael.
 608. Caparrós Infante, Manuel Antonio.
 609. Capelo Soler, Pedro (Condiciona.)
 611. Caravantes Muela, José (Condiciona.)
 612. Caravia Sánchez, Julio Baldomero (Condiciona.)
 616. Carmanín Espot, José.
 618. Carmona Moltó, José María (Condiciona.)
 623. Carnicero Gómez, José Luis.
 627. Caro Moreno, Antonio.
 636. Carrasco Vivar, Abilio (Condiciona.)
 643. Carreras Cunill, Mariano.
 644. Carrero Alarcón, José.
 645. Carretero Reina, Rafael (Condiciona.)
 646. Carrillero Oliver, Tomás.
 651. Casado Castaño, Antonio.
 653. Casado Iglesias, César (Condiciona.)
 658. Casanova Flores, Jesús.
 659. Casanova Mañá, Manuel.
 661. Casarrubios Martín, Carlos.
 662. Casas Muñoz, Fernando.
 663. Casas Rodríguez, Juan Luis.
 664. Casas Sánchez, Juan Manuel.
 668. Casquero Medina, Cesáreo. (Condiciona.)
 669. Casso Layunta, Luis.
 670. Castañeda Castañeda, Isauro.
 671. Castañeda Gutiérrez, Francisco.
 673. Castelo Villaoz, José Luis.
 674. Castell Navarro, José (Condiciona.)
 678. Castelló Tella, Agustín.
 680. Castillo Altemburg, Fernando del.
 681. Castillo Fuentes, Sebastián.
 684. Castillo Sanz, José (Condiciona.)
 686. Castro de Castro, Antonio.
 689. Castro Espinoza, Florencio.
 691. Castro García, Lorenzo.
 693. Castro Ordax, Francisco Félix (Condiciona.)
 695. Castro Ramos, Manuel.
 696. Castro Palomino Castro Palomino, Francisco (Condiciona.)
 706. Cazenave Acosta, Francisco (Condiciona.)
 714. Centeno Arés, José.
 715. Cerdá Vives, Bartolomé (Condiciona.)
 716. Cerdán Martínez, Sebastián (Condiciona.)
 720. Cernuda Torres, Alfonso (Condiciona.)
 723. Cerrolaza de las Heras, Antonio (Condiciona.)
 726. Cid Regueiro, Ovidio.
 729. Cifuentes Martín, Aniceto (Condiciona.)
 730. Cintas Cintas, Valentín.
 732. Civanto Bueno, Ramón.
 734. Clares Larena, Lucinio (Condiciona.)
 737. Clemente González, Julio.
 738. Cobas García, Guillermo.
 740. Colá, González, Martín.
 745. Collantes Cano, Antonio.
 747. Concepción García, Vicente de la (Condiciona.)
 749. Conde Soladana, Angélico.
 753. Conill Puigdevall, Francisco (Condiciona.)
 754. Constenla Fariña, José.
 755. Contreras López, Manuel.
 757. Corbacho Donoso, Antonio.
 760. Córdoba Míguez, Nicolás.
 761. Cornago Condón, Abraham.
 763. Coronado Gómez Santiago.
 765. Cortés Morales, Manuel.
 766. Cortill Martínez, Salvador,

769. Corral Blanco, Francisco.
 771. Corral Holgado, Aureliano.
 772. Corral Medina, Nicasio.
 774. Corral Segura, Luis.
 776. Correa Rodríguez, Francisco.
 777. Correa Rodríguez, José.
 778. Cosías García, Tomás.
 781. Costa Fajarnés, Félix (Condiciona.)
 782. Costa Ferrer, Fulgencio.
 787. Couso González, Antonio (Condiciona.)
 791. Crespo Nieto, Francisco (Condiciona.)
 796. Criado Saenz, Ricardo.
 798. Cristóbal Latorre, Ricardo.
 800. Croveto Barrios, José (Condiciona.)
 801. Cruz Abad, Victorino de la.
 804. Cruz Pérez, Justo (Condiciona.)
 805. Cruzado Ruiz, Eladio.
 807. Cuadrado Contuevas, Moisés Julián.
 811. Cuesta Navarro, Juan Luis.
 814. Cuesta Hernández, Dionisio (Condiciona.)
 818. Cuesta Zurro, Ignacio.
 821. Cutilas Fernández, Joaquín.

Ch

826. Chamorro Pérez, José.
 830. Chaves Fernández, Jenaro.
 832. Checa Cortés, Pedro.
 833. Checa Montoro, Sebastián.
 835. Chico Cieza, Primitivo (Condiciona.)

D

840. Dafonte Rodríguez, Manuel.
 844. Dapeña Pérez, Eulogio.
 845. Dader Matéu, Sebastián.
 849. Delgado Aranda, Manuel (Condiciona.)
 850. Delgado Castro, Salvador.
 852. Delgado García, Modesto.
 853. Delgado Hernández, Andrés.
 855. Delso Rupérez, Angel.
 856. Desojo Aznar, Diego.
 857. Desy Rodríguez, Juan (Condiciona.)
 858. Destrieux López-Cuervo, José.
 862. Díaz Carreño, José.
 865. Díaz Encinar, Dionisio.
 873. Díaz Martínez, Alfonso.
 874. Díaz Martínez, Miguel Luciano.
 877. Díaz Peláez, Alfredo Galo.
 879. Díaz Rivas, Feliciano.
 882. Díaz Rodríguez, Rafael.
 887. Díaz de Quintana López, Ricardo.
 888. Diego Prieto, Manuel.
 889. Diéguez González, Daniel.
 890. Díez Aláez, Virgilio (Condiciona.)
 893. Díez Castro, Narciso.
 894. Díez Díez, Juan Benjamín.
 896. Díez Martín, Angel.
 897. Díez Pérez, Mariano.
 898. Díez Poyatos, Vicente (Condiciona.)
 901. Docampo García, José.
 904. Domingo Marcos, Gaspar.
 905. Domínguez Alonso, Laureano.
 906. Domínguez Alvarado, Rafael.
 907. Domínguez Basilio, José.
 910. Domínguez Orcha, Timoteo.
 911. Domínguez Ramires, José.
 913. Domínguez Rodeño, Fidel.
 916. Domínguez Trujillo, Antonio.
 917. Domínguez Vispo, José.
 919. Donoso Atalaya Eduardo.

920. Dorado Bernal, Teodoro.
 923. Dotes Carvajal, Antonio.
 926. Dueñas Bautista, Antonio.
 931. Duque Aguilera, Vicente.
 934. Durán Durán, Pedro.
 936. Durán Germán, Santos.
 937. Durán Juan, Antonio.
 938. Durán Medina, Pedro.
 939. Durán Montes, Isaac.

E

940. Echániz de Miguel, Pedro Ignacio.
 941. Echevarien Echeverría, Miguel (Condicional.)
 942. Echevarría Bolado, Higinio.
 943. Echevarría Díaz, Fruela.
 944. Eguizabal Serena, José de.
 945. Eito Lomgarón, Dionio, (Condicional.)
 946. Elena Fernández, Moisés.
 950. Elias Martín, Manuel Santiago.
 960. Escobar Verdún, Juan (Condicional.)
 963. Escribano Lázaro, Martín Gerardo (Condicional.)
 965. Escudero Huarte, Pedro.
 969. Escuin Pino, Antonio.
 971. España Casanova, Manuel (Condicional.)
 973. Espeso Corral, Ramón.
 977. Espinosa del Moral, José.
 978. Espinosa Muñoz, Luis (Condicional.)
 985. Esteban Llorente, Zósimo.
 987. Esteban Plaza, Jesús (Condicional.)
 992. Esteban Tamames, Emilio.
 994. Estébanez García, Jesús.
 995. Estébanez López, Félix.
 998. Esteso Requena, Sisinio.
 1.000. Estirado Cazorla, Luis.

F

1.004. Facio Lasquetty, José Luis.
 1.008. Fariás Camba, Antonio.
 1.015. Fernández Adán, Enrique.
 1.016. Fernández Alcalde, Antonio.
 1.017. Fernández Alonso, Manuel.
 1.019. Fernández Arnaz, Pedro (Condicional.)
 1.024. Fernández Cisneros, Píoceio.
 1.027. Fernández Domínguez, Juan.
 1.029. Fernández Estevez, Gumersindo.
 1.032. Fernández Fernández, Emeterio.
 1.034. Fernández Fernández, Mariano.
 1.040. Fernández García, José (Condicional.)
 1.042. Fernández García Chicano, Juan José.
 1.044. Fernández González, Guillermo.
 1.045. Fernández Gómez, Manuel (Condicional.)
 1.048. Fernández Jares, José.
 1.049. Fernández Jiménez, José.
 1.056. Fernández Lorenzo, Constancio.
 1.057. Fernández Luque, Juan (Condicional.)
 1.060. Fernández Martí, Isaac (Condicional.)
 1.063. Fernández Martínez, Víctor.
 1.065. Fernández Morgado, Antonio.
 1.068. Fernández Nieto, Antonio José.
 1.070. Fernández Palazuelos, Valentín.
 1.072. Fernández Peralta, Manuel (Condicional.)
 1.073. Fernández Pérez, Antonio.
 1.076. Fernández Piera, José.
 1.080. Fernández Puente, Demetrio.
 1.082. Fernández Ramos, Rafael.
 1.084. Fernández Rey, Pedro (Condicional.)
 1.087. Fernández Rodríguez, Manuel (Condicional.)
 1.088. Fernández Rodríguez, Urbano.
 1.090. Fernández Ruiz, Marcelino.
 1.093. Fernández Samamé, José.

1.096. Fernández Serrano, Ladislao.
 1.097. Fernández Seten, Cesunio (Condicional.)
 1.098. Fernández Tobalina, Abilio.
 1.100. Fernández Vaibueno, Federico.
 1.101. Fernández Valencia, Juan.
 1.103. Fernández Villarino, Luis.
 1.105. Fernández Zarza, Rafael.
 1.107. Fernández Castilla, Díez, Luis (Condicional.)
 1.109. Fernández de Gobes Ruiz de Aguirre, Félix.
 1.111. Fernández de Moya González de Lara, Francisco.
 1.113. Fernández Serrano Redondo, Angel.
 1.114. Fernández de Sevilla y Fernández de Sevilla, Quintín (Condicional.)
 1.116. Ferrá Cantos, José.
 1.119. Ferrando Samper, Angel (Condicional.)
 1.122. Ferreiro Diaz, José.
 1.124. Ferrer Aparici, Fernando.
 1.125. Ferrer Martínez, José.
 1.133. Flores Martín, Pedro.
 1.134. Flores Redondo, Antonio.
 1.140. Fort Escrivá, Francisco (Condicional.)
 1.141. Fortes Fortés, José.
 1.144. Fortuño Aguado, Francisco.
 1.145. Fouce Guillén, Benito.
 1.146. Fraga Framil, Fernando.
 1.148. Fraile Arnal, José.
 1.152. Francia Martínez, Francisco.
 1.154. Franco Santamaria, José.
 1.162. Frías Sánchez, Julio.
 1.166. Fuente Prieto, Dositeo.
 1.168. Fuentes Cañama, José.
 1.171. Funes Moreno, Luis.

G

1.176. Gaitero Cerezal, Juan (Condicional.)
 1.181. Galindo Soria, Donato.
 1.188. Gallego Chicharro, Luis.
 1.190. Gallego Hernández, José María.
 1.192. Gallego Rodríguez, Martín.
 1.193. Gallego Ruiz, Marcelino Andrés.
 1.194. Gallego Villalobos, Mariano.
 1.203. Gandía Ladrón de Guevara, Ramón.
 1.204. García Albarrán, Juan José (Condicional.)
 1.208. García Alvarez, Jesús.
 1.209. García Alvarez, José Manuel.
 1.210. García Alvarez, Juan José.
 1.212. García Arenas, Rafael.
 1.215. García Arroyo, Antonio.
 1.217. García Baños, Licerio (Condicional.)
 1.219. García Barjola, Adriano.
 1.220. García Bartolomé, Ildefonso.
 1.222. García Berenguer, Manuel (Condicional.)
 1.224. García Bravo, Filémon.
 1.226. García Cabezón, Jesús.
 1.228. García Campo, Félix.
 1.229. García Caparrós, Rafael.
 1.237. García Conde, Julián.
 1.242. García Díaz, Aurelio.
 1.245. García Evangelista, Santiago.
 1.246. García Fañez, Antonio.
 1.251. García Gamonal, Santiago.
 1.253. García García, Epifanio.
 1.258. García García Mariano.
 1.259. García García, Teodosio (Condicional.)
 1.260. García y García del Valle, Julio.
 1.264. García Gómez, Juan.
 1.267. García González, Avelino.
 1.271. García González, Manuel (25 años.)
 1.272. García González, Maximino.
 1.274. García González, Manuel (27 años.)

- 1.276. García Hernández, Tomás.
 1.279. García Hurtado, Vidal (Condicional.)
 1.281. García de Lara, Justo.
 1.283. García Leiva, Joaquín.
 1.286. García López, Antonio (Condicional.)
 1.288. García López, Jesús.
 1.298. García Martínez, José (Condicional.)
 1.300. García Martínez, Ramiro (Condicional.)
 1.306. García Morales, José.
 1.308. García Moreno, Domingo.
 1.309. García Moulliaa, Juan.
 1.312. García Navarro, Carmelo.
 1.313. García Nieto, Pio.
 1.320. García de Paredes, Daniel (Condicional.)
 1.321. García Pequeño, Manuel.
 1.322. García Pérez, José Ramón.
 1.323. García Pérez, Teófilo.
 1.324. García Pérez, Trinidad.
 1.331. García Riesco, Carlos.
 1.334. García Rodríguez, José.
 1.335. García Rodríguez, Manuel.
 1.336. García Rodríguez, Marcelino.
 1.337. García Rodríguez, Orencio.
 1.338. García Rodríguez, Rafael (Condicional.)
 1.339. García Rodríguez, Simeón.
 1.346. García Ruiz, Francisco (20 años.)
 1.347. García Ruiz, Ignacio.
 1.349. García Ruiz, Rafael.
 1.357. García Sevilla, Bautista.
 1.358. García Suárez, Manuel.
 1.362. García Varona, Santos.
 1.366. García de Alcaraz Soubrier, Alvaro.
 1.367. García de Alcaraz Soubrier, Manuel.
 1.372. Garce Lecumberri, Pablo.
 1.373. Garijo Bayo, Alejandro.
 1.374. Garza Cordeiro, Manuel.
 1.378. Garrido Cívico, José (Condicional.)
 1.379. Garrido Donoso, Francisco.
 1.382. Garrido Huete, Francisco.
 1.383. Garrido López, Diego.
 1.384. Garrido Luengo, Valentín.
 1.385. Garrido Monteagudo, Camilo (Condicional.)
 1.390. Garrote Herranz, Antonio.
 1.392. Gastiain Gastiasoro, Fidel.
 1.402. Gil Ibáñez, Anselmo Luis.
 1.403. Gil López, Francisco.
 1.408. Gil Peña, José.
 1.409. Gil Perdignes, Miguel.
 1.415. Giral Pérez, Ramón.
 1.418. Gironés Rodríguez, Luis.
 1.425. Gómez Barachina, Francisco.
 1.427. Gómez Caballero, Carlos.
 1.431. Gómez Fernández, Juan Antonio.
 1.432. Gómez Fernández, Miguel.
 1.433. Gómez García, Clemente (Condicional.)
 1.434. Gómez García, Pedro.
 1.440. Gómez Heras, Andrés.
 1.443. Gómez Jerez, Felipe (Condicional.)
 1.444. Gómez López, José.
 1.446. Gómez Mosquera, Angel.
 1.447. Gómez Moya, José.
 1.448. Gómez Ortiz, Emilio (Condicional.)
 1.450. Gómez Pinilla, Angel.
 1.451. Gómez Pintos, Antonio (Condicional.)
 1.452. Gómez Ramos, Miguel.
 1.453. Gómez Rivas, José.
 1.454. Gómez Rodicio Manuel (Condicional.)
 1.458. Gómez Sánchez del Campo, Luis (Condicional.)
 1.459. Gómez Sandoval, Higinio.
 1.462. Gómez Serrano, José.
 1.463. Gómez Solana, Tomás (Condicional.)
 1.467. Gómez-Menor Ruedas, Rafael (Condicional.)
 1.472. González Alonso, Antonio.
 1.473. González Alvarez, Avelino.
 1.474. González Alvarez, David.
 1.482. González Carrillo, Remigio.
 1.486. González Diaz, Juan (Condicional.)
 1.487. González Diez, Albino.
 1.488. González Delgado, José.
 1.489. González Dorado, Manuel (Condicional.)
 1.492. González García, Aureliano.
 1.493. González García, Luis (30 años.)
 1.494. González García, Luis (25 años.)
 1.496. González Garza, José (Condicional.)
 1.497. González Gómez, Bernardo.
 1.498. González González, Manuel.
 1.499. González González, Metodio.
 1.500. González González, Miguel.
 1.501. González Gonzalo, José Luis.
 1.502. González Guijarro, Obdulio.
 1.504. González Herruzo, Manuel (Condicional.)
 1.508. González Leal, Víctor (Condicional.)
 1.509. González López, Alejandro.
 1.510. González López, Gregorio (Condicional.)
 1.512. González López, Manuel (23 años, condicional.)
 1.514. González Lucas, Antonio.
 1.516. González Martí, Eduardo José.
 1.517. González Martín, Alfonso (Condicional.)
 1.518. González Martín, Amador (Condicional.)
 1.519. González Martín, Francisco.
 1.522. González Martín, Ricardo (Condicional.)
 1.523. González Martín, Francisco.
 1.525. González Muriel, Domingo.
 1.528. González Orozco, Justo (Condicional.)
 1.531. González Pahissa, Florentino.
 1.534. González Polo, Jaime.
 1.538. González Rodríguez, José Joaquín.
 1.539. González Roldán, Francisco.
 1.543. González Salgado, José.
 1.545. González Sánchez, Joaquín (Condicional.)
 1.551. González Soto, Jenaro.
 1.552. González Soto, Julián.
 1.557. González Varela, José Manuel.
 1.564. González Rubio Candel, Emilio.
 1.566. Gonzalo Liébana, Crisanto.
 1.568. Gorbs Masana, Ramón.
 1.569. Gordo Santa martas, Próculo.
 1.571. Goyanes López, Emilio Juan.
 1.572. Gracia Marco, José de (Condicional.)
 1.573. Granada Niño, Miguel (Condicional.)
 1.578. Grimalt López, Vicente.
 1.580. Guedes Castro, Vicente.
 1.582. Guerrero Berdún, Salvador (Condicional.)
 1.584. Guerrero Cueto, Juan.
 1.585. Guerrero García, Eduardo.
 1.587. Guerrero Guerrero, José (Condicional.)
 1.589. Guerrero Oyonarte, Rafael (Condicional.)
 1.591. Guerrero Pineda, Eduardo (Condicional.)
 1.592. Guerrero Vázquez, Marcelino.
 1.593. Gugel Sancha, Enrique.
 1.595. Guijarro López, Manuel.
 1.596. Guijarro Olmeda, Basilio.
 1.598. Guijosa Calvo, José.
 1.599. Guillén Calvo, Eduardo.
 1.602. Guirao Guirao, Angel.
 1.603. Gundín Cerdán, Luis.
 1.607. Gutiérrez Cuenca, José Antonio.
 1.608. Gutiérrez Esteban, Juan.
 1.609. Gutiérrez Fernández, José (Condicional.)
 1.613. Gutiérrez de Marco, Mariano.
 1.617. Gutiérrez Marino, Mariano.

- 1.618. Gutiérrez Moral, Raimundo (Condicional.)
 1.620. Gutiérrez Rodríguez, Esteban.
 1.622. Gutiérrez de la Torre Gutiérrez de la Torre, Manuel.
 1.624. Guzmán Hilazo, Pablo.

H

- 1.628. Haering Zabala, Félix.
 1.630. Heras Dopereiro, Francisco de las.
 1.633. Heredia Fernández, Cándido.
 1.634. Herguedas Barroso, Luis.
 1.635. Hermida Moscoso, Manuel.
 1.636. Hermoso Rodríguez, Antonio.
 1.638. Hernández Carril, Modesto (Condicional.)
 1.633. Hernández Casanueva, Juan Bautista.
 1.640. Hernández Cidoncha, Juan Luis (Condicional.)
 1.642. Hernández García Demetrio.
 1.643. Hernández García, Eduardo.
 1.644. Hernández García, Rafael.
 1.646. Hernández González, Hermógenes (Condicional.)
 1.647. Hernández Martín, Juan (Condicional.)
 1.652. Hernández Martín, Nicolás.
 1.653. Hernández Navarro, José.
 1.663. Hernández Rodríguez, Eduardo (Condicional.)
 1.664. Hernández Rodríguez, Luis Gerardo (Condicional.)
 1.665. Hernández Rodríguez, Martín.
 1.666. Hernández Sánchez, José.
 1.667. Hernández Utrilla, Raimundo.
 1.669. Hernández Zapata, Ignacio.
 1.671. Hernando de la Cal, Aurelio.
 1.675. Herráiz Muñoz, Pedro.
 1.676. Herrando Chuliñat, Gilberto.
 1.677. Herranz Boroná, Juan (Condicional.)
 1.678. Herranz Herranz, Eugenio.
 1.683. Herrero Ramos, Cayo.
 1.685. Herrero Rodríguez, Avclino.
 1.689. Hijas Martín, Julián (Condicional.)
 1.690. Hinojosa Orihuela, Gregorio.
 1.692. Holgado Carrasco, Juan.
 1.695. Horcajo de Antonio, Pedro.
 1.696. Hortelano Gómez, Juan.
 1.698. Hoyo Mariscal, Jacinto del (Condicional.)
 1.701. Huetos Duque, José (Condicional.)
 1.704. Husillos Avendaño, José Luis.

I

- 1.705. Ibancos Litrán, Asensio (Condicional.)
 1.708. Ibáñez Vélez, Rafael.
 1.710. Icardo Reyes, Francisco.
 1.713. Iglesias Fraga, Eliseo.
 1.715. Iglesias Gutiérrez, Evaristo.
 1.717. Iglesias Martínez, José.
 1.718. Iglesias Pérez, Fernando.
 1.720. Iguacen Beaumont, Diego.
 1.725. Inocencio Belmonte, Francisco.
 1.726. Inigo Rivas, Salustiano (Condicional.)
 1.727. Iradier Ocerín, Justino.
 1.734. Izquierdo Crespo, Eduardo Juan.

J

- 1.737. Jambriña Calvo, Antonio.
 1.738. Jambriño Gómez, Frigidiano.
 1.740. Jaráiz Jaráiz, Juan Cosme.
 1.743. Jerez García Antonio (Condicional.)
 1.747. Jiménez de Córdoba, Ramón.
 1.750. Jiménez Jiménez, Benedicto.
 1.753. Jiménez Jiménez, Ramiro (Condicional.)
 1.754. Jiménez Jiménez, Ramón.

- 1.757. Jiménez Merino, Nicolás.
 1.758. Jiménez Ocaña, Jesús (Condicional.)
 1.762. Jiménez Rojano, José.
 1.763. Jiménez Rubio, Antonio.
 1.765. Jiménez Sanchidrián, Marcelo.
 1.766. Jiménez de la Torre, Juan Francisco.
 1.769. Jimeno Domingo Mariano.
 1.773. Jonte Díaz, Jesús.
 1.774. Joher Viñas, Edistio.
 1.778. Juan Salmerón, Juan Manuel.
 1.779. Juanes Juanes, Froilán.
 1.780. Juaniz Huarte, Lorenzo.
 1.785. Junquero Valero, Valentín.

L

- 1.787. Labanda Cordero, Felipe.
 1.788. Labata Larraz, Manuel.
 1.791. Labrador Serrano, Basilio.
 1.792. Lacoba Sánchez, Antonio.
 1.794. Lacarra Sanz, Anselmo.
 1.795. Lacasa Pargada, Gabriel.
 1.799. Laguna Puyol, Pascual.
 1.800. Laincz Miguel, Eusebio.
 1.804. Lama Noriega Páez, Luis de la.
 1.808. Lamo Moreno, Cándido (Condicional.)
 1.810. Langa Alonso, Angel.
 1.811. Lanseros Gandarillas, Aurelio.
 1.812. Lanza Rubio, José (Condicional.)
 1.815. Lapeña Peres, Eulogio (Condicional.)
 1.816. Lapuente Viñ, Ramón.
 1.817. Larrazabal del Barrio, Alejandro.
 1.819. Lasoosa Sanz, Juan.
 1.820. Lascasas Blanch, Santiago.
 1.821. Latorre Latorre, José.
 1.822. Lavilla Vela, Francisco (Condicional.)
 1.824. Lázaro García, Serafin.
 1.825. Lázaro Carbonell, Isidoro.
 1.831. Leal Medán, Pedro.
 1.832. Leal Rangel, Ignacio.
 1.835. Ledesma González, Romigio.
 1.837. Legaz Samperio, Luis.
 1.838. Leiva Varela, Felipe (Condicional.)
 1.842. León Gozalo, Julio.
 1.849. Leva López, Francisco.
 1.852. Lictor Riñoto, Juan Ramón.
 1.854. Linares Mota, Juan.
 1.855. Linares Mota, Pedro.
 1.856. Linares Valeije, Leoncio.
 1.857. Linuesa López, Paulino.
 1.861. Loarte Herrador, Bartolomé.
 1.863. Lodoso Casado, Angel.
 1.867. López Amat, José.
 1.874. López Carbajo, Antonio (Condicional.)
 1.875. López Carmona, Gabriel.
 1.878. López Coide, Luis (Condicional.)
 1.883. López Estaún, Rafael.
 1.884. López Exposité, Francisco.
 1.885. López Fariña, Santiago.
 1.887. López Fernández, Francisco.
 1.888. López Fernández, Rodrigo.
 1.889. López Gallarza, Secundino M. (Condicional.)
 1.892. López Gallego, Joaquín (Condicional.)
 1.894. López García, Aurelio.
 1.895. López García, Fernando (Condicional.)
 1.897. López Gil, Antonio.
 1.898. López Gómez, Lorenzo.
 1.903. López Hernández, Feliciano.
 1.913. López Losada, José Ramón.
 1.914. López Maceda, Gonzalo.
 1.918. López Martín, Francisco (Condicional.)

- 1.919. López Martínez, Pedro.
 1.922. López Miguélez, Faustino.
 1.930. López Pérez, Julián.
 1.934. López Rello, Nicanor.
 1.935. López Rodríguez, Vicente.
 1.937. López Róiz, José. (Condiciónal.)
 1.939. López Sánchez, Nicolás.
 1.940. López Sanjuán, Julián.
 1.942. López Suárez, Fermín.
 1.943. López Valles, Emilio.
 1.945. López Vide, Luis.
 1.952. Lorenzo Bayón, Luis.
 1.959. Loza Besca, Joaquín.
 1.960. Lozano Arroyo, Diodoro.
 1.968. Lucas Tabuenca, José Tomás. (Condiciónal.)
 1.972. Luna Martos, Fernando.
 1.973. Luna Villacañas, Juan Luis.
 1.974. Luque Callava, Juan Rafael. (Condiciónal.)
 1.977. Luque de la Rosa, José.

LL

- 1.984. Llorente Cenera, Amadeo.
 1.985. Llorente Lázaro, Martín.
 1.987. Llorente Presmanes, Rafael N. (Condiciónal.)

M

- 1.990. Macías González, Benigno. (Condiciónal.)
 1.991. Macías Vecino, Manuel Francisco.
 1.993. Madrid Alfonso, Joaquín.
 1.999. Maestre Montoya, José.
 2.001. Maestro Franco, Emiliano.
 2.003. Maestro Ubierna, Desiderio.
 2.004. Magaña Quintana, Carmelo.
 2.007. Maján López de Coca, Jesús.
 2.013. Mallén Español, Francisco. (Condiciónal.)
 2.020. Manero C-quiél, Joaquín. (Condiciónal.)
 2.022. Mangas Pérez, Antonio.
 2.023. Manrique López, Esteban.
 2.024. Manso Monjas, Bibiano. (Condiciónal.)
 2.026. Manzano Rodríguez, Rafael.
 2.027. Maña Rodríguez, Alfredo. (Condiciónal.)
 2.028. Mañá Vázquez, José.
 2.029. Maraver Boyer, José. (Condiciónal.)
 2.030. Marcelo Fernández Rafael.
 2.031. Marcet Humet, Miguel.
 2.033. Marco Soriano, Marcelino.
 2.034. Marcos Fernández, Luis.
 2.035. Marcos García, Antonio.
 2.038. Marcos Moreno, Pedro de. (Condiciónal.)
 2.039. Marcos Sánchez, Eadio.
 2.040. Marchal Padilla, Juan.
 2.042. María Rodríguez, Alfredo de.
 2.047. Marín Herreros, Manuel.
 2.048. Marín Palacios, Eleuterio.
 2.051. Marina Abejón, Francisco. (Condiciónal.)
 2.053. Marino Sastre, Modesto. (Condiciónal.)
 2.054. Maristany Rubini, Benito. (Condiciónal.)
 2.056. Maroto Mañas, Benedicto.
 2.058. Marqués Pérez, Victor.
 2.060. Márquez Hiliger, Juan.
 2.071. Martín Carmona, Antonio.
 2.073. Martín Contreras Francisco.
 2.074. Martín Enciso, Juan.
 2.077. Martín Faus, Miguel.
 2.078. Martín Fernández, Manuel.
 2.079. Martín García, Fidel.
 2.083. Martín Granadino, Francisco. (Condiciónal.)
 2.088. Martín Miñambres, Carolino.
 2.090. Martín Moriel, Juan. (Condiciónal.)

- 2.093. Martín Navarro, Luis. (Condiciónal.)
 2.094. Martín Ocaña, Federico.
 2.097. Martín Pastor, Andrés.
 2.098. Martín Piris, Rodrigo.
 2.099. Martín Prádanos, Gabriel.
 2.101. Martín Roger, José.
 2.103. Martín Seisdedos, Angel.
 2.104. Martín Trujillo, José Luis. (Condiciónal.)
 2.116. Martínez Acien, Armando.
 2.118. Martínez Alonso, Alejandro.
 2.120. Martínez Ambuela, Pascual. (Condiciónal.)
 2.121. Martínez Balle, Antonio.
 2.129. Martínez Doucet, Miguel.
 2.137. Martínez Flores, Juan.
 2.143. Martínez Gea, Antonio.
 2.145. Martínez Las Heras, Ignacio.
 2.146. Martínez Hernández, José Luis. (Condiciónal.)
 2.152. Martínez Llamas, José. (Condiciónal.)
 2.155. Martínez Martínez, Adolfo. (Condiciónal.)
 2.156. Martínez Martínez, Eusebio.
 2.157. Martínez Martínez, Gaspar.
 2.159. Martínez Millán, Pedro. (Condiciónal.)
 2.160. Martínez Millán, Rafael. (Condiciónal.)
 2.161. Martínez Molina, Felipe.
 2.164. Martínez Navidad, Marcos.
 2.165. Martínez Omos, Alejandro.
 2.172. Martínez Rigal, Angel.
 2.174. Martínez Sánchez, Moisés.
 2.175. Martínez Teceador, Elias.
 2.176. Martínez Tirado, Rafael. (Condiciónal.)
 2.177. Martínez Valente, Marino.
 2.182. Martínez Díez de la Lastra. (Condiciónal.)
 2.187. Maruenda Robles, Francisco.
 2.189. Marro Abulate, José María.
 2.190. Marrodán Galilea, Angel.
 2.191. Marrodán Ramayete, Manuel.
 2.194. Mata Brea, Domingo Fernando.
 2.196. Matamoros López, Luis.
 2.197. Matarranz Garrido, Mariano.
 2.198. Matas Antich, Juan.
 2.204. Mateos Vicente, Felipe.
 2.206. Matias García, Antonio.
 2.207. Matias Tapia, Nicolás.
 2.209. Matilla Rubio, Antonio.
 2.211. Mayer Mon, Ricardo.
 2.212. Maynar Ferrer, Ignacio.
 2.222. Medina Castillo, Valentín.
 2.230. Mejías Cejudo, Pedro.
 2.239. Mellado Manso, Romualdo. (Condiciónal.)
 2.241. Menchén Mora, Pedro.
 2.242. Menchero Ortiz, Manuel.
 2.243. Méndez Barral, Laureano. (Condiciónal.)
 2.244. Méndez Bomati, Antonio.
 2.246. Méndez García, Julio (Condiciónal.)
 2.249. Mendoza Díaz, Juan José.
 2.250. Mendoza Sánchez, Julián.
 2.255. Menezo Pereda, Fructuoso.
 2.259. Merino Barreira, Bernabé.
 2.265. Merguedas Barroso, Luis (Condiciónal.)
 2.270. Miguel Bâncora, Ildelfonso Jesús.
 2.272. Miguel Camarero, Luis de.
 2.273. Miguel García, Avelino.
 2.276. Miguel Parra, Manuel (Condiciónal.)
 2.280. Milán Carrasco, Carmelo.
 2.286. Miñana García Alejo, José (Condiciónal.)
 2.292. Miralles, Martínez, Guillermo (Condiciónal.)
 2.292. Miranda Galán, Balbino.
 2.294. Miranda Sánchez, Ubaldo.
 2.301. Moleti Camps, José. (Condiciónal.)
 2.302. Molina Aranda, Pedro.

2.306. Molina Jaén, Enrique.
 2.311. Molina Poveda, Gabriel. (Condicional.)
 2.312. Molina Rodríguez, Francisco.
 2.313. Molinero Alcalde, Basilio. (Condicional.)
 2.316. Monje Marcos, Ernesto.
 2.317. Monjo Flo, Esteban.
 2.320. Montabes Moreno, Francisco.
 2.321. Montalvillo Montalvillo, Donato.
 2.323. Monte Cuesta, Francisco.
 2.327. Montero Meléndez, Alfredo. (Condicional.)
 2.328. Montero Mejías, Victoriano. (Condicional.)
 2.330. Montes Díez, Antonio.
 2.331. Montes Ibáñez, Antonio. (Condicional.)
 2.334. Montesinos García, Hermenegildo.
 2.335. Montesinos Sánchez, Mariano.
 2.337. Montoya Ramírez, Salvador.
 2.340. Moya Tobaruela, Victor Francisco.
 2.341. Moral López Miguel del.
 2.342. Moral Ureña, José de.
 2.344. Morales Bernal, Manuel.
 2.346. Morales Domingo, Plácido. (Condicional.)
 2.347. Morales Esparza, Miguel. (Condicional.)
 2.348. Morales García, Eduardo. (Condicional.)
 2.350. Morales Robles, Antonio.
 2.351. Morales Rodríguez, Valeriano. (Condicional.)
 2.352. Morales Herrerías, Segundo. (Condicional.)
 2.355. Morán Fernández, Matías.
 2.356. Morán García, Santos.
 2.359. Moratalla Escudero, José.
 2.360. Morate Macho, Carlos.
 2.361. Moratilla Revuelta de Guzmán, Emilio. (Condicional.)
 2.362. Morcillo Díaz, Luis.
 2.363. Moré Esteban, Eduardo. (Condicional.)
 2.367. Moreno Barba, Rafael.
 2.369. Moreno Calixto, Emilio Augusto.
 2.370. Moreno Cornello, Enrique.
 2.372. Moreno Escobar, Marino.
 2.376. Moreno González, Noé.
 2.378. Moreno López, Andrés. (Condicional.)
 2.382. Moreno Moreno, Gaspar.
 2.383. Moreno Moreno, Manuel.
 2.384. Moreno Murciano, Recaredo.
 2.385. Moreno Pérez Valdivia, José María.
 2.386. Moreno Pernías, Francisco.
 2.391. Morera Masot, Juan.
 2.393. Morgado Santos, José.
 2.394. Morgado Porrón, Vicente.
 2.396. Morón Cascales, Cecilio.
 2.398. Morujo Berrocal, Quintín.
 2.401. Moset del Moral, Emiliano.
 2.404. Mouronte Fernández, Horacio.
 2.408. Moyano Robles, José.
 2.409. Muelas Ramos, José.
 2.410. Muñas Polo, Luis.
 2.413. Munsuri Bertol, José.
 2.414. Muñoz Abad Juan. (Condicional.)
 2.415. Muñoz Antón, Julián.
 2.417. Muñoz Cámara, José.
 2.418. Muñoz Díaz, Manuel.
 2.421. Muñoz Ortiz, Manuel.
 2.424. Muñoz Pérez Miguel. (Condicional.)
 2.425. Muñoz Ramírez, Vicente.
 2.426. Muñoz Rayuela, Emilio.
 2.430. Muñoz Torquemada, Bartolomé. (Condicional.)
 2.431. Muñoz Torrijos, Francisco.
 2.435. Murciano Verbayse, Félix.
 2.439. Murga Moreno, Alejandro Martín.
 2.438. Murié Martínez, José. (Condicional.)
 2.439. Musat Lucas, Emilio.

N

2.444. Navarro Barrera, Angelo. (Condicional.)
 2.445. Navarro Barrera, Ramón.
 2.448. Navarro García, Juan.
 2.449. Navarro Hernández, Miguel.
 2.456. Navarro Vicedo, Vicente. (Condicional.)
 2.459. Negrón Negrón, Joaquín.
 2.460. Nella Macarro, Jaime Serafin.
 2.467. Nieto Atienza, Antonio.
 2.468. Nieto Barroso, Victorino.
 2.471. Nieto Fernández, Lucio.
 2.473. Nieto Lorenzo, César.
 2.479. Nieva Blázquez, Rafael.
 2.480. Niños Gómez, Manuel.
 2.481. Niños Gómez, Rafael. (Condicional.)
 2.482. Nogales Hurtado, Carlos.
 2.484. Noguero Salinas, Arsenio.
 2.485. Noriega Fernández, Tomás.
 2.489. Núñez Alvarez, Carlos.
 2.490. Núñez Calata'ud, Rafael.
 2.495. Núñez Novas, Manuel. (Condicional.)
 2.496. Núñez de Castro López, Antonio

O

2.498. O'Callaghan Pons, Luis.
 2.499. Ocampo Calvo, Andrés.
 2.504. Odriozola Mendizábal, Francisco José.
 2.512. Oliver Rodríguez, Francisco (Condicional.)
 2.513. Oliver Sánchez, Manuel.
 2.520. Ontiveros Gonzalo, Emilio.
 2.528. Ordóñez Reyero, Benito.
 2.531. Orfila Orfila, Gabriel.
 2.533. Oriente Pastor, Mariano.
 2.536. Ortega Colmenero, Emilio.
 2.538. Ortega Huerta, Honorato.
 2.547. Ortín Panadero, Manuel (Condicional.)
 2.549. Ortiz García, José (Condicional.)
 2.551. Ortiz Ortiz, Antonio.
 2.553. Ortiz de Apodaca Martínez de Bujo, Manuel.
 2.554. Ortiz de Zárate Mardones, Federico.
 2.556. Osorio, García, Eugenio.
 2.560. Otero Cohego, Guillermo (Condicional.)
 2.561. Otero Gómez, Fidel.
 2.562. Otero Louro, Bernardo.
 2.567. Oyonarte Lancha, José.

P

2.573. Padrón Pérez, Carlos (Condicional.)
 2.575. Páez Casado, Nicomedes.
 2.577. Páez Luna, Ramón.
 2.579. Pajares Lipúzcoa, Francisco Javier.
 2.580. Pajuelo Ortiz, Francisco.
 2.584. Palacios Sánchez, Rafael.
 2.586. Palenzuela Pérez, Feliciano.
 2.589. Palomar Ciria, Victor Manuel.
 2.590. Palomar Galindo, Doroteo.
 2.592. Palomares Velasco, José Manuel (Condicional.)
 2.593. Palomo García, Julián.
 2.594. Palop Martín, Manuel.
 2.596. Palou Blázquez, Antonio.
 2.598. Pampóna Labastida, Manuel.
 2.599. Pancorbo Calvache, Miguel.
 2.600. Paniagua Vaquero, Manuel.
 2.610. Pares Comas, Francisco Javier.
 2.611. París Landa, Ramón.
 2.614. Parra Riego, Tiburcio.
 2.616. Parrilla Manohéño, Alfonso.
 2.617. Pascual Calvo, Dionisio.
 2.619. Pascual Iberní, Lucio.

- 2.621. Pascual Pascual, Gregorio.
 2.622. Pastor Canavas, Rafael.
 2.624. Pastor Jannon, Justo.
 2.630. Pastor Olive, Adolfo (Condicional.)
 2.634. Payer Garrido, Salvador.
 2.635. Paz Antelo, Arturo.
 2.637. Paz Luis, José de.
 2.638. Paz Navio, Enrique.
 2.642. Peche Olmeda, José (Condicional.)
 2.644. Pedro Calayo, Tomás.
 2.645. Pedro Chico, Luis de.
 2.646. Pedrosa Pérez, Benito.
 2.648. Peinado López, Amalio.
 2.650. Pelejero Pérez, Guillermo.
 2.655. Peña Bravo, Fidel.
 2.660. Peña Peña, Benito.
 2.662. Peña Suárez, Antonio de la.
 2.664. Peñaranda Bolea, Enrique Norberto de (Condicional.)
 2.668. Perales Pulido, Francisco.
 2.670. Peralta Arroyo, Hilario.
 2.671. Peralta Fernández, José.
 2.675. Perea Martín, Juan.
 2.681. Pereira Suárez, Hermindo.
 2.689. Pérez Alvarez, Angel Joaquín.
 2.690. Pérez Arce, Higinio (Condicional.)
 2.693. Pérez Arrojo, Paulino.
 2.695. Pérez Bernal, Ernesto Angel.
 2.699. Pérez Carnero, Agustín.
 2.700. Pérez del Castillo Manuel.
 2.701. Pérez Cera, Ignacio.
 2.705. Pérez Dominguez, Ramón.
 2.706. Pérez Dominguez, Rolegio (Condicional.)
 2.707. Pérez Estévez, Emilio.
 2.708. Pérez Estrada, Juan.
 2.709. Pérez Ferreras, Eduardo.
 2.710. Pérez Fraiz, Rosendo.
 2.714. Pérez Grabifosse, José (Condicional.)
 2.715. Pérez Jiménez, Pedro Ramón.
 2.717. Pérez Ibarbia, Lorenzo.
 2.719. Pérez López, Luis.
 2.720. Pérez Luélmo, Alfonso.
 2.728. Pérez Moranchel, Agustín.
 2.730. Pérez Oti, Enrique (Condicional.)
 2.731. Pérez Oti, Roberto.
 2.732. Pérez Parejo, Manuel.
 2.738. Pérez Puga, Cesáreo.
 2.739. Pérez Rico, Emilio.
 2.741. Pérez Robredo, Alberto.
 2.743. Pérez Romero, Juan.
 2.747. Pérez Sánchez, Alfredo (Condicional.)
 2.749. Pérez Sánchez, Juan.
 2.752. Pérez Suárez, José.
 2.754. Pérez Torres, Mario.
 2.755. Pérez Bázquez, Feliciano (Condicional.)
 2.756. Pérez Vidal, Amador.
 2.760. Perriñez Gutiérrez, Alfonso.
 2.762. Perpiñán Aguilar, Luis.
 2.764. Pescador Sánchez, Ludovino.
 2.770. Pin López, José Ramón.
 2.771. Pina Minguéz, José (Condicional.)
 2.774. Pinazo López, Juan (Condicional.)
 2.775. Pinedo Castilla, José.
 2.778. Pino Aires, José (Condicional.)
 2.784. Plá López, Jaime.
 2.789. Plaza Guirado, Rafael (Condicional.)
 2.791. Plaza Martínez, Luis (Condicional.)
 2.792. Plaza Polo, Laureano.
 2.796. Polo Lázaro, Mariano (Condicional.)
 2.797. Polo Román, Dionisio.
 2.799. Pollo Valdecabras, Florencia.
 2.800. Pombrol Gracia, Antonio.
 2.801. Ponferrada Gómez, Antonio.
 2.807. Posadas Baranco, José.
 2.808. Poveda Escolano, Salvador.
 2.809. Povedano Linares, Agustín.
 2.811. Pozas Alvarez, Seratin.
 2.812. Pozo Maqueda, Manuel del (Condicional.)
 2.814. Prada Lombana, Juan de.
 2.815. Prada Pérez, Luis (Condicional.)
 2.817. Prada Rodriguez, Julio César (Condicional.)
 2.819. Pradales Esteban, Juan Antonio.
 2.825. Prats Guillo, Enrique.
 2.827. Presa García, Jesús (Condicional.)
 2.828. Priego Gómez, Franco.
 2.831. Prieto Esteban, Fabriciano.
 2.833. Prieto Hernández, Víctor Manuel (Condicional.)
 2.838. Prieto Prieto, Juan.
 2.840. Prieto Santiago, Antonio.
 2.845. Puente Cuartero, Julián.
 2.846. Puerta Cabrera, Aristóbulo.
 2.847. Puerta Vilchez, Manuel.
 2.858. Puertas Yuste, José.
 2.850. Pujantes Muelas, Gabriel.
 2.853. Pulido Gómez, David (Condicional.)
 2.854. Puya Gil, Gonzalo Manuel (Condicional.)
- Q**
- 2.858. Quijada Gil, José
 2.860. Quintana Rojí, José Antonio.
 2.861. Quintana Santana, Francisco.
 2.864. Quiñones Padilla, Joaquín.
 2.865. Quiroga Quiroga, Vicente.
 2.866. Quiroga Rodríguez, Francisco José.
 2.867. Quiroga Seoane, Manuel.
- R**
- 2.869. Rabadán Pérez, Andrés.
 2.873. Rafael Fossas, Agustín (Condicional.)
 2.874. Ralero Peces, Agustín (Condicional.)
 2.875. Ramírez Ceballos, Antonio.
 2.876. Ramírez García, Diego.
 2.877. Ramírez Mingo, José María.
 2.879. Ramiro Madrid, Vicente (Condicional.)
 2.880. Ramis Sastre, Francisco.
 2.883. Ramón Gabela, Pío.
 2.890. Ramos Azcoaga, Federico.
 2.892. Ramos Cantalapiedra, Salvador.
 2.893. Ramos Delgado, Jaime.
 2.895. Ramos Gallego, Benjamín (Condicional.)
 2.897. Ramos González, Angel.
 2.898. Ramos Martínez, Francisco.
 2.899. Ramos Montón, Manuel.
 2.900. Ramos Pérez, Agripino.
 2.903. Rapado Trillo, Anatolio.
 2.910. Recio Navas, Eliseo Patricio.
 2.916. Redondo Gamón, Ezequiel.
 2.920. Reinoso Collado, Francisco.
 2.924. Retamero García, Alfonso.
 2.925. Retuerta Martínez, Santiago.
 2.927. Reverte Fernández, Francisco (Condicional.)
 2.928. Reverte López, Antonio.
 2.931. Revuelto Merino, Rafael Fernando.
 2.932. Rey Sismonde, Enrique (Condicional.)
 2.941. Rico Escudero, Angel.
 2.942. Rico Lorenzo, Ambrosio.
 2.948. Rillo del Molino, Simón.
 2.955. Riol Magdaleno, Pedro.
 2.956. Ríos Anguis, Juan (Condicional.)
 2.957. Ríos Tadeo, Jesús de los.
 2.961. Rivas González, Aurelio (Condicional.)

2.962. Rivera Cantón, Vicente.
 2.966. Rivón Arranz, Nemesio.
 2.968. Roa Roda, Angel.
 2.969. Robina Ugarte, Andrés.
 2.972. Robles Robles, Argimiro Julián.
 2.973. Roca Miró, José.
 2.975. Rocabert Rueda, Ramón (Condición.)
 2.977. Rocos Hernández, Ricardo (Condición.)
 2.978. Rocha Sánchez, Miguel de la.
 2.988. Rodríguez Baña, José Manuel.
 2.989. Rodríguez Barragán, Atanasio.
 2.990. Rodríguez Benedicto, Olegario.
 2.993. Rodríguez Cantón, Valentín.
 2.995. Rodríguez Cereijo, Flaminio.
 3.001. Rodríguez Duro, Ramiro.
 3.003. Rodríguez Fernández, Bernardino.
 3.006. Rodríguez Fernández, Ramón.
 3.007. Rodríguez Fernández, Silvino.
 3.008. Rodríguez García, Antonio.
 3.009. Rodríguez García, José.
 3.012. Rodríguez García-Rivas, Benigno.
 3.018. Rodríguez González, Justo.
 3.021. Rodríguez Gutiérrez, Paulino.
 3.023. Rodríguez Iglesias Bada, Práxedes (Condición.)
 3.024. Rodríguez Jiménez, Antonio.
 3.026. Rodríguez Lastera, Wenceslao.
 3.027. Rodríguez Labernie, Gonzalo.
 3.028. Rodríguez López, José Francisco (Condición.)
 3.029. Rodríguez López, José (Condición.)
 3.031. Rodríguez López, Mariano.
 3.034. Rodríguez Martín, Francisco.
 3.037. Rodríguez Molpeceres, Rufino.
 3.042. Rodríguez Pérez, Manuel (Condición.)
 3.043. Rodríguez Prieto, Teófilo.
 3.046. Rodríguez Rodríguez, Bernardo.
 3.047. Rodríguez Rodríguez, Francisco.
 3.050. Rodríguez Rodríguez, Magín (Condición.)
 3.051. Rodríguez Rofse, Julio.
 3.052. Rodríguez Rubio, Felisindo (Condición.)
 3.053. Rodríguez Sánchez, Justino.
 3.054. Rodríguez Santos, Antonino.
 3.055. Rodríguez Santos, Francisco (Condición.)
 3.056. Rodríguez Suárez, Horacio.
 3.058. Rodríguez Taboada, Javier (Condición.)
 3.061. Rodríguez Valtuille, Mario (Condición.)
 3.062. Rodríguez Vázquez, Benito.
 3.065. Rogero García, Sixto.
 3.073. Rojo Merino, Fernando.
 3.080. Román Jiménez, Francisco (Condición.)
 3.081. Román Mozos, Calixto.
 3.086. Romera Guirao, Luis.
 3.090. Romero García, José Pascual.
 3.091. Romero, Gómez, Miguel.
 3.097. Romero Romero, Lázaro (Condición.)
 3.098. Romero Sánchez, Antonio.
 3.099. Roncero Cano, Eusebio (Condición.)
 3.104. Rosal Alvarez, Pedro del.
 3.105. Rosales de la Torre, Antonio (Condición.)
 3.111. Royo Montero, Julián.
 3.112. Rozas Miranda, Sisinio.
 3.113. Ruano Rodríguez, Salvador (Condición.)
 3.115. Ruanova Rey, José María.
 3.118. Rubio Castejón, Emiliano.
 3.119. Rubio Estornel, Pedro.
 3.126. Rueda Bringas, José.
 3.128. Rufián Sánchez, Sebastián.
 3.130. Ruiz Antón, Francisco (Condición.)
 3.132. Ruiz Cabrera, Andrés.
 3.135. Ruiz Dana-Zabala, Pedro.
 3.138. Ruiz Gil, Manuel.

3.141. Ruiz Jiménez, Juan Pablo.
 3.142. Ruiz López, Aurelio (Condición.)
 3.145. Ruiz Martínez, Juan.
 3.146. Ruiz Martínez, Julio.
 3.151. Ruiz Ramos, Antonio.
 3.154. Ruiz Sánchez, José.

S

3.166. Sagredo Espinosa, Eliseo.
 3.168. Sáinz Román, Juan José (Condición.)
 3.172. Saíz Jaén, Pedro.
 3.174. Saíz Omeñaca, José (Condición.)
 3.181. Salas Valenzuelas, Miguel.
 3.184. Saldaña Miguel, Miguel.
 3.189. Salido García, Juan.
 3.191. Salvá Pascual, Francisco.
 3.193. Salvador Durán, Juan.
 3.194. Salvador Espeso, Tomás.
 3.196. Salvador Pascual, Cipriano.
 3.198. Samper Fuentes, Vicente.
 3.202. Sánchez Boraita, Félix.
 3.206. Sánchez Cano, Francisco.
 3.208. Sánchez Castilla, Amable Segismundo.
 3.209. Sánchez Corchero, Antonio (Condición.)
 3.215. Sánchez Fernández, Jesús.
 3.217. Sánchez Gallego, Miguel (Condición.)
 3.218. Sánchez Gamis, Manuel.
 3.221. Sánchez García, Manuel.
 3.222. Sánchez Garrido, Rafael.
 3.224. Sánchez Gómez, Antonio.
 3.225. Sánchez González, Julián Santos.
 3.228. Sánchez Iglesias, Alfonso (Condición.)
 3.229. Sánchez Jiménez, Ginés (Condición.)
 3.231. Sánchez Jurado, Pedro.
 3.232. Sánchez Laina, Antonio.
 3.235. Sánchez Mareca, Eugenio.
 3.241. Sánchez Obregón, Agustín.
 3.244. Sánchez Pacheco, Manuel.
 3.249. Sánchez Robles, Mateo Arturo (Condición.)
 3.251. Sánchez Ruiz, Francisco.
 3.254. Sánchez Sánchez José.
 3.257. Sánchez San José, Jesús.
 3.262. Sánchez de Alcázar, Sarrión.
 3.269. Sánchez-Moreno Domínguez, Antonio.
 3.271. Sancho Barón, Demetrio.
 3.273. San Emeterio Colina, Paulino (Condición.)
 3.276. San José Hernando, Felipe.
 3.282. San Martín Andiarrena, José María.
 3.288. Santalices Rodríguez, José.
 3.293. Santamaría Paramio, Florentino.
 3.295. Santana Villalobos, Antonio.
 3.297. Santistebe Sallán, José.
 3.298. Santos Blázquez, Aurelio (Condición.)
 3.300. Santos Clemente, Manuel.
 3.303. Santos Martínez, Jesús.
 3.304. Santos Muñoz, Antonio.
 3.308. Santos Santos, Manuel.
 3.309. Santos de los Santos, Miguel de los.
 3.310. Sanz Arpón, Andrés (Condición.)
 3.312. Sanz Arranz, José.
 3.315. Sanz García, Julián.
 3.320. Sanz Magallanes, José Miguel (Condición.)
 3.322. Sanz Plans, Fructuoso (Condición.)
 3.325. Sanz Vidal, José (Condición.)
 3.328. Satre Mato, Amando.
 3.336. Segovia Rosales, Antonio (Condición.)
 3.339. Segura Plaza, Tomás.
 3.346. Serrano Alcalde, Antonio.
 3.347. Serrano Arroyo, Juan (Condición.)
 3.350. Serrano Gómez, Carlos.

- 3.353. Serrano Moreira, Gregorio (Condicional.)
 3.355. Serrano Orgaz, Carlos (Condicional.)
 3.358. Serrano de la Cruz Muñoz, Juan José.
 3.359. Seseña Navarro, Juan.
 3.363. Sevillano Herrero, Julián.
 3.365. Sierra Anel, Francisco (Condicional.)
 3.367. Sierra Cabrera, Antonio.
 3.368. Sierra de Gan, Pedro (Condicional.)
 3.369. Signes Bolufert, Jaime.
 3.370. Siles Castillo, Miguel.
 3.372. Simón Bascones, Santos.
 3.373. Simón Casal, Julio (Condicional.)
 3.375. Simón Mayor, Desiderio.
 3.378. Solana Gaspar, José María.
 3.379. Solano Rodríguez, Francisco (Condicional.)
 3.386. Solís Ledo, Hermegildo.
 3.387. Sopena Laguna, José María (Condicional.)
 3.388. Soria Blázquez, Juan Antonio.
 3.394. Soto López, José Luis.
 3.395. Soto Martínez, Emilio.
 3.396. Soto Nava, Amador.
 3.397. Soto Rivera, Andrés.
 3.399. Suárez Barrera, Tulio.
 3.401. Suárez Fernández, Enrique Odón.
 3.403. Suárez Jiménez, José.
 3.405. Suárez Míguez, Germán.
 3.407. Suárez Suárez, Eloy (Condicional.)
 3.408. Suela González, Feliciano.

T

- 3.413. Tadeo Villaverde, Aureo
 3.415. Talavera Talavera, Joaquín.
 3.418. Tamayo Vian, Aniceto.
 3.421. Tapia Pastor, Cipriano (Condicional.)
 3.422. Tapia Pastor, Félix (Condicional.)
 3.423. Tapia Renedo, Agustín Ramón.
 3.425. Tarancón Federico, Luis.
 3.426. Tarjuelo López Castillido, Clemente.
 3.437. Tena Vances, Víctor.
 3.438. Terol Descalzo, Pascual.
 3.439. Terrazas Sagredo, Angel.
 3.441. Tijeras González, Miguel Angel.
 3.443. Timón Mateos, David.
 3.448. Tomás Muñoz, José.
 3.449. Tomás Pérez Ontiveros, Luis.
 3.450. Tomé Prieto, Augusto (Condicional.)
 3.451. Tomé Sancha, Román.
 3.452. Toral Míguez, Jenaro.
 3.457. Toro Díaz, Francisco de.
 3.461. Torre Gómez, Vicente Angel de la (Condicional.)
 3.474. Torres Pardo, Horacio.
 3.476. Torres Campello, Ramón.
 3.477. Torres Castañera, Rufino.
 3.480. Torres Laguarda, Ramón.
 3.482. Torres Morales, José.
 3.483. Torres Ortega, Alfonso (Condicional.)
 3.486. Torres Roig, Jaime (Condicional.)
 3.487. Toscano Herrero, Francisco (Condicional.)
 3.488. Touceda Fontela, Benigno.
 3.489. Touceda Fontela, Ramón (Condicional.)
 3.491. Trancón Cadenas, Francisco.
 3.494. Trijueque Asturiano, Enrique.
 3.495. Trillo Trillo, Ventura (Condicional.)
 3.496. Tristante Martínez, Antonio.

U

- 3.502. Ufano Pereda, Luis.
 3.506. Uribe Quesada, José Ramón. (Condicional.)
 3.511. Urtiaga de Viva y Bajo, Juan Bautista.

V

- 3.515. Valdivieso Teruel, José (Condicional.)
 3.519. Valencia Andrade, Luis (Condicional.)
 3.521. Valenciano García, José
 3.522. Valenciano Herranz, Virgilio.
 3.523. Valenciano Sánchez, Manuel.
 3.527. Valero Garrido, Marcial.
 3.549. Varela Rodríguez, José.
 3.551. Vargas Valentín, Juan.
 3.553. Varona Varona, Victorino
 3.557. Vázquez Crespo, Julio.
 3.558. Vázquez Cores, Jaime.
 3.559. Vázquez Díaz, José.
 3.563. Vázquez García, Francisco.
 3.564. Vázquez García, José Manuel.
 3.566. Vázquez Leyva, Gonzalo.
 3.569. Vázquez Rodríguez, Jaime (Condicional.)
 3.570. Vázquez Santana, José.
 3.572. Vázquez Vázquez, Francisco (Condicional.)
 3.577. Veiga Delgado, Manuel.
 3.579. Velasco Bayón, José (Condicional.)
 3.580. Velasco Carvajal, Martín (Condicional.)
 3.582. Velasco de Mingo, Angel.
 3.585. Velázquez García, Pedro.
 3.589. Vélez García, Angel.
 3.594. Vélez Villarreal, Daniel (Condicional.)
 3.595. Vellido Liébana, Antonio.
 3.596. Ventura Rizo, Arturo.
 3.597. Vera Domingo, Joaquín.
 3.599. Vera Pacha, José.
 3.600. Verdera Mateu, Bernardo.
 3.602. Vicéns Eonet, Andrés (Condicional.)
 3.603. Vicente Crochi, Angel (Condicional.)
 3.607. Vicente Medina, José.
 3.609. Vico Rojas, Juan (Condicional.)
 3.612. Vidal Garrido, Francisco.
 3.618. Viguera Soler, Antonio.
 3.622. Vilar Rodríguez, Jesús.
 3.623. Vilchez Martín, José (Condicional.)
 3.626. Villacastín de Contreras, Carlos.
 3.627. Villadóniga Gómez, Manuel (Condicional.)
 3.628. Villafranca Micó, Miguel (Condicional.)
 3.629. Villaba Escudero, Abilio.
 3.633. Villaluenga Sologuren, Teodoro.
 3.635. Villamor Prieto, Antonio.
 3.640. Villarejo Perea, Petronilo (Condicional.)
 3.642. Villarrubia Villarrubia, José María.
 3.643. Villaverde Almeida, Cecilio.
 3.644. Villaverde Araus, Antinio.
 3.651. Vinuesa Redondo, Julián.
 3.652. Viñolas García, Ramón.
 3.655. Vizcaino Cumbreño, Antonio.
 3.656. Vizcaino Perona, Antonio José.

EXCEPTUADOS DEL PRIMER EJERCICIO

Y

2. Yagüe Rodríguez, Fausto de Lorenzo.
 3. Yagüe Yubero, Gil.
 5. Yáñez Rodríguez, Francisco.
 6. Yanguas Fauva, Manuel.
 7. Yáñez de la Jara, Juan.
 8. Yáñez Magdalena, Jaime.
 9. Yáñez Sintas, Eduardo.

Z

12. Zaballa Martínez, Juan Bernardo.
 14. Zamanillo Recuero, Eduardo.
 15. Zamorano García, Angel.

16. Zanón Miranzo, Florencio.
18. Zaragoza Garrido, Francisco.
20. Zarco Rodríguez, Eusebio.
21. Zarzalejos Altares, Vicente.
22. Zorita Flor de Lis, Antonio.
23. Zorrilla Castresana, Eugenio.
24. Zubieta Andrés, Fernando.
26. Zuloaga Román, Alfonso.
27. Zuloaga Román, Ramón.
28. Zúñiga Franco, Quintiliano.
29. Zúñiga García, Luciano.

A

32. Abad Botello, Mario.
35. Abad López, Diego.
37. Abarca López, Jesús.
38. Abejaro Rodrigo, Rafael.
40. Abellán Carranza, Juan Antonio.
41. Abujón Reboreño, Emilio.
44. Acebas Guerra, Miguel.
47. Acevedo Camino, Alejandro.
49. Acosta Jiménez, Eugenio.
49. Acosta Jiménez, José.
50. Acosta Jiménez, Juan.
51. Acosta López, Gonzalo.
52. Acosta Teverga, Andrés.
53. Acuña López-Nuño, José.
55. Achutegui Zárate, Julio Miguel.
58. Agracal López, Francisco.
60. Aguado Díaz, Francisco.
61. Aguado Llorente, Francisco.
62. Aguado Ortiz, Manuel Carmelo (Condicional.)
63. Aguado Villarrubia, Pedro.
65. Aguilar Agulló, Antonio.
67. Aguilar Arenas, José María.
68. Aguilar Arias, Abraham.
70. Aguilar Manzano, Francisco.
71. Aguilera Benítez, Carlos.
75. Ahijado Gómez de Segovia, Jacinto.
79. Alarcón Alarcón, José.
80. Alba Barbacid, Luis de.
82. Albandoz de Escalada, Juan.
83. Alcácer Puchales, José.
84. Alcalde Cortijo, Manuel.
85. Alcalde Gonzalo, Eugenio.
86. Alcalde Morales, Pablo.
87. Alcalde Valero, Manuel.
89. Alcalde Valero, Mariano.
90. Alcázar Troyano, Pedro Pablo.
91. Alceber Navarro, Mario.
92. Alda Vicente, Joaquín.
93. Alfegeme Ruiz, Juan Manuel.
97. Alférez Callejón, Francisco.
99. Algar Soro, Luis.
100. Alhambra Pérez, Emilio.
103. Almagro Rodríguez, Federico.
105. Almazán Rodrigo, Felicísimo.
109. Alonso Allende, Francisco.
110. Alonso Aragonés, Francisco.
111. Alonso Barrachina, Juan Ignacio.
120. Alonso del Egipto, Julián.
121. Alonso Esteve, Santiago.
122. Alonso Fernández, Francisco.
123. Alonso García, Angel.
124. Alonso Gómez, Misael.
125. Alonso Gómez, Teodosio.
126. Alonso Ibáñez, Valerio.
127. Alonso Leonor, Juan.
128. Alonso Lobo, Abdón.
129. Alonso Lorenzo, Manuel.
130. Alonso Lorenzo, Pedro.
132. Alonso Martín, Nicéforo.
133. Alonso Méndez, Orentino.
134. Alonso Medina, Federico.
135. Alonso de la Mora, Honorio.
138. Alonso Novo, Constancio.
137. Alonso Peregil, Gabriel.
138. Alonso Pérez, José María.
141. Alonso Sánchez, Antonio.
142. Alonso Taracena, Felipe.
146. Alonso Buenapogada Hernández, José María.
147. Alvarado Ballesteros, Manuel.
149. Alvarez Abundancia, Ricardo.
150. Alvarez Alonso, Antonio. (Condicional.)
151. Alvarez Alonso, Francisco.
155. Alvarez Alvarez, Juan José.
156. Alvarez Barcenilla, Aureliano.
153. Alvarez Carballo, Manuel.
160. Alvarez Casas, Jesús.
161. Alvarez Contreras, Pedro.
162. Alvarez Diéguez, Adolfo.
164. Alvarez Fernández, Manuel Gonzalo.
167. Alvarez Gamazo, Claudio.
168. Alvarez Gil, Ramón Luis.
170. Alvarez González, Plácido.
171. Alvarez Guerrero, Aurelio.
172. Alvarez Icart, Manuel.
173. Alvarez Iglesias, Angel.
176. Alvarez Martínez, Ernesto.
177. Alvarez Martínez, Santiago.
178. Alvarez Mazo, Luis.
179. Alvarez Muro, Antonio.
181. Alvarez Paradelo, José.
184. Alvarez Platero, Gerardo.
185. Alvarez Ramos, Eloy.
187. Alvarez Rodríguez, Luis.
188. Alvarez Rubio, Senén.
189. Alvarez Sánchez, Julio (Condicional.)
190. Alvarez Sarabia, Antonio.
192. Alvarez Tajahuerce, Aurelio.
196. Alvarez Villarino, Manuel.
197. Alvarez del Villar, José.
198. Alvarez de Sotomayor Alvarez de Sotomayor, Rafael.
199. Alvaro García Muñoz, Eugenio.
200. Aller González, Angel.
203. Amador Amaya, Francisco.
204. Amela Macho, Cecilio.
205. Amor Amor, Celso.
207. Amor Velázquez, Antonio.
209. Andrades Rebollo, Rodrigo.
211. Andrés del Corral, Carlos Luis.
212. Andrés Maroto, Eduardo.
213. Andrés Martín, Esteban de.
214. Andrés Martínez, Pablo.
216. Andrés Renedo, Feliciano.
217. Andrés Romero, Alfonso.
218. Andrés Viyuela, Antonio.
219. Andreu Luch, Constantino.
220. Anglada Bayes, Jorge.
222. Angulo Veguín, Ramón.
223. Ansa Zavala, Miguel.
224. Anson Luesma, Hilario.
225. Anta Cudeiro, Manuel de.
226. Anta Montero, Eudilio de.
227. Antelo Varela, Manuel.
228. Antón Alvarez, Dionisio.
230. Antón Palacios, Julio.
231. Antón Savadie, Luis.
232. Antón García, Mariano.

233. Antuña Rodríguez, Paulino,
 234. Anzuaga Cuartero, Justo.
 235. Aparicio Aparicio, Filiberto,
 236. Aracil Ramírez, José.
 238. Aragües Palacios, Ernesto.
 240. Aranda Cuadros, José.
 243. Arboleda Jiménez, Antonio.
 246. Ardanaz Goicoechea, Rafael Angel.
 248. Ardura Sala, Luis.
 249. Arejola Navarro, José María,
 251. Ares Torres, Enrique León.
 253. Arévalo Sanz, Juan.
 254. Argudo Recio, Pedro.
 255. Argüelles Escandón, Manuel,
 258. Arias Lorenzo, Luciano.
 259. Arias Martínez Sutién, José Luis,
 260. Arias Pérez, Angel.
 264. Arilla Alperete, Eugenio.
 265. Arjona Castillo, Rafael,
 266. Arjona Velasco, Eliás.
 268. Armengol Morante, Jaime.
 269. Armengou Casanova, Francisco.
 270. Armesto Martínez, José Manuel,
 272. Arnedo Espinosa, Marino.
 274. Aróstegui Mejías, Antonio.
 276. Artero Martínez Oliva, Fernando.
 277. Arranz Burgoa, Manuel,
 278. Arranz Calvo, Segundo.
 280. Arranz González, Federico,
 282. Arranz Municipio, Pedro.
 285. Arrese Goicoa, Francisco Javier,
 288. Arribas Molina, Eugenio.
 291. Arrimadas Alonso, Cecilio,
 292. Arrizabalaga Moriones, Luis.
 293. Arroyo Casales, José.
 295. Arroyo López, Anibal.
 297. Arroyo Muñoz, David.
 299. Arruga Ganchi, Angel.
 301. Asensi Martín, Manuel.
 302. Asensio Iparraguirre, Aquilino,
 303. Aso Palacin, Francisco.
 305. Asteenza Barbier, Isaac de.
 308. Atienza Espeja, Marcelino Francisco,
 308 bis Augustín Escalona, José Luis.
 310. Ausín Barrios, José.
 311. Ausina Comunión, José.
 312. Avellana y Mexía, Miguel del,
 313. Avi Velasco, Juan de Dios.
 315. Avila Ibáñez, Antonio,
 316. Avila Martín, Luis.
 317. Avila Méndez, Luis.
 318. Ayala Nortes, José Antonio.
 320. Ayguayives de Solá, Juan Carlos.
 321. Ayuso Haro, Juan Félix.
 323. Azuara del Molino, Pablo.
- B**
324. Badenes Badenes, José Manuel.
 325. Badino León, José.
 326. Baena Asiego, Pedro.
 327. Baez Mangas, Rafael.
 328. Baez Potente, Gabriel.
 329. Baeza Pardo, Miguel.
 330. Baña Tosca, Agustín.
 332. Balague Solá, Francisco.
 333. Balaguer Rutor, José.
 335. Balseiro Cornejo, Joaquín.
 336. Ballarín Hernández, Hirteleyo.
 338. Ballester González, José,
 339. Ballesteros Hernández, Arturo.
 342. Bandín Ramos, Francisco.
 345. Bafiuelos, Oviedo, Vicente.
 346. Barahona Esteban, Agustín.
 347. Baras Artés, Francisco.
 348. Barba Feito, Leopoldo.
 351. Barbero Bobada, Vicente.
 353. Barbudo Ludeña, Fernando.
 355. Barcina Rodríguez, Francisco.
 356. Barcina Tort, Angel.
 357. Barco Teruel, Enrique.
 358. Bares Vicente, Gabriel.
 361. Bartolomé Lázaro, Teófilo.
 362. Bartolomé Pascual, Antonio.
 363. Barraca del Pozo, José María.
 364. Barragán Pérez, José.
 366. Barreiro Aboy, Ramón.
 367. Barreiro González, Joaquín,
 371. Barrio Nogueira, Paciano.
 372. Barrios López, Marcos.
 375. Barros Gaspar, José Luis.
 381. Baylín Conejo, Nicolás,
 382. Baz León, Enrique.
 384. Bazán Pinedo, Julio.
 385. Bazarra Sánchez, Manuel,
 386. Becárez Villar, Agustín.
 387. Bejarano Criado, Eduardo.
 388. Beloqui Guereñain, Francisco.
 389. Beltrán Escudero, Pablo.
 390. Beltrán Fidel, Francisco Victor,
 392. Beltrán García, David.
 393. Belver Magdalena, Felipe.
 394. Belvis Juárez, Antonio.
 396. Belles Beltrán, Luis.
 397. Bellido Vera, Andrés.
 399. Bellver Marín, José María.
 400. Benavente García Soler, Francisco.
 402. Benedicto Sierra, Andrés.
 403. Benítez Cañamero, Manuel Félix.
 404. Benítez García, Aveñino.
 405. Benítez García, Manuel.
 406. Benito Asensio, Rafael.
 407. Benito y Benito, Valentín.
 408. Benito Díez, Gabriel.
 410. Benito Zamarreño, Angel,
 413. Benzo Guillén, Rafael.
 414. Bermejo López, Antonio.
 415. Bermúdez Pillado, Manuel María,
 416. Bernabé Pérez, Fabián.
 417. Bernabé Ruiz, Marciano.
 419. Bernal Bernal, José.
 420. Bernal Castaño, Guillermo.
 423. Bernardi Romero, José.
 427. Bilbao Gómez, Guillermo.
 428. Blanc Sánchez, Jorge.
 431. Blanco Capín, José.
 434. Blanco Freire, Antonio.
 435. Blanco Gallego, Diego.
 436. Blanco Gordillo, Angel.
 437. Blanco Gregorio, Oswaldto.
 438. Blanco Gutiérrez, Adolfo.
 440. Blanco Quesada, Domingo.
 442. Blanco Regal, Manuel.
 443. Blanco Rodríguez, José Luis.
 444. Blanco Rullán, Pedro Luis.
 446. Blanco Sánchez, Luis.
 447. Blanco Zaldivar, Justo Mariano,
 449. Blas Escolantes, José Luis.
 450. Blasco Cebrián, Justino.
 451. Blasco Gallostra, Manuel.

452. Blasco Olledo, Joaquín.
 453. Blázquez García, José.
 455. Boigues Ponce, José.
 456. Bobin Sixto, Ecnito.
 457. Bonet Hernández, Justo Matías.
 459. Bordallo Cano, Javier.
 460. Bordallo Fernández, Anselmo.
 461. Bordallo Fernández, José Manuel.
 464. Morrego Moyano, Francisco.
 466. Borrero Leiva, Bartolomé.
 467. Borrero Pan, Juan.
 468. Borruay Rodés, Pascual.
 469. Bosch Marro, Ramón.
 471. Botella Martínez, Francisco.
 472. Botello Díaz, Juan Antonio.
 475. Brage Bouza, Francisco.
 476. Bragulat de Silva, Luis.
 478. Bravo González, Odjlo.
 479. Breña Plata, Angel.
 480. Breñaño Gálvez Medina, Enrique.
 482. Bretón Thos, Antonio.
 483. Briones Hernández, José.
 484. Briones Matute, Rufino.
 485. Briso-Montiano García, Angel.
 486. Briz Benito, Daniel.
 488. Bruno Hernández, Antonio.
 489. Bueno Alvarez, Santiago.
 490. Bueno González, Rafael.
 492. Bugarín Montes, Fernando.
 494. Burgos González, Juan Andrés.
 496. Burgueño Maravall, Luis Antonio.
 498. Busnadiago Martín, Jesús.
 501. Bustos Romeral, Tomás.
- C**
503. Caamaño Calderón, Ricardo.
 504. Caamaño García, Juan.
 505. Caballero Alonso, Ramón.
 506. Caballero Díaz, José.
 508. Caballero Sanchis, Manuel.
 509. Cabanes Bruget, Jesús.
 510. Cabañas García, Antonio.
 511. Cabeza Castrillo, Anastasio.
 513. Cabillas del Valle, Manuel Gustavo.
 515. Cabrera Castro, Angel.
 517. Cabrera Pérez, Esteban.
 519. Cabrero Bistuer, Leopoldo.
 522. Cacho del Cacho, Esteban del.
 522. Cacho Dalda, Francisco.
 524. Cacho Morales, Rafael.
 525. Cachón García, Gabino.
 526. Cadena Mozota, Julio.
 527. Cagen Almenara, Miguel.
 529. Cal Colina, Virgilio de la.
 530. Cal Muñoz, Ricardo de la.
 533. Calatayud Botella, Vicente.
 534. Calatayud Santamaría, Joaquín.
 536. Caldeas García, Gabriel.
 544. Calvo Carnero, Antonio.
 546. Calvo Madariaga, Luis.
 550. Calvo Murgoitio, Augusto.
 553. Calle Preciado, Félix de.
 555. Callejón Maldonado, Jesús.
 558. Camacho Huelin, Antonio.
 560. Cámara Martínez, José.
 561. Cámara Quintana, Antonio.
 563. Camino Cortés, Manuel (Condional).
 564. Camón Palación, Luis.
 566. Campo Pérez, Victoriano del.
 567. Campos Roja, Julio del.
 569. Campos Arroyo, Gregorio.
 572. Campos Fernández, José.
 573. Campos Fernández, Juan.
 574. Campos Martínez, Elias.
 575. Campos Rupérez, Severino.
 576. Campos Setién, Fernando María.
 578. Camps Bens, José María.
 579. Camps Clarasso, Magin.
 580. Camps García, Laureano Federico.
 581. Canal Sáez, Adolfo.
 584. Canet Coll, Guillermo.
 585. Canet Esteban, Jesús.
 586. Cano Cano, Benigno.
 587. Cano Díaz, Ubaldo.
 589. Cano Heredia, Manuel.
 590. Cano Moratinos, Emilio.
 591. Cano Pastor, Luis.
 593. Canseco Domínguez, Rafael.
 594. Canseco Suárez, Matías.
 595. Cantero Benítez, Manuel.
 596. Cantero Brezmes, Román.
 597. Cantero Molina, Antonio.
 599. Cantos Roperó, Juan.
 600. Cañada Portillo, Juan.
 602. Cañellas Fiol, Bartolomé.
 603. Cañellas Vicéns, Vicente Juan.
 604. Cañizal de Dios, Juan Eustasio.
 605. Cañizal Fuentes, Fernando.
 606. Caño Heras, Félix del.
 610. Caravaca Moreno, Joaquín.
 613. Carcamo Ulanga, Luciano. (Condional).
 614. Carceles Belmonte, José.
 615. Cardenal Martín, Paulino. (Condional).
 617. Carmona Fernández, Eugenio.
 619. Carnerero Hofefeld, José.
 620. Carnero Fernández, Teófilo.
 621. Carnero Rey, Angel.
 622. Carnés Rodríguez de Arce, Samuel.
 624. Caro Chapado, Juan Francisco.
 625. Caro Fuentes, Fernando.
 626. Caro García, Benjamin.
 628. Carpallo Castaño, Francisco.
 629. Carpintero Pérez, Antonio.
 630. Carralón Bernabé, Fernando.
 631. Caranza Sanz, Victorino.
 632. Carrasco Godoy, Cipriano.
 633. Carrasco Maroto, José María.
 634. Carrasco Mateo, Manuel.
 635. Carrasco Morales, Juan.
 637. Carrasco Muñoz Pérez de Isla, Luis.
 638. Carrascón Cuevas, Seraffín.
 639. Carveiras Rívero, José.
 640. Carrera Amieva, Ramón.
 641. Carrera Castillo, Santiago.
 642. Carrera Vázquez, Santiago.
 647. Carrillo López Romero, Victorio.
 648. Carrió Batlle, Juan.
 649. Carrión Crespo, Luis.
 650. Carro y Carro, Manuel.
 652. Casado Delgado, Gregorio.
 654. Casado Sánchez, Toribio.
 655. Casal Rivas, José Carlos.
 656. Casals Costa, Manuel.
 657. Casals Paredes, Vicente.
 660. Cesanova Rodríguez, José.
 663. Cesaurrán Sánchez, Francisco.
 666. Cascagero Sánchez, Alejandro.
 667. Casillas Muñoz, Matías.
 672. Castaño Guerrero, Claudio.
 675. Castellanos Escudero, Juan José.

676. Castellanos Espafia, José María.
 677. Castelló Sanz, José.
 679. Castilla Alonso, Manuel.
 682. Castillo Lázaro, José.
 683. Castillo Peñalver, Antonio.
 685. Catillo Vivancos, Domingo.
 687. Castro Cortés, Antonio.
 688. Castro Doval, Manuel de.
 690. Castro Feijóo, Antonio. (Condicional.)
 692. Castro Jarrin, Daniel.
 694. Castro Pérez, Ramón.
 697. Castro-Deza Ance, Manuel.
 698. Catalán Carrozas, Miguel.
 699. Catalán González, Antonio.
 700. Catalina Morales, José.
 701. Caturla Sánchez de Neira, Eduardo.
 702. Causapié Pérez, Eduardo.
 703. Cayetano Valle, Francisco.
 704. Cayuela Martínez, Salvador.
 705. Cayuso Arroyo, Adolfo.
 707. Cebrián Arranz, Serafín Eduardo.
 708. Cedrón Cuenca, Fernando.
 709. Cedyón Rodríguez, José.
 710. Celdrán Fernández, Rosendo.
 711. Celeiro Vinadez, Enrique.
 712. Celis Burgos, Juan de.
 713. Cembranos Juanes, Manuel.
 717. Cerezal Cebrián, Francisco.
 718. Cerezo Navas, Vicente.
 719. Cepero Santacruz, José.
 721. Cerón Martínez, José.
 722. Cerro Rodríguez, Honorato del.
 724. Cerrudo Inneco, Enrique.
 725. Cerrudo Serrano, Angel.
 727. Cid Requejo, Vicente.
 728. Cid Rumbao, Guillermo.
 731. Ciudad Casas, Ricardo.
 733. Cladera Martorell, Jaime.
 735. Claro de Mula, Eduardo.
 736. Clemente Cabañeros, Miguel.
 739. Coello Lozano, Severino.
 741. Colinet Vega, Antonio.
 742. Colomina Sánchez, Antonio.
 743. Coll Nieto, Elías.
 744. Collado Lozano, Leoncio.
 746. Collar Martín, Francisco.
 748. Conde Alvarez, Angel.
 750. Conde Ves, Raúl.
 751. Condón Abanto, Luis.
 752. Conejo Espinosa de los Monteros, Julio.
 756. Coe, Román, Gregorio.
 758. Cordero Aguilera, Francisco.
 759. Cordero Piriz, Manuel.
 762. Cornejo Losada, Angel.
 764. Cortés López, Enrique.
 767. Corujo Rodríguez, Adolfo.
 768. Corzo Romero, Francisco.
 770. Corral Garcia, Emiliano.
 773. Corral Sánchez, Francisco.
 775. Corrales Fernández, Francisco.
 779. Costa Colomar, Carlos.
 780. Costa Colomar, Francisco.
 783. Costa González, José.
 784. Costillo Rodríguez, Juan.
 785. Cotanda Arnal, Francisco.
 786. Cotrina Gavilán, Guillermo.
 788. Coy Martínez, Antonio.
 789. Crespo Fernández, Arsenio.
 790. Crespo García, Jesús.
 792. Crespo Noguero, Juan.

793. Crespo Sogo, José Miguel.
 794. Criado Fernández, Antonio.
 795. Criado de la Fuente, Blas.
 797. Crisóstomo Florit, Enrique.
 799. Cristóbal Redondo, Juan.
 802. Cruz García, Heliodoro.
 803. Cruz Massot, Carlos.
 806. Cuadrado Benito, Abilio.
 808. Cuartero Cuartero, Gregorio.
 809. Cubero Díez, Gustavo.
 810. Cuéllar Noguera, Arnaldo.
 812. Cuesta de Corpa, Anastasio.
 813. Cuesta García, Jesús.
 815. Cuesta Muñoz, Felipe.
 816. Cuesta Pérez, Pedro.
 817. Cuesta Ruiz de Almodovar, Carlos de la.
 819. Curiel Poblador, Juan.
 820. Cutando Alvarellos, Manuel.

CH

822. Cutillas Hernández, Isidro.
 823. Chacón Serrano, Felipe.
 824. Chamorro Campos, Antonio.
 825. Chamorro Pérez, Isidoro.
 827. Charriel Sarmiento, Pedro.
 828. Charro Duque, Servando.
 829. Chaves Durán, Manuel.
 831. Chávez Infante, José.
 834. Checa Peralta, Francisco.
 836. Chicote Campos, Santiago.
 837. Chillerón Valiente, Antonio.
 838. Chumillas Pérez, Lorenzo.

D

839. Dacruz Pascual, Jenaro.
 841. Dafouz Gil, Andrés.
 842. Dalmau Sagau, Joaquín.
 843. Dapena Romero, José Antonio.
 846. Dávila Lendín, Luis.
 847. Davó Cerdán, Felipe.
 848. Decimavilla Marcos, Andrés.
 851. Delgado Esteban, Epifemio.
 854. Delgado Molina, Heliodoro.
 859. Díaz del Barrio, Benedicto.
 860. Díaz Beltrán, José.
 861. Díaz Blas, Celedonio.
 863. Díaz Díaz, Luis.
 864. Díaz Díaz, Manuel.
 866. Díaz Fernández, Flaviano.
 867. Díaz Fernández Yáñez, Manuel.
 868. Díaz García, Juan.
 869. Díaz González, José María. (Condicional.)
 870. Díaz González, Juan.
 871. Díaz Jiménez, Antonio.
 872. Díaz Lapena, José Ignacio.
 875. Díaz Nogales, Francisco.
 876. Díaz Paz, Ramiro.
 878. Díaz Retamal, Félix.
 880. Díaz Rodríguez, Felipe.
 881. Díaz Rodríguez, Juan Antonio.
 883. Díaz Ureña, Ramón Enrique.
 884. Díaz Crespo Fernández, José María.
 885. Díaz Madroñero López de Pablos, Francisco.
 886. Díaz Moreno Muñoz, Emeterio.
 891. Díez Arias, José.
 892. Díez Camarero, Eugenio.
 895. Díez González, Darío.
 899. Digón Suárez, Hortensio.
 900. Diz Rodríguez, Emilio.
 902. Dolset Chimilla, Luis.

- 903. Domingo Magallo, Arturo.
- 908. Domínguez Hernando, Juan.
- 909. Domínguez Laso, Luis.
- 912. Domínguez Redondo, Bartolomé.
- 914. Domínguez Romero, Leandro.
- 915. Domínguez Sanchidrián, Teófilo.
- 918. Domínguez-Luna Cendón, Moisés.
- 921. Dorado Canellas, José.
- 922. Dorado Hernández, Demetrio.
- 924. Ducloux Ruiz, Leopoldo.
- 925. Ducons Puyuelo, Vicente.
- 927. Dueñas Gómez, Tomás.
- 928. Dulce Martín, Ignacio.
- 929. Dunn Estrada, Guillermo.
- 930. Dupuy Luzón, Antonio.
- 932. Duque Cuadrado, Wenceslao.
- 933. Duque García, José.
- 935. Durán García Manuel.

E

- 947. Elena Rubio, Juan.
- 948. Elias Pano, José.
- 949. Elias Sánchez, Modesto.
- 951. Ena Roncel, Rafael de.
- 952. Encinas Cervillo, Francisco.
- 953. Encinas Lozano, Leandro.
- 954. Enriquez Girón, Diego.
- 955. Enriquez González, Jaime. (Condicional.)
- 956. Enriquez Melero, Julio.
- 957. Escalante González, Angel.
- 958. Escalona Silva, Antonio.
- 959. Escobar Sotés, Enrique.
- 961. Escota Ortá, Manuel.
- 962. Escribá Herrero, Ernesto.
- 964. Escudero Arcocha, Fernando.
- 966. Escudero Lefler, Saturio Miguel.
- 967. Escudero Marco, Bernardo Jesús.
- 968. Escudero Valera, Euminado.
- 970. Esguevillas Huerta, Julio.
- 972. España Cesanova, Rafael.
- 974. Espinosa Cabezas, Jenaro.
- 975. Espinosa García, Guillermo.
- 976. Espinosa Mateo, Pedro.
- 979. Espinosa Pachón, José Luis.
- 980. Espoy Pérez José María.
- 981. Estables Basterra, Isidoro.
- 982. Estalayo Alonso, Victoriano.
- 983. Estebala Vita, Manuel Miguel.
- 984. Esteban Guajardo, Lucas.
- 986. Esteban Moral, Eloy.
- 988. Esteban Porras, José.
- 989. Esteban Resina, Demetrio.
- 990. Esteban Rodriguez, Rufo.
- 991. Esteban Roy, Manuel.
- 993. Esteban Valtueña, Francisco.
- 996. Estébanez Payo, Luis María.
- 997. Estefanía López, Isaac.
- 999. Esteve Poveda, Juan.
- 1.001. Estrada Berro, Bernardo.
- 1.002. Eusebio Fraile, Julián.
- 1.003. Eymar Hernández, José Luis.

F

- 1.005. Fafián Rodríguez, Albino.
- 1.006. Fagoaga Laguna, José.
- 1.007. Fano Estau, Victorino.
- 1.009. Feito Diego, Cándido.
- 1.010. Feito López, Francisco. (Condicional.)
- 1.011. Felipe Rodríguez, Santos.

- 1.012. Felipe Saguez, José Luis.
- 1.013. Fernoso Movilla, Asterio.
- 1.014. Fernández Abechucco, Jesús.
- 1.018. Fernández Alvarez, Jesús.
- 1.020. Fernández Azcona, José María.
- 1.021. Fernández Bote, José.
- 1.022. Fernández Carrasco, Tomás.
- 1.023. Fernández Casillas, Isidro Alfonso.
- 1.024. Fernández Crespo, José.
- 1.026. Fernández Chavarria, José.
- 1.028. Fernández Espinós, José.
- 1.030. Fernández Esquivel, Joaquín.
- 1.031. Fernández Fernández, Antonio.
- 1.033. Fernández Fernández, Francisco.
- 1.035. Fernández Fernández, Miguel.
- 1.036. Fernández Fernández, Primitivo.
- 1.037. Fernández Fernández, Ramón.
- 1.038. Fernández Fuentes, Manuel.
- 1.039. Fernández García, Armando.
- 1.041. Fernández García, Juan Jesús.
- 1.043. Fernández González, Jacinto.
- 1.046. Fernández Gracia-Trujano, Luis.
- 1.047. Fernández Gutiérrez, Pedro.
- 1.050. Fernández Lajo, Isaac.
- 1.051. Fernández Lequerica, Jaime.
- 1.052. Fernández López, José.
- 1.053. Fernández López, Julián.
- 1.054. Fernández López, Manuel.
- 1.055. Fernández Lorenzo, Antonio.
- 1.058. Fernández Llamas, Aniceto.
- 1.059. Fernández Marbán, Antonio.
- 1.061. Fernández Martínez, Francisco.
- 1.062. Fernández Martínez, José Vicente.
- 1.064. Fernández Menéndez, Antonio. (Condicional.)
- 1.066. Fernández Muñiz, Roberto.
- 1.067. Fernández Muñoz, Lorenzo.
- 1.069. Fernández Otero, Teodosio.
- 1.071. Fernández Paris, Joaquín Domingo.
- 1.074. Fernández Pérez Valentín. (Condicional.)
- 1.075. Fernández Pérez-Serrano, Ramón.
- 1.077. Fernández Piñero, Leopoldo.
- 1.078. Fernández Ponce de León, Francisco.
- 1.079. Fernández Presedo, Andrés.
- 1.081. Fernández Puente, Ignacio.
- 1.083. Fernández Rañal, Francisco.
- 1.085. Fernández Roales Nieto, Antonio.
- 1.086. Fernández Rodríguez, Fermín.
- 1.089. Fernández Roldán, Antonio.
- 1.091. Fernández Sánchez, Juan.
- 1.092. Fernández Sánchez, Luis.
- 1.094. Fernández Sanmartino, José Jesús.
- 1.095. Fernández Satorre, José María.
- 1.099. Fernández Trinchán, José María.
- 1.102. Fernández Vicioso, Juan.
- 1.104. Fernández Zamora, Antonio.
- 1.106. Fernández de Capei, Martínez, Amancio.
- 1.108. Fernández de la Cruz González, Fernando.
- 1.110. Fernández Mazarambroz y Fernández Mazarambroz, Manuel.
- 1.112. Fernández de la Pradilla Serrano, Miguel.
- 1.115. Fernanz Yubero, Lucas.
- 1.117. Ferradas Pláquez, Salvador.
- 1.118. Ferrandis Vázquez, Salvador.
- 1.120. Ferre Arasa, José.
- 1.121. Ferreira de la Torre, Fernando.
- 1.123. Ferreiro Vercos, Rómulo.
- 1.126. Ferrer Posivi, Guillermo María.
- 1.127. Ferreras Camero, Antonio.
- 1.128. Ferrero Aranda, Antonio.
- 1.129. Ferriols Lloréns, Enrique.

1.130. Fitera Rodríguez, Lauro.
 1.131. Flores Diez, Francisco.
 1.132. Flores González, Domingo.
 1.135. Floriano Ollero, Daniel.
 1.136. Folla Alvarez, Miguel.
 1.137. Fominaya Fernández, Alfredo.
 1.138. Foradaña Zurita, Rafael.
 1.139. Forcallo González, Antonio.
 1.142. Forteza Marcet, Miguel.
 1.143. Fortuny Jeremías, Francisco.
 1.147. Fragua Picatoste, Valerico.
 1.149. Fraile Martín, Jesús.
 1.150. Fraile Rodríguez, Magín.
 1.151. Fraile Sanabria, Saturnino.
 1.153. Franco Cajal, Julio.
 1.155. Franqueira Carpintero, Julio.
 1.156. Frax Arias, Carlos.
 1.157. Frax Benedi, Enrique.
 1.158. Freán Barreira, Gonzalo.
 1.159. Freijo Salorio, Manuel.
 1.160. Fresquet Alambilliga, José Antonio.
 1.161. Fresquet Fibla, Juan Manuel.
 1.163. Frutos González, Jaime de
 1.164. Fuciños Gayoso, Jesús.
 1.165. Fuente Alonso, Alfonso de la.
 1.167. Fuente Zumel, Luis de la.
 1.169. Fuentes Macarfo, Carlos.
 1.170. Fuentes Pastor, Manuel.

G

1.172. Gabakón Aledón, Julio.
 1.173. Gabarda San Andrés, Manuel.
 1.174. Gadea Monteagudo, Santiago.
 1.175. Gadea Rodrigo, Julio.
 1.177. Galán Portillo, Juan.
 1.178. Galán Amestoy, José María.
 1.179. Galcerá Guiu, Víctor.
 1.180. Galende Freire, Rufino.
 1.182. Galván Lozano, José.
 1.183. Gallardo Egea, Francisco.
 1.184. Gallardo Fernández, Melchor.
 1.185. Gallardo Martínez, Emilio.
 1.186. Gallart Ferrer, Jacinto.
 1.187. Gallego Alcaraz, Miguel.
 1.189. Gallego González, Isidoro.
 1.191. Gallego Martínez, Josué.
 1.195. Gallego Vizcaino, Casto.
 1.196. Gallero Martín, José Luis.
 1.197. Gamarra Bravo, Rafael.
 1.198. Gambín Marín, Eusebio.
 1.199. Gamero García, Pedro.
 1.200. Gámez Ballesteros, José.
 1.201. Gámez Tamayo, José.
 1.202. Gándara González, Custodio.
 1.205. García Alonso, Antonio Alfredo.
 1.206. García Alvarado, Manuel.
 1.207. García Alvarez, Esteban.
 1.211. García Alvarez, Raúl.
 1.213. García Arlanzón, Agustín.
 1.214. García Arronte, Daniel.
 1.216. García Baños, Juan Francisco.
 1.218. García Bardón, Dionisio.
 1.221. García Bembibre, Luis.
 1.223. García Bermejo, Angel.
 1.225. García Bueno, Jesús.
 1.227. García Camifias, Juan.
 1.230. García Carrión, Marcelo.
 1.231. García Casado, Pedro Justo.
 1.232. García Castilla, Juan.

1.233. García del Castillo, Gregorio.
 1.234. García Cervigón, Francisco.
 1.235. García Cobo, Felipe.
 1.236. García Conde, Antonio.
 1.238. García Corredara, Domingo.
 1.239. García Correo, Castor.
 1.240. García Danino, Francisco.
 1.241. García Denche, Emilio.
 1.243. García Domenc, José.
 1.244. García Espinosa, José Luis.
 1.247. García Fernández, Jenaro Santiago.
 1.248. García Ferrero, Antonio.
 1.249. García Gálvez del Postigo, José. (Condicional.)
 1.250. García Gamonal, Juan Antonio.
 1.252. García García, Antonio.
 1.254. García García, José.
 1.255. García García, Juan.
 1.256. García García, Julio.
 1.257. García García, Lorenzo.
 1.261. García Garrido, Vicente.
 1.262. García Dil, Marcelino.
 1.263. García Gómez, Francisco.
 1.265. García Góngora, José.
 1.266. García González, Antonio.
 1.268. García González, Clemente.
 1.269. García González, Francisco.
 1.270. García González, Manuel. (De 22 años.)
 1.273. García Gutiérrez, Luis.
 1.275. García Hernández, Segundo.
 1.277. García Higuera, German.
 1.278. García Holgado, Segismundo.
 1.280. García Iglesias, Esteban.
 1.282. García Larraz, Aurelio.
 1.284. García Linares, Antonio.
 1.285. García López, Angel.
 1.287. García López, Felipe.
 1.289. García López, Mateo.
 1.290. García López Mejía, Enrique.
 1.291. García López Tello, Pablo.
 1.292. García Llamas, Miguel.
 1.293. García Llovera, Juan.
 1.294. García Martín, Antonio.
 1.295. García Martín, José María.
 1.296. García Martín, Pedro.
 1.297. García Martínez, Francisco.
 1.299. García Martínez, José María.
 1.301. García Martínez, Urbano.
 1.302. García Mateo, Eduardo.
 1.303. García Maya, Félix.
 1.304. García Mazón, José.
 1.305. García Moldes, Antonio.
 1.307. García Moreda, Rafael.
 1.310. García Muñoz, Diego.
 1.311. García Muñoz, Esteban.
 1.314. García Nogales, Sebastián Antonio.
 1.315. García Ocaña, José.
 1.316. García del Olmo, Luis.
 1.317. García Ortega, José.
 1.318. García Osorio, Carlos.
 1.319. García Pallarés, José.
 1.325. García Pino, Bernabé.
 1.326. García Porras, Antonio.
 1.327. García Legación, Luciano.
 1.328. García Revilla, Victor. (Condicional.)
 1.329. García Rivarrocha, Vicente.
 1.330. García Rico, Manuel.
 1.332. García Rivero, Juan.
 1.333. García Rodríguez, Benedicto.
 1.340. García Romero, Julián.

- 1.341. García Romero, Miguel.
 1.342. García Royo, José.
 1.343. García Ruiz, Anastasio.
 1.344. García Ruiz, Filiberto.
 1.345. García Ruiz, Francisco. (De 22 años.)
 1.348. García Ruiz, Jerónimo.
 1.350. García Sabariz, Luis.
 1.351. García Sánchez, Julián.
 1.352. García Sánchez, Simón.
 1.353. García Sangrador, Nazario.
 1.354. García San José, Agustín Regino.
 1.355. García Segovia, Santiago.
 1.356. García Sellés, Francisco Carlos.
 1.359. García Tato, Manuel Arturo.
 1.360. García Valero, José.
 1.361. García Vaquero, Macario.
 1.363. García Vélez, Manuel.
 1.364. García Villegas, Francisco.
 1.365. García Abad Baquero, Esteban.
 1.368. García Cucnca España, Antonio.
 1.369. García-Martínez Murga, Manuel.
 1.370. García de Otazo Navarra, Ramón.
 1.371. García de Viedma Alonso, José María.
 1.375. Garrido Arroquia, Rogelio.
 1.376. Garrido Bernal, Juan José.
 1.377. Garrido Callejas, Miguel.
 1.380. Garrido Espinosa, Francisco.
 1.381. Garrido Fernández, Fidel.
 1.386. Garrido Murie, Antonio.
 1.387. Garrido Rodríguez, Manuel.
 1.388. Garriga Garriga, José Antonio.
 1.389. Garrote Blázquez, Antonio María.
 1.391. Gascón Pérez, José María.
 1.393. Gavira Acal, José Luis.
 1.394. Gay González, Diógenes.
 1.395. Gayarre Espinós, José.
 1.396. Gayubo Velasco, Pedro.
 1.397. Gázquez Jiménez, José.
 1.398. Genís Rius, Ramón.
 1.399. Gerez González, Pedro.
 1.400. Gil Bolaños, Isaac.
 1.401. Gil García, Jorge.
 1.404. Gil Mesas, Julián.
 1.405. Gil Mora, Enrique.
 1.406. Gil Moya, Sebastián.
 1.407. Gil Moya, Jonás.
 1.410. Gil Pérez, Gregorio.
 1.411. Gil Sanau, Pedro.
 1.412. Gil Sánchez, Luis.
 1.413. Gil Sevillano, Angel.
 1.414. Gilabert Pérez, José.
 1.416. Giraldo Tamargo, Jesús.
 1.417. Giralt Daza, Adolfo.
 1.419. Golbano Valladares, Avelino Victorio.
 1.420. Gómez Alonso, Mariano Antonio.
 1.421. Gómez Alvarez, Diego (Condicional.)
 1.422. Gómez Amezcua, Ramón Torcuato.
 1.423. Gómez de Andrés, Diego.
 1.424. Gómez Barbero, Juan Jesús.
 1.426. Gómez Barreiro, Antonio.
 1.428. Gómez Carazo, Joaquín.
 1.429. Gómez Castillo, Francisco.
 1.430. Gómez Espuñes, José.
 1.435. Gómez Godínez, Cosme.
 1.436. Gómez Gómez, Fernando.
 1.437. Gómez Gómez, Luis.
 1.438. Gómez González, Lorenzo.
 1.439. Gómez Gutiérrez, Guillermo.
 1.441. Gómez Hernández, Ambrosio.
 1.442. Gómez Iglesias, Juan José.
 1.445. Gómez Marín, Cipriano.
 1.449. Gómez Perea, Oriando.
 1.455. Gómez Rodríguez, José.
 1.456. Gómez Ruiz, Eleuterio.
 1.457. Gómez Samper, Juan José.
 1.460. Gómez Santamarina, Manuel.
 1.461. Gómez Sanz, Gonzalo.
 1.464. Gómez Uceda, José.
 1.465. Gómez Vico, Emilio.
 1.466. Gómez Zarranz, Joaquín.
 1.468. Gómez Urda Díaz de Lara, José.
 1.469. Gomila Gomila, Juan Alvaro.
 1.470. Gomis Ferri, José.
 1.471. González Adrio, Rafael.
 1.475. González Alvarez, José.
 1.476. González Alvarez, Serafín.
 1.477. González Ardila, Eduardo.
 1.478. González del Brugo, Domingo.
 1.479. González Buria, Francisco.
 1.480. González Cabeza, Angel.
 1.481. González Camonayo, Rafael.
 1.483. González Casado, Ramón.
 1.484. González de Castro, Julián.
 1.485. González Cebaira, Angel.
 1.490. González Fernández, Rafael.
 1.491. González Gabriel, Luis.
 1.495. González García, Tomás.
 1.503. González Gutiérrez, José.
 1.505. González Hidalgo, Felipe.
 1.506. González Hita, Juan José.
 1.507. González Laso, Manuel.
 1.511. González López, José.
 1.513. González López, Manuel. (De 20 años.)
 1.515. González Lupión, Gregorio.
 1.520. González Marín, Julio.
 1.521. González Martín, Manuel.
 1.524. González Mazorra, Victoriano.
 1.526. González Ocariz, Víctor.
 1.527. González Olmero, Amadeo.
 1.529. González Ortega, Angel.
 1.530. González de Pablo, Manuel.
 1.532. González Placios, Teodoro.
 1.533. González Pérez, José Esteban.
 1.535. González Quel, Vicente.
 1.536. González Ramos, Victorio.
 1.537. González Rodríguez, Antonio.
 1.540. González Román, José.
 1.541. González Ruiz, Enrique.
 1.542. González Sáez, Manuel.
 1.544. González Salido, Andrés.
 1.546. González Sánchez, Martín.
 1.547. González Sánchez, Serafín.
 1.548. González Sánchez, Félix.
 1.549. González Sancho, José.
 1.550. González San Marín, Francisco.
 1.553. González Suárez, Laureano.
 1.554. González Tejada, José Luis.
 1.555. González Timón, Cayetano.
 1.556. González Torres, Antonio.
 1.558. González Vega, Antonio.
 1.559. González Velasco, Jenaro.
 1.560. González Verduras, Benigno.
 1.561. González Vesca, Cecilio.
 1.562. González Vicente, José.
 1.563. González de Lema Pérez, Joaquín.
 1.565. Gonzalo Casado, Emilio.
 1.567. Gonzalo Ruiz, Pablo.
 1.570. Gorris Aucojo, José.
 1.574. Granda Oliver, Ramón. (Condicional.)
 1.575. Grandío Seijas, Benigno.

- 1.576. Grau Fernández, José.
 1.577. Grima López Romero, Ricardo. (Condicional.)
 1.579. Grisolia Aguado, Alfredo.
 1.581. Guerrero Arroquia, Manuel.
 1.583. Guerrero Carballo, Juan Antonio.
 1.586. Guerrero Griffiths, Salvador.
 1.588. Guerrero López, Juan.
 1.590. Guerrero Pardo, Francisco.
 1.594. Guijarro Arias, Lucas.
 1.597. Guijarro Sempér, Miguel Antonio.
 1.600. Guillén del Castillo, Juan José.
 1.601. Guillén Pérez, José.
 1.604. Gutiérrez Álvarez, Benigno.
 1.605. Gutiérrez Cepeda, José.
 1.606. Gutiérrez Corroto, Fortunato.
 1.610. Gutiérrez Fernández Yaque, Angel.
 1.611. Gutiérrez García, Manuel.
 1.612. Gutiérrez Llorente, Crisantos.
 1.614. Gutiérrez Martínez, Benigno.
 1.615. Gutiérrez Mateos, Rufo.
 1.616. Gutiérrez Mendioroz, José.
 1.619. Gutiérrez Neira, Dámaso.
 1.621. Gutiérrez Ravé Rodríguez, Andrés.
 1.623. Gutiérrez del Valle Romero, Jesús.
 1.625. Guzmán Martínez, Joaquín.
 1.626. Guzmán de Lázaro Cabeza, José.
 1.627. Guzón de los Bueis, Santiago.

H

- 1.629. Haya Cruz, Rafael del.
 1.631. Heras Pacheco, Ramiro de las. (Condicional.)
 1.632. Herce Quemada, Victoriano.
 1.637. Hernández Bernardo, José Manuel.
 1.641. Hernández Crespo, José Emiliano.
 1.645. Hernández Gómez, Gabino Antonio.
 1.647. Hernández González, José Andrés.
 1.648. Hernández Isidro, José.
 1.649. Hernández Jaén, Ceferino.
 1.650. Hernández Martín, José Manuel.
 1.653. Hernández Martínez, Francisco.
 1.654. Hernández Martínez, Juan.
 1.655. Hernández Moro, Antonio.
 1.656. Hernández Navarro, Agustín.
 1.657. Hernández Navarro, Antonio José.
 1.659. Hernández Ortega, José Luis.
 1.660. Hernández Parra, Salvador.
 1.661. Hernández Pérez, Argimiro.
 1.662. Hernández Pérez, Isaac.
 1.668. Hernández Vista, Julio.
 1.670. Hernández de Tejada y Tornero, Pascual.
 1.672. Hernando Sánchez, Isaac.
 1.673. Hernandezorena Barandiarán, Timoteo.
 1.674. Hervás Ugarrío, Antonio.
 1.679. Herrera Morillas, Juan.
 1.680. Herrera Trujillo, Luis. (Condicional.)
 1.681. Herrero Cuadrado, Marcial.
 1.682. Herrero Gancia, Desiderio.
 1.684. Herrero Rivera, Ernesto.
 1.686. Herrero Rodríguez, Rafael.
 1.687. Herrero-Baumont Camaño, Gabriel.
 1.688. Hidalgo Ruiz, Nicolás.
 1.691. Hita Herrera, Antonio.
 1.693. Hontoria García Ortiz, Ramiro.
 1.694. Honcajada Olivas, Luis.
 1.697. Hoya López, Arturo.
 1.699. Hoz Valverde, Joaquín de la.
 1.700. Huerta García, Cayo.
 1.702. Hurtado González, Joaquín Tomás.
 1.703. Hurtado Martínez, José.

I

- 1.706. Ibanco Litrán, Fernando.
 1.707. Ibáñez Bedmar, Ernesto.
 1.709. Ibarra Sánchez, Francisco.
 1.711. Iglesia Señorán, Manuel de la.
 1.712. Iglesias Fiuzza, José Antonio.
 1.714. Iglesias Fouce, José Manuel.
 1.716. Iglesias Lamas, Adolfo Roberto.
 1.719. Iglesias Ratón, Jesús Buenaventura.
 1.721. Imedio Perea, Roberto José.
 1.722. Imedio Saavedra, Gregorio.
 1.723. Ingelmo Gómez, Inocencio.
 1.724. Iniesta Herreros, José.
 1.728. Irún Pardo, Idefonso.
 1.729. Irureta Vergara, Julián.
 1.730. Iturriaga García, Jorge.
 1.731. Izarra Rodríguez, Juan Antonio.
 1.732. Izco Goñi, Ignacio. (Condicional.)
 1.733. Izquierdo Jiménez, Manuel.

J

- 1.735. Jabonero Sánchez, Germán.
 1.736. Jalón de la Puente, Julián.
 1.739. Jara Montero, Enrique.
 1.741. Jáudenes Alvarez, Eduardo.
 1.742. Jaurrieta Garralda, Victor.
 1.744. Jiménez Baldó, Manuel.
 1.745. Jiménez Blázquez, Ricardo.
 1.746. Jiménez Cebrián, Ovidio.
 1.748. Jiménez Crovera, Juan Angel.
 1.749. Jiménez Díaz, Benjamín.
 1.751. Joménez Jiménez, Juan Carlos.
 1.752. Jiménez Jiménez, Manuel.
 1.755. Jiménez Martín Peña, Darío.
 1.756. Jiménez Mayayo, Benedicto.
 1.759. Jiménez Penalba, Manuel.
 1.760. Jiménez Posada, Francisco.
 1.761. Jiménez Rodríguez, Angel.
 1.764. Jiménez Sánchez, Manuel.
 1.767. Jiménez Valenzuela, Miguel.
 1.768. Jimeno Agustín, Enrique.
 1.770. Jimeno Gamarra, Melchor.
 1.771. Jimeno Yecha, Ignacio.
 1.772. Jimeno Montero, Angel.
 1.775. Juan Blanco, Luis de.
 1.776. Juan Fernández, Manuel.
 1.777. Juan Ortega, José Pelayo de.
 1.781. Juaniz Tapia, Luis.
 1.782. Juárez Martínez, Manuel.
 1.783. Juarros Nieto, Santiago.
 1.784. Juliá Beca, Mariano.
 1.786. Justicia Gallego, Manuel.

L

- 1.789. Labella Dávalos, Maximino.
 1.790. Laborda Hernández, José María.
 1.793. Lacalle Barnadas, Enrique.
 1.796. Ladrón de Guevara Rodríguez de Vera, Ginés.
 1.797. Lafont Esteban, Manuel.
 1.798. Laguna Fernández, Manuel.
 1.801. Laiño Lojo, Marcelino.
 1.802. Lajas Sánchez, Serapio.
 1.803. Lama Jiménez, Francisco (Condicional.)
 1.805. Lamas Alonso, Ceiso.
 1.806. Lamas García, Juan Roberto.
 1.807. Lamo Cayava, Alvaro de.
 1.809. Lanchó Fernández, Pedro.
 1.813. Lapeña Alonso, Alfonso.
 1.814. Lapeña Lapeña, Carlos.

1.818. Larripa Martínez Díaz, Julio.
 1.823. Lax Martínez, Francisco.
 1.826. Lázaro López, Pedro.
 1.827. Lázaro Matesanz, Mariano.
 1.828. Lázaro Rojo, Pedro.
 1.829. Lazúen Pérez, Francisco de Asís.
 1.830. Leal Berruczo, Celestino.
 1.833. Lebrero Esparza, Bernardo.
 1.834. Leblic Gómez, Buenaventura.
 1.836. Ledesma Pérez, Magín.
 1.839. Leo García, Juan.
 1.840. Leo Vázquez, Francisco.
 1.841. León Estébanez, Faustino.
 1.843. León Jiménez, Alberto.
 1.844. León Jiménez, José.
 1.845. León Pajares, Juan.
 1.846. Leonés Fernández, Evangelista (Condicional.)
 1.847. Lepe Andrés, Rafael.
 1.848. Lerma Ortiz, Leocadio.
 1.850. Leyún Sarasa, Arcadio.
 1.851. Liébana Serrano, Pedro.
 1.853. Linares García, Luis.
 1.858. Lirola Vaena, Alfonso.
 1.859. Lizárraga Fernández de Alcaya, José María.
 1.860. Lizcano Cenjor, José.
 1.862. Lobón Melero, Manuel.
 1.864. Lois Campo, Cándido.
 1.865. Lomón Errazquin, Joaquín.
 1.866. López Accdo, José.
 1.868. López Andrés, Domingo.
 1.869. López Antón, Jesús.
 1.870. López Arruebo, Álvaro.
 1.871. López Berguices, Clemente.
 1.872. López Bernaldo de Quirós, Angel.
 1.873. López Buendía, Victoriano.
 1.876. López Castro, Antonio.
 1.877. López Cima, Alberto.
 1.879. López Collada, Francisco.
 1.880. López Collado, Antonio.
 1.881. López Cruz, Fernando.
 1.882. López Durán, José.
 1.886. López Fernández, Eusebio.
 1.890. López Galván, Manuel.
 1.891. López Gálvez, Francisco.
 1.893. López Gandoy, David.
 1.896. López García, Juan.
 1.899. López González, Hilario.
 1.900. López González, Manuel.
 1.901. López Grueso, Manuel.
 1.902. López Gutiérrez, Pedro Antonio.
 1.904. López Hernández, Santiago.
 1.906. López Huélamo, Fernando.
 1.906. López de la Infante, Manuel.
 1.907. López Jiménez, Guillermo.
 1.908. López Jimeno, Emilio.
 1.909. López de Juana, Eradio.
 1.910. López Ligos, Jesús.
 1.911. López López, José.
 1.912. López López, Simón.
 1.915. López Mañoso Juan Ezequiel.
 1.916. López Marqués, Antonio.
 1.917. López Márquez, Gerardo.
 1.920. López Martínez de Salinas, Saturnino.
 1.921. López Menacho, Jacobo.
 1.923. López del Moral, José.
 1.924. López Munguía, Eduardo.
 1.925. López Munuera, Francisco José.
 1.926. López Oliva, Adrián.
 1.927. López Ortega, José.
 1.928. López Pardo, José.
 1.929. López Peña, Angel.

1.931. López Polo, Martín.
 1.932. López del Pozo, Juan.
 1.933. López Redondo, Jacinto.
 1.936. López Rodríguez, Victor.
 1.938. López Sánchez, José.
 1.941. López Suárez, Angel.
 1.944. López Vázquez, José.
 1.946. López Zuñiga, Manuel.
 1.947. López de Hierro Sánchez, Francisco.
 1.948. López Linares Puentes, Eleuterio.
 1.949. López Mateo Nieto, Manuel.
 1.950. López de la Osa Bermejo, Gregorio.
 1.951. López Puigserver Blanco, Luis.
 1.953. Lorenzo Fernández, Antonio.
 1.954. Lorenzo Rodríguez, Domingo.
 1.955. Lorenzo Rodrigo, José.
 1.956. Losada Lodo, Alberto.
 1.957. Losada Vidal, José.
 1.958. Loyo Urbina, Sixto.
 1.961. Lozano Casablanca, José María.
 1.962. Lozano Castorad, Juan Manuel.
 1.963. Lozano López, Luis.
 1.964. Lucas Aledón, Francisco.
 1.965. Lucas Baraona, Mariano de.
 1.966. Lucas Salas, Antonio.
 1.967. Lucas Salvador, Roberto.
 1.969. Lueje Prida, Armando.
 1.970. Luengo Pérez, Balbino.
 1.971. Luis Ripollés, Vicente.
 1.975. Luque Cornejo, José.
 1.976. Luque de Lázaro, Mariano.

LL

1.978. Llamas Regueras, Juan.
 1.979. Llandrés Castellanos, Feliciano.
 1.980. Lletguet Hernando, José María.
 1.981. Llinás Jiménez, Manuel.
 1.982. Llinás Rodríguez Tréllez, José.
 1.983. Llorca Galiana, Francisco.
 1.986. Llorente Muñoz, Remán.
 1.988. Llorente Sanz, Angel.
 1.989. Lloria Villena, Enrique.

M

1.992. Machín Sánchez, Tomás.
 1.994. Madrid Wait, Joaquín.
 1.995. Madoño Coleto, Francisco.
 1.996. Maestre Carlos, Gregorio José.
 1.997. Maestre Costa, Antonio.
 1.998. Maestre Mira, Joaquín.
 2.000. Maestre Torregrosa, Javier.
 2.002. Maestro Rebaque, Raimundo.
 2.005. Maillo Mendoza, José María.
 2.006. Maján Hervás, Antonio.
 2.008. Malagón Ribadán, Rufino.
 2.009. Malillos Castaño Ramiro Roque.
 2.010. Malo Bravo, Juan José.
 2.011. Malpasa Martínez, José.
 2.012. Malla Zemorá, Juan Felipe de.
 2.014. Mallo Alvarez, Evaristo.
 2.015. Mallo González, Benjamín.
 2.016. Mancebo Moro, Francisco.
 2.017. Mancho Maties, Victor Manuel.
 2.018. Mandillo García, Rafael.
 2.019. Maneiro Blanco, Francisco José.
 2.021. Manero de la Fuente, Tomás.
 2.025. Manzano Martín, Braulio.
 2.032. Marcilla Vera, José.
 2.036. Marcos González, Lorenzo.

- 2.037. Marcos Hernández, José.
 2.041. María Laperal, Félix.
 2.043. Mariblanco Solano, Lorenzo.
 2.044. Marín Arias, Enrique.
 2.045. Marín Erbel, Antonio.
 2.046. Marín Carrasco, Bartolomé.
 2.049. Marín Quesada, Ricardo.
 2.050. Marín Villegas, José.
 2.052. Marina Munguica, Uldarico.
 2.055. Maroto Coll, Luis.
 2.057. Maroto Meno, Julio.
 2.059. Marqués Urquiaga, Antonio.
 2.061. Márquez Pérez, Matías.
 2.062. Márquez Vizcaino, Manuel.
 2.063. Marquina Velilla, José María.
 2.064. Martí Belda, Juan Bautista.
 2.065. Martí Martí, Conrado.
 2.066. Martín Andrés, Rafael.
 2.067. Martín Barbero, Esteban.
 2.068. Martín Bengoa, Juan.
 2.069. Martín Borregón, Agapito.
 2.070. Martín Camaño, Enrique.
 2.072. Martín Colcino, Eloy.
 2.075. Martín Esteban, Laurentino.
 2.076. Martín Estrada, Manuel.
 2.080. Martín García, Luis.
 2.081. Martín Gómez, Vicente.
 2.082. Martín Gonzalo, Juan Angel.
 2.084. Martín Lucia, Gregorio.
 2.085. Martín Marijuán, Arturo.
 2.086. Martín Martín, Julián.
 2.087. Martín Martín, Pacífico.
 2.089. Martín Morisno, Santos Julián.
 2.091. Martín Muñoz, Eduardo María.
 2.092. Martín Muñoz, Ignacio.
 2.093. Martín Pascual, Felipe.
 2.096. Martín Pascual, Isídoro.
 2.100. Martín Rodríguez, Antonio.
 2.102. Martín Samos, Francisco.
 2.105. Martín Velasco, José Antonio.
 2.106. Martín Verde, Paulino.
 2.107. Martín Viana, Rafael.
 2.108. Martín Vicente, José Manuel.
 2.109. Martín Villarraso, Antonio.
 2.110. Martín Villoria, Santos.
 2.111. Martín-Forero Arman, Francisco.
 2.112. Martín-Navarrete Ruiz, Antonio.
 2.113. Martín-Nieto Mora, Eustasio.
 2.114. Martín de Pozuelo Gómez, Alfonso.
 2.115. Martín de Videles del Castillo, José. (Condic.)
 2.117. Martínez Aldaría, Pedro.
 2.119. Martínez Alonso, Gregorio.
 2.122. Martínez Calonge, Cipriano.
 2.123. Martínez Campos, Alfonso.
 2.124. Martínez Carralero, Román Claro.
 2.125. Martínez Cejudo, Andrés.
 2.126. Martínez Cornejo, Angel.
 2.127. Martínez Chico, Salustiano.
 2.128. Martínez Delgado, Antonio.
 2.130. Martínez Escobar, Félix.
 2.131. Martínez Fscribano, Francisco.
 2.132. Martínez Fernández, Antonino.
 2.133. Martínez Fernández, José (de veinticinco años).
 2.134. Martínez Fernández, José (de veintidós años).
 2.135. Martínez Fernández, Oteio.
 2.136. Martínez Ferriz, Miguel.
 2.138. Martínez García, José.
 2.139. Martínez García, Manuel.
 2.140. Martínez García, Marcos.
 2.141. Martínez García, Serafín.
 2.142. Martínez Gallame, José.
 2.144. Martínez González, Vicente.
 2.147. Martínez Herrador, Angel. (Condicional.)
 2.148. Martínez López, Antonio.
 2.149. Martínez López, Dionisio.
 2.150. Martínez López, Francisco (de veinticinco años).
 2.151. Martínez López, Francisco (de veinticuatro años).
 2.153. Martínez Madruga, Pedro.
 2.154. Martínez Manso, José.
 2.158. Martínez Millán, Pablo.
 2.162. Martínez Navarro, Francisco.
 2.163. Martínez Navidad, Bartolomé.
 2.166. Martínez Palacios, Baltasar.
 2.167. Martínez Palomero, Juan Luis.
 2.168. Martínez Peña, Eduardo.
 2.169. Martínez Ramal, Mario.
 2.170. Martínez Ramos, José.
 2.171. Martínez Rey, Julián.
 2.173. Martínez Sánchez, Jacinto.
 2.178. Martínez Vázquez, Eustaquio.
 2.179. Martínez-Aedo Asensio, Miguel.
 2.180. Martínez de la Casa de los Reyes, Manuel.
 2.181. Martínez Cepeda Galán, Jesús.
 2.183. Martínez Sánchez de Alcázar, Fernando.
 2.184. Martos y Martos, Francisco.
 2.185. Martos Martos, Juan.
 2.186. Martos Trujillo, José Luis.
 2.188. Marra López Argamasilla, Juan.
 2.192. Masot Fernández, Antonio.
 2.193. Maso Leal, Francisco de Paula.
 2.195. Mata Rodríguez, Máximo.
 2.199. Matas Hernández, Gabriel.
 2.200. Mate García, Miguel.
 2.201. Mateo Nieto, Constantino.
 2.202. Mateos Chica, José.
 2.203. Mateos López, Rodolfo.
 2.205. Matías Domínguez, Pedro.
 2.208. Matilla Marcos, Antonio.
 2.210. Matos Lozano, Luis.
 2.213. Mayo Yagüe, Enrique.
 2.214. Mayor de Lorenzo, Gregorio.
 2.215. Mayoral Pascual, Moisés.
 2.216. Mediano Real, Luis.
 2.217. Mediavilla Fernández, Alfonso.
 2.218. Mediero Salvados, Rafael.
 2.219. Medina Cañete, Miguel.
 2.220. Medina Castillejo, Alfonso.
 2.221. Medina Castillejos, Emilio.
 2.223. Medina Corbacho, Pedro.
 2.224. Medina Gallardo, Angel.
 2.225. Medina García, José.
 2.226. Medina Recondo, Francisco.
 2.227. Medrano Rojas, Angel.
 2.228. Medrano Rojas, Florencio.
 2.229. Meirás de Leste, José Carlos.
 2.231. Mejías Fernández, Eladio.
 2.232. Mejías Muñoz, Miguel.
 2.233. Mejías Rodríguez, Gabriel.
 2.234. Meia Molina, Ricardo.
 2.235. Melgares Bolt, José Luis.
 2.236. Melendo López, Angel.
 2.237. Melguizo Puertas, Manuel.
 2.238. Mella Cacheda, Manuel.
 2.240. Menacho Frieros, Pedro.
 2.245. Méndez Gamarra, Gabino.
 2.247. Méndez Rojas, Manuel.
 2.248. Mendiagoitia Rodríguez, José Alberto (Condicional.)
 2.251. Menéndez González Quijano, Félix Felipe.

- 2.252. Monéndez Jiménez, Emilio.
 2.253. Menéndez Menéndez, Angel.
 2.254. Menéndez Prado, Ildelfonso.
 2.256. Mera González, Paulino (Condicional.)
 2.257. Mercader Mercader, José.
 2.258. Merchante Tortosa, Agustín.
 2.260. Merino Jiménez, Florencio.
 2.261. Merino Manjón, Pedro.
 2.262. Merino Merino, Vicente.
 2.263. Merino Rincón, José.
 2.264. Merlin Fernández, Ignacio.
 2.266. Mesa Martínez, Luis.
 2.267. Meseguer Fernández, Julián.
 2.268. Mestre Armengol, Felipe.
 2.269. Micó Fernández, José.
 2.271. Miguel Berzosa, Gregorio.
 2.274. Miguel Mancebo, Vicente.
 2.275. Miguel Mayoral, Jaime de.
 2.277. Miguel Pérez, Felipe.
 2.278. Miguel Puebla, Francisco.
 2.279. Miguel de Rodríguez, José María.
 2.281. Millán Rojas, Vicente.
 2.282. Millana Molina, Juan Antonio.
 2.283. Millar García, Manuel.
 2.284. Minero Alcaide, Basilio.
 2.285. Miñana Bernié, Salvador.
 2.287. Miñana Pons, Vicente.
 2.288. Mir Mir, Guillermo.
 2.289. Miralles Bravo, José Jaime.
 2.291. Miranda Carrillo, José.
 2.293. Miranda González, Santiago.
 2.295. Miras Trabalón, José.
 2.296. Miró Pizá, Bartolomé.
 2.297. Moar Vázquez, Jesús María.
 2.298. Moas Peña, Antonio.
 2.299. Mohlono del Real, Manuel.
 2.300. Molaguero Alonso, Rafael.
 2.303. Molina Ariza, Alonso.
 2.304. Molina Fernández, Enrique.
 2.305. Molina Fernández, Rafael.
 2.307. Molina López, José.
 2.308. Molina López, Miguel.
 2.309. Molina Morenas, Santos del.
 2.310. Molina Ortiz, Juan.
 2.314. Molino Mimoso, Miguel.
 2.315. Monasterio Fernández, Antonio.
 2.318. Monreal Rubio, Pedro.
 2.319. Monsalve Martínez, Timoteo.
 2.322. Montalvo López, Angel.
 2.324. Montejano Hernández, Fernando.
 2.325. Montero Cobo, Miguel.
 2.326. Montero Fraije, José.
 2.329. Montero Pascual, Pedro Benito, (Condicional.)
 2.332. Montes Ruiz, Daniel.
 2.333. Montesino Beneyto, Vicente.
 2.336. Montiel Lloreñs, Aureliano.
 2.338. Montuenga, García, Benito.
 2.339. Mora Alvarez, Angel.
 2.343. Moraleja Ceniza, Sixto.
 2.345. Morales Bueno, Alberto.
 2.349. Morales de Oña, Carlos.
 2.353. Morales Tola, Fermin.
 2.354. Mdrán Echevarría, Agustín.
 2.357. Morata Amador, Ignacio.
 2.358. Morata Monreal, Servando.
 2.364. Morena Carrero, Ataulfo Félix.
 2.365. Moreno Aguilar, Julián Victoriano.
 2.366. Moreno Alba, Lorenzo.
 2.368. Moreno Bueno, Miguel.
 2.371. Moreno Domínguez, Manuel.
 2.373. Moreno Fernández, Joaquín.
 2.374. Moreno Fernández, Juan.
 2.375. Moreno Gamarra, Francisco.
 2.377. Moreno González, Ramón.
 2.379. Moreno López, Eugenio Antonio.
 2.380. Moreno López, Francisco.
 2.381. Moreno Martín, Constantino.
 2.387. Moreno Rija, Angel.
 2.388. Moreno Rodríguez, Alfonso.
 2.389. Moreno Sanz, José.
 2.390. Moreno Sierra, Casiano.
 2.392. Morey Carreras, José.
 2.395. Moro Vigil, Antonio.
 2.396. Morón Lázaro, Félix.
 2.399. Moruno Rodríguez, Manuel.
 2.400. Morras Ros, Francisco.
 2.402. Motilba Ibáñez, Alfredo.
 2.403. Motta Mellán, José.
 2.405. Moutón Vidal, Angel.
 2.406. Moya Brandi, Francisco.
 2.407. Moya Miranda, Vidal.
 2.411. Muncio Gómez, Patricio José.
 2.412. Muncharaz Sánchez, Angel.
 2.416. Muñoz Bejarano, Mariano.
 2.419. Muñoz Ibáñez, Pedro.
 2.421. Muñoz Martínez, Angel María.
 2.422. Muñoz Pérez, Francisco de Paula.
 2.423. Muñoz Pérez, José.
 2.427. Muñoz Rodríguez, Emilio.
 2.428. Muñoz Sánchez, Antonio.
 2.429. Muñoz Santa, Rodrigo.
 2.432. Muñoz Vázquez, Guillermo.
 2.433. Muñoz Vega, Antonio.
 2.434. Muñoz Reja Simancas, Segundo.
 2.437. Murié Martínez, Francisco.
- N
- 2.440. Naranzo López, José.
 2.441. Navajas Vallejo, Antonio.
 2.442. Navarrete Martínez Alangua, Matías.
 2.443. Navarro del Aguila, Antonio José.
 2.446. Navarro Cerrillo, Enrique.
 2.447. Navarro García, Alfonso.
 2.450. Navarro Herrera, Francisco.
 2.451. Navarro Iso, Angel Ramón (Condicional.)
 2.452. Navarro López, José Juan.
 2.453. Navarro López, Teodoro.
 2.454. Navarro Ramos, Antonio.
 2.455. Navarro Soubrier, Francisco.
 2.457. Navarró Victoriano, Carlos José.
 2.458. Nebreda Santiago, Miguel.
 2.461. Neira Pérez, Antonio.
 2.462. Neira González Joaquín.
 2.463. Nerpell Moya, Enrique.
 2.464. Nestares Gallego Díez, José.
 2.465. Nicolás Sánchez, Antonio.
 2.466. Nieto Alonso, José.
 2.469. Nieto Feijóo, Francisco.
 2.470. Nieto Feijóo, Manuel.
 2.472. Nieto García, Pedro Celestino.
 2.474. Nieto Ojeda, Valentín (Condicional.)
 2.475. Nieto Rivas, Enrique.
 2.476. Nieto Sanz, Victoriano.
 2.477. Nieto Suárez, Vicente Carlos.
 2.478. Nieva de Alzola, Amalio Marino.
 2.483. Nogueras López, Ramón.
 2.486. Novoa López Manuel.
 2.487. Novoa Samblás, Pedro.
 2.489. Núñez Acuña, Carlos.
 2.491. Núñez Conde, José.

- 2.492. Núñez Guisado, José.
 2.493. Núñez Gutiérrez, Daniel.
 2.494. Núñez Mancebo, Balbino (Condicional.)
 2.497. Nuño Ortiz, José Luis.

O

- 2.500. Ocaña Casero, José.
 2.501. Ocaña Gerardo, Daniel.
 2.502. Ochoa Martínez, Gabriel.
 2.503. Ochoa Ochoa, Santos Benito.
 2.505. Ogueta Martínez, Miguel.
 2.506. Ojeda Amigo, José.
 2.507. Ojeda Piñeiro, Francisco.
 2.508. Olezabal Bartolomé, Eduardo.
 2.509. Olivares Llamas, Pedro.
 2.510. Oliver Gómez, Ovidio Narciso.
 2.511. Oliver Pérez, Juan.
 2.514. Olivera Garrido, Manuel.
 2.515. Olivera Pastor, Fernando. (Condicional.)
 2.516. Oliveros Moreno, Agustín.
 2.517. Olmo Alonso, Luis del.
 2.518. Olóriz Moneva, Manuel.
 2.519. Onribia Barbolla, Tomás.
 2.521. Oña Urrea, José Javier.
 2.522. Ocajo Díez, Eutiquio.
 2.523. Ordaz Espuig, Manuel.
 2.524. Orden Gómez, Juan.
 2.525. Ordóñez Arruga, José María.
 2.526. Ordóñez Fresno, Rafael.
 2.527. Ordóñez Pérez, José.
 2.529. Orduña Martín, José Manuel.
 2.530. Orense Rosende, Juan Antonio.
 2.532. Oria Misas, José Luis. (Condicional.)
 2.534. Oro Albero, José de.
 2.535. Orozco Aparicio, Carlos.
 2.537. Ortega Huerta, Demetrio.
 2.539. Ortega Morante, Antonio.
 2.540. Ortega Nicolás, José.
 2.541. Ortega Páez, Antonio.
 2.542. Ortega Rodríguez, Silvano.
 2.543. Ortega Ronco, Aniano.
 2.544. Ortega Sanmartín, Eduardo.
 2.545. Ortega Valverde, Fernando.
 2.546. Orti García, Rafael.
 2.548. Ortiz García, Emilio Manuel.
 2.550. Ortiz Mendoza, Pedro.
 2.552. Ortiz Santana, Dionisio.
 2.555. Orts Vives, José.
 2.557. Osorio Santos, Antonio.
 2.558. Oscar Delgado, Julián.
 2.559. Oteo Díez, José.
 2.563. Otero Rodríguez, Ramón.
 2.564. Otero Santos, Bautista.
 2.565. Oviedo Alonso, Galo.
 2.566. Oyabide Gárate, Angel María.

P

- 2.568. Pablo Pérez, Antonio de. (Condicional.)
 2.569. Pablos Greca, Eduardo.
 2.570. Pacheco Conde, Francisco.
 2.571. Pacheco Herrera, Antonio.
 2.572. Pacheco Sanz, Francisco.
 2.574. Páez Casado, Mariano.
 2.576. Páez García, Antonio.
 2.578. Paje Serna, Alberto.
 2.581. Palacio Rodríguez, Angel del.
 2.582. Palacios Brioso, Juan.
 2.583. Palacios Pozuelo, Ubaldo.
 2.585. Palacios Varona, Pedro.
 2.586. Palacios Viguera, Joaquín.
 2.587. Palacios Viguera, Rafael.
 2.591. Palomar Santamera, Jacinto.

- 2.595. Palot Quintanilla, Carlos.
 2.597. Pallarés Vázquez, Ramón.
 2.601. Para Montero, José.
 2.602. Paradinas López, Juan.
 2.603. Paramio Corchero, Florian Luis.
 2.604. Paramo Pérez, Teófilo.
 2.605. Pardal Torres, César.
 2.606. Pardillos, Crespo Francisco.
 2.607. Pardo Maestre, Luis María.
 2.608. Paredes Marin, Manuel.
 2.609. Parent Cantero, Marciano Enrique.
 2.612. Parte del Campo, Nicolás de la.
 2.613. Parra Muñoz, Juan.
 2.615. Parra Saiguero, Francisco José.
 2.618. Pascual Ferrero, Angel.
 2.620. Pascual Nunell, Buenaventura.
 2.623. Pastor Carrizoña, Herminio Waldo.
 2.625. Pastor Jiménez, Francisco.
 2.626. Pastor Jiménez, José María.
 2.627. Pastor Jiménez, Rafael.
 2.628. Pastor López, José.
 2.629. Pastor Muñoz, Angel.
 2.631. Pastor Soto, Antonio.
 2.632. Pavón Vela, Gonzalo.
 2.633. Payá Hernández, Enrique.
 2.636. Paz Domínguez, Rafael.
 2.639. Paz Rodríguez, Ignacio.
 2.640. Paz Rufo, José.
 2.641. Pazos Buigas, Luis de.
 2.643. Pedrer Antich, José.
 2.647. Peiró Artal, Baltasar.
 2.649. Peláez Belaunde, Pedro.
 2.651. Pellegrini Guinea, José Luis.
 2.652. Pellice Hervás, Joaquín.
 2.653. Penedo Pato, Venerando José.
 2.654. Penella Sancho, José Luis.
 2.656. Peña Catalán, Antonio.
 2.657. Peña Clarimón, Fernando.
 2.658. Peña Díaz, Fernando de la.
 2.659. Peña Fernández, Francisco.
 2.661. Peña Ruiz, José María.
 2.663. Peña Triana, Francisco.
 2.665. Peñuelas Jiménez, Antonio.
 2.666. Perales Aparicio, Diego Manuel.
 2.667. Perales Marcelino, José Luis.
 2.669. Perales Santos, Víctor José.
 2.672. Perdiguero Martínez, Felipe.
 2.673. Perea Castillejos, Angel.
 2.674. Perea Domínguez, Manuel.
 2.676. Perea Calleja, Agustín.
 2.677. Pereda Salvador, Domingo.
 2.678. Pereda Serrano, Francisco.
 2.679. Pereda Urieta, Manuel.
 2.680. Pereira Hervello, Antonio.
 2.682. Perpiñá Fabregat, Camilo.
 2.683. Perpiñán Aguilar, Luis.
 2.684. Pérez Beltrán, Francisco José.
 2.685. Pérez Abelenda, Jesús.
 2.686. Pérez Abril, Santos.
 2.687. Pérez Abrines, Carlos.
 2.688. Pérez Alonso, Manuel.
 2.691. Pérez Arcos, Angel.
 2.692. Pérez Arias, Manuel.
 2.694. Pérez Azón, Francisco.
 2.696. Pérez Burgos, Eduardo.
 2.697. Pérez Caja, Juan José.
 2.698. Pérez Cantabrana, Luis.
 2.702. Pérez Dalmau, José María.
 2.703. Pérez Díaz, Rafael.
 2.704. Pérez Díaz, Salvador.
 2.711. Pérez Freire, Manuel.

- 2.712. Pérez González, Julio.
 2.713. Pérez González, Teotiste.
 2.716. Pérez Hilario, Isidoro.
 2.718. Pérez López, Angel.
 2.721. Pérez Luengo, Pablo.
 2.722. Pérez Martín, Ricardo.
 2.723. Pérez Masot, Manuel.
 2.724. Pérez Mejías, Pedro.
 2.725. Pérez Mena, Diego.
 2.726. Pérez Merino, Serafín.
 2.727. Pérez Moral, Luis María.
 2.729. Pérez Moya, Manuel.
 2.733. Pérez Pascual, Manuel.
 2.734. Pérez Peña, José Antonio.
 2.735. Pérez Pérez, Cesáreo.
 2.736. Pérez Pérez, Mariano.
 2.737. Pérez Portugal, José.
 2.740. Pérez Rivera, Miguel.
 2.742. Pérez Rodríguez, Serapio.
 2.744. Pérez Romo, Lorenzo.
 2.745. Pérez Ruesta, Sabino.
 2.746. Pérez Sáenz, Antonio.
 2.748. Pérez Sánchez, Angel.
 2.750. Pérez Santos, Luis.
 2.751. Pérez Soria, Francisco.
 2.753. Pérez Supervia, Julio.
 2.757. Pérez-Chirinos Oñate, Alfonso.
 2.758. Pérez de Salcedo Benito, Julio.
 2.759. Pérez de Vargas Reglero, Antonio.
 2.761. Peromingo Martínez, Isacio.
 2.763. Perucho Ruescas, Juan José.
 2.765. Pi Aguado, Joaquín.
 2.766. Picas Rosell, Eduardo.
 2.767. Pidal Torrico, Francisco.
 2.768. Piedras Melero, Manuel.
 2.769. Pillado Aguado, Valentín Carlos.
 2.772. Pinaglia Villalón, Antonio.
 2.773. Pinar Salinas, Carlos.
 2.776. Pino Fernández, Casimiro.
 2.777. Pino Leiva, Joaquín.
 2.779. Pintado Alvarez, Juan.
 2.780. Piñeiro Acosta, José.
 2.781. Piñeiro Abelján, Salvador.
 2.782. Piriz Gil, Marcial.
 2.783. Pla Álvarez, José.
 2.785. Planells Planells, Juan.
 2.786. Plans Sanz de Bremend, Fructuoso.
 2.787. Plaza Blanco, Felipe.
 2.788. Plaza Caballo, Luis Enrique.
 2.790. Plaza Mansilla, Felipe.
 2.793. Pliego Martínez, Carlos.
 2.794. Pobes Sebastián, Dionisio.
 2.795. Polo Fernández, Baldomero.
 2.798. Polo Tabernero, Lisardo.
 2.802. Pontes Muñoz, José.
 2.803. Porcel Carbonell, Rafael.
 2.804. Portillo Arroyo, Salvador.
 2.805. Portillo Niñarro, Emilio.
 2.806. Portolés López, José.
 2.810. Poza Fernández, Miguel.
 2.813. Prada Canilla, Luis.
 2.816. Prada Rodríguez, José.
 2.818. Prada Rodríguez, Manuel Honesto.
 2.820. Prado Castro, Francisco Antonio.
 2.821. Prado Landeira, Manuel.
 2.822. Prado Moreno, Filemón.
 2.823. Prado Sancoemed, José.
 2.824. Prados Claros, Miguel.
 2.826. Priets Furió, Francisco.
 2.829. Priego Díaz, Lucas.
 2.830. Prieto Dorado, Ramón.
 2.832. Prieto Fructuoso, Santiago.
 2.834. Prieto López, Miguel.
 2.835. Prieto Pastor, Tomás.
 2.836. Prieto Pastoriza, Angel.
 2.837. Prieto Prieto, Benito.
 2.839. Prieto Romero, Ramón.
 2.841. Prieto Santos, Rafael.
 2.842. Príncipe López, Angel.
 2.843. Prósper Revilla, Pedro.
 2.844. Puelles Gonzalo, Inocencio.
 2.849. Puga Sánchez, Miguel.
 2.851. Pujalras Canals, Luis.
 2.852. Fulgar González, Vicente.
- Q**
- 2.855. Ques Vanrell, Andrés.
 2.858. Quesada Parra, Damián.
 2.857. Quesada Ramírez, Domingo.
 2.859. Quintana García, Angel.
 2.862. Quintanilla Gómez, Ramón.
 2.863. Quintero Lagares, Francisco.
 2.868. Quirós Torres, Pedro.
- R**
- 2.870. Rabal Calleja, José Antonio.
 2.871. Rabasco Melero, Miguel.
 2.872. Radio Portela, Elias Adolfo.
 2.878. Ramírez Sánchez, Andrés Pedro.
 2.881. Ramón Mesplé, Joaquín.
 2.882. Ramón Mesplé, Juan Justo.
 2.884. Ramón Gómez, Francisco.
 2.885. Ramón Gómez, Juan José.
 2.886. Ramos Aguilar, Daniel.
 2.887. Ramos Alvarez de Perea, Santos.
 2.888. Ramos de Andrés, Emiliano.
 2.889. Ramos Ayerbe, Gabriel.
 2.891. Ramos Barrantes, Eulogio.
 2.894. Ramos Díez, Miguel.
 2.896. Ramos García Monsalve, Enrique.
 2.901. Ramos Tejedor, Claudio.
 2.902. Ramos Velasco, Herminio.
 2.904. Raya Ramos, Manuel.
 2.905. Raymundo Moya, José Luis de.
 2.906. Real Clapés, José María.
 2.907. Rebolledo Fernández, Félix.
 2.908. Recena Palomares, Joaquín.
 2.909. Recio Díez, José.
 2.911. Recuero Miguel, Blas.
 2.912. Reche Gómiz, Gregorio.
 2.913. Reche Gómiz, Pedro.
 2.914. Redondo Cabeza, Abilio.
 2.915. Redondo Delens, Fernando.
 2.917. Redondo Piquenque, Antonio.
 2.918. Regalado González, Francisco.
 2.919. Reina Rueda, Juan.
 2.921. Requero Pérez, Agustín.
 2.922. Resel Maceira, Luis.
 2.923. Retamar Loza, Pedro.
 2.926. Reverte Coma, Juan José.
 2.929. Revilla Tartas, Rafael.
 2.930. Ravuelta Revuelta, Luis Joaquín.
 2.933. Reyes Hernández, Lino.
 2.934. Rezoa Otaduy, Alberto.
 2.935. Reza Ballesteros, Narciso.
 2.936. Ribas de la Cueva, Bartolomé.
 2.937. Rivas Serra, Juan.
 2.938. Rivelles Batrachina, José.
 2.939. Rivero Aldaz, Jaime.

- 2.940. Rico Domínguez, Aniano.
 2.943. Rico Maestre, Ramón.
 2.944. Rico Rouaud, Rafael.
 2.945. Rielo Pardal, Enrique. (Condicional.)
 2.946. Riesco Clemente, Alberto.
 2.947. Riezu Echeverría, Teodoro.
 2.949. Río Almagro, Enrique del.
 2.950. Río Berrocal, José.
 2.951. Río Crespo, Domiciano.
 2.952. Río López, Juan del.
 2.953. Río Ortega, Serapio del.
 2.954. Río Ramos, Adriano del.
 2.958. Ríos Sánchez del Puerto, Francisco.
 2.959. Ríos Sánchez del Puerto, Julián.
 2.960. Risueño Pérez, Santiago José.
 2.963. Rivera Ramos, Aurelio.
 2.964. Rívero Marín, Ernesto.
 2.965. Rívero Sánchez Chaparro, Antonio.
 2.967. Rizo Escacena, Jacinto.
 2.970. Robledo Cristóbal, José.
 2.971. Robles de la Azuela, José.
 2.974. Roca San Martín, Luis.
 2.976. Rocabruna Monte, Agustín.
 2.979. Rodilla Manzano, Ramón.
 2.980. Rodrigo Hernández, Santos Enrique.
 2.981. Rodríguez Adanero, Emilio.
 2.982. Rodríguez Algara, Antonio.
 2.983. Rodríguez Alonso Cuevillas, Manuel.
 2.984. Rodríguez Alvarez, Constante.
 2.985. Rodríguez Alvarez, Ricardo.
 2.986. Rodríguez Andaluz, Eloy.
 2.987. Rodríguez Aranda, José.
 2.991. Rodrigueb Burrieza, José Luis.
 2.992. Rodríguez Cantero, Miguel.
 2.994. Rodríguez Carrascosa, Basilio.
 2.996. Rodríguez Clemente, José.
 2.997. Rodríguez Cortijo, Anastasio.
 2.998. Rodríguez de Dios, Bartolomé.
 2.999. Rodríguez Domínguez, Manuel.
 3.000. Rodríguez Duralde, Luis.
 3.002. Rodríguez Fernández, Benito Manuel.
 3.004. Rodríguez Fernández, Cristóbal.
 3.005. Rodríguez Fernández, José.
 3.010. Rodríguez, García, Manuel.
 3.011. Rodrigueb García, Pedro.
 3.013. Rodríguez Garrido, Francisco.
 3.014. Rodríguez Gayo, Gerardo.
 3.015. Rodríguez Girirey, Francisco.
 3.016. Rodríguez Gómez, Ramón.
 3.017. Rodríguez González, Jaime.
 3.019. Rodríguez González, Luis.
 3.020. Rodríguez González, Pablo Manuel.
 3.022. Rodríguez Hesles, Germán.
 3.025. Rodríguez Jiménez, José.
 3.030. Rodríguez López, José Luis.
 3.032. Rodríguez Martín, Angel Antonio.
 3.033. Rodríguez Martín, Angel César.
 3.035. Rodríguez Martín, José.
 3.036. Rodríguez Martínez, Ramón.
 3.039. Rodríguez Montaña, Benigno.
 3.039. Rodríguez Parejo, Guillermo (Condicional.)
 3.040. Rodríguez Pérez, Mamerto.
 3.041. Rodríguez Pérez, Manuel.
 3.044. Rodríguez Requejo, Francisco.
 3.045. Rodríguez del Río, Moisés Domingo.
 3.048. Rodríguez Rodríguez, José.
 3.049. Rodríguez Rodríguez, Juan.
 3.057. Rodríguez Suárez, Laureano.
 3.059. Rodríguez Refada, Julio. (Condicional.)
 3.060. Rodríguez Torres, Juan Manuel.
 3.063. Rodríguez Vicente, Dionisio.
 3.064. Rodríguez Solano Crespo, Carlos.
 3.066. Roig Araújo, Manuel.
 3.067. Roig Serra, Manuel.
 3.068. Roig Silvestre, José María.
 3.069. Rojas Palacios, Emilio.
 3.070. Rojas Rodríguez, Jesús.
 3.071. Rojo Hernández, Luis.
 3.072. Rojo Manzano, Román.
 3.074. Rojo Muñiz, Edmundo.
 3.075. Roldán Bermúdez, Manuel.
 3.076. Roldán García, Eugenio.
 3.077. Roldán Garro, Anuncio.
 3.078. Roldán Torrubia, Felipe.
 3.079. Román Clavero, Pedro.
 3.082. Román Tarodo, Abelardo.
 3.083. Romarera Rubi, Juan.
 3.084. Romeo Brocate, Mariano.
 3.085. Romeo Simón, Enrique.
 3.087. Romero Abeledo, Ramiro.
 3.088. Romero Alvarez, Alvaro.
 3.089. Romero Clavero, Agustín.
 3.092. Romero González de Peredo, Emilio.
 3.093. Romero Lloveras, Francisco.
 3.094. Romero Moreno, Manuel.
 3.095. Romero Pérez, Mariano.
 3.096. Romero Rodríguez, Emiliano.
 3.100. Ros Ros, Francisco.
 3.101. Rosa Escalona, José de la.
 3.102. Rosa Fernández, Agapito.
 3.103. Rosa Fernández, José.
 3.106. Rosell Sarda, Joaquín Antonio.
 3.107. Roselló García, Francisco.
 3.108. Rosique García, José.
 3.109. Rovira Romero, José.
 3.110. Royo Liarte, Antonio.
 3.114. Ruano Moscoso, Angel.
 3.116. Rubiales Poblaciones, Manuel.
 3.117. Rubio Almada, José.
 3.120. Rubio Fachal, José María.
 3.121. Rubio Martínez, Jesús.
 3.122. Rubio Porras, Jesús.
 3.123. Rubio Prieto, Julio.
 3.124. Rubio Rodríguez, Antonio.
 3.125. Rubio Rubio, Cristóbal.
 3.127. Rueda Fernández, Francisco.
 3.129. Ruiz Alarcón, Sebastián.
 3.131. Ruiz Ayuso, Julián.
 3.133. Ruiz Carasa, Eduardo.
 3.134. Ruiz Carrasco, Cástor Benigno.
 3.136. Ruiz Hernández, Francisco.
 3.137. Ruiz García, Julio.
 3.139. Ruiz Hueso, Manuel.
 3.140. Ruiz Ibáñez, Enrique.
 3.143. Ruiz López, Francisco.
 3.144. Ruiz Martín, Juan.
 3.147. Ruiz Martínez, Vidal.
 3.148. Ruiz Melero, Eduardo.
 3.149. Ruiz Melero, José María.
 3.150. Ruiz Pedraja, Gabriel.
 3.152. Ruiz Rodríguez, José Luis.
 3.153. Ruiz Ruiz, Antonio.
 3.155. Ruiz Sotillo, Ignacio.
 3.156. Ruiz Tenedor, José.
 3.157. Ruiz Tofe, Samuel.
 3.158. Ruiz Velasco, Eduardo.
 3.159. Ruiz Yáñez, Juan.

S

- 3.160. Sacristán Aguado, José.
- 3.161. Sacristán Lozano, Manuel.
- 3.162. Sáenz Escudero, Marcelino.
- 3.163. Sáenz Jüñquez, Regno.
- 3.164. Sáenz Martínez, Juan.
- 3.165. Sáenz Reche, Luis.
- 3.167. Sainz Casbeyro, José Luis.
- 3.168. Sainz Sánchez, Andrés Fernando.
- 3.170. Sainz Serna, Alberto.
- 3.171. Sainz de los Terrenos y Carasa, Francisco.
- 3.173. Saiz Martínez, Rafael.
- 3.175. Saja Martín, Longinos.
- 3.176. Salado Casado, Guillermo.
- 3.177. Salamanca de Benito, Angel Victor.
- 3.178. Salas Collado, Isidro.
- 3.179. Salas Fernández, Francisco.
- 3.180. Salas Moreno, Miguel.
- 3.182. Salazar Gata, Angel de.
- 3.183. Saldaña Mallo, Antonio.
- 3.185. Salgado Gadea, Gabriel.
- 3.186. Salgado Roig, Rafael (Condional).
- 3.187. Salguero Espinosa, Emilio.
- 3.188. Salguero Ubeda, Manuel.
- 3.190. Salinas Vegazo, Francisco.
- 3.192. Salvador Cortinas, Santos.
- 3.195. Salvador Monferrer, Landelino.
- 3.197. Samaniego Rioja, Guillermo.
- 3.199. Sánchez Acalde, Ladislao.
- 3.200. Sánchez Aimahalla, Antonio.
- 3.201. Sánchez Bellido, Benjamín.
- 3.203. Sánchez Borrego, Alfredo.
- 3.204. Sánchez Borrego, Gerardo.
- 3.205. Sánchez Caamaño, Francisco de Asís.
- 3.207. Sánchez Casaurán, Enrique.
- 3.210. Sánchez Criado, Faustino.
- 3.211. Sánchez Chávez, Angel.
- 3.212. Sánchez Checa, Rafael.
- 3.213. Sánchez Díaz, Honorino.
- 3.214. Sánchez Expósito, José María.
- 3.216. Sánchez Galego, José.
- 3.219. Sánchez García, David.
- 3.220. Sánchez García, Luis.
- 3.223. Sánchez Girón, José María.
- 3.225. Sánchez González, Carmelo.
- 3.227. Sánchez Hernández, José.
- 3.230. Sánchez Jordá, Juan.
- 3.233. Sánchez Lima, José.
- 3.234. Sánchez Macías, Antonio.
- 3.236. Sánchez Martín, Antonio.
- 3.237. Sánchez Martínez, José María.
- 3.238. Sánchez Merchán, Segifredo.
- 3.239. Sánchez Muñoz, Vicente.
- 3.240. Sánchez Norberto, Luis.
- 3.242. Sánchez Olmos, Angel.
- 3.243. Sánchez Paco, José.
- 3.245. Sánchez Paredes, Jenaro Antonio.
- 3.246. Sánchez Pérez, Emilio.
- 3.247. Sánchez Pérez, José.
- 3.248. Sánchez Raidua, Fernando.
- 3.250. Sánchez Rodríguez, Antonio.
- 3.252. Sánchez Sánchez, Aureliano.
- 3.253. Sánchez Sánchez, Cándido.
- 3.255. Sánchez Sánchez, José María.
- 3.256. Sánchez Sánchez, Manuel.
- 3.258. Sánchez Soto, José.
- 3.259. Sánchez Tortajada, Constancio.
- 3.260. Sánchez Velasco, Fidel.
- 3.261. Sánchez Vicente, Daniel.

- 3.263. Sánchez Barrejón Fernández, Juan.
- 3.264. Sánchez Biezma Aparicio, Nicolás.
- 3.265. Sánchez Carpintero Pérez, Antonio.
- 3.266. Sánchez de Cos Serdio, Delfín.
- 3.267. Sánchez Dehesa Delgado, Alejandro.
- 3.268. Sánchez Lafuente Guerrero, Blas.
- 3.270. Sánchez de Movellán Ceballos, Luis.
- 3.272. Sancho Sánchez, José.
- 3.274. Sanfiz Mirón, José.
- 3.275. San José Gento, Pedro.
- 3.277. San Juan Benito, Guillermo.
- 3.278. San Juan Cabezudo, Donato.
- 3.279. San Juan Paredes, Emilio.
- 3.280. San Juan Rodríguez, Florencio.
- 3.281. Sanllehi Pont, Antonio.
- 3.283. San Román Masó, Valentín.
- 3.284. Sansaloni Grau, Amadeo.
- 3.285. Santacruz Senabre, Nicolás.
- 3.286. Santaella Gámiz, José.
- 3.287. Santaella Santiago, José.
- 3.289. Santalibera Coscojuela, Jesús.
- 3.290. Santamaría Carrero, Teófilo.
- 3.291. Santamaría Garagalza, Francisco.
- 3.292. Santa María Lucarelli, Rafael.
- 3.294. Santana Martín, Manuel Fabián.
- 3.296. Santa Olalla Moreno Cid, Samuel.
- 3.299. Santos Briz, Alvaro.
- 3.301. Santos García, Juan.
- 3.302. Santos Leal, Fernando de los.
- 3.305. Santos Oriola, Joaquín.
- 3.306. Santos Planello, José.
- 3.307. Santos Rodríguez, Aurelio.
- 3.309. Sanz Arpón, Santos.
- 3.313. Sanz de la Cita, Félix.
- 3.314. Sanz García, Epifanio.
- 3.316. Sanz González, Carmelo.
- 3.317. Sanz del Lara, Luis.
- 3.318. Sanz Linares, Juan.
- 3.319. Sanz Magallanes, Federico.
- 3.321. Sanz Peral Teodoro, (Condional.)
- 3.323. Sanz Sanz, Arsenio.
- 3.324. Sanz Tomás, Dámaso.
- 3.326. Sañudo Ruiz, Celestino Andrés.
- 3.327. Sarrío Alonso, Manuel.
- 3.329. Sama Pedroño, Juan.
- 3.330. Sauras Ochoa, José María.
- 3.331. Sauras Ochoa, Manuel María.
- 3.332. Sauras Usieto, Alberto.
- 3.333. Sayago Gordillo, Elías.
- 3.334. Sebastián Lloria, Aureliano.
- 3.335. Sebastián Lloria, Julio.
- 3.337. Seguí Roja, Francisco.
- 3.338. Segura Marcos, Felipe.
- 3.340. Segura Viudez, Diego.
- 3.341. Sendra Fernández, Rafael.
- 3.342. Senso Flores, Leopoldo.
- 3.343. Seoane Balado, Higinio.
- 3.344. Seoane Monterroso, Eloy.
- 3.345. Server Ballester, José.
- 3.348. Serrano Francés, Francisco.
- 3.349. Serrano García, Miguel.
- 3.351. Serrano Martín, Angel.
- 3.352. Serrano Montero, Ricardo.
- 3.354. Serrano Navarro, Celso.
- 3.356. Serrano Ortiz, Jesús.
- 3.357. Serrano Rodríguez, José Manuel, (Condional.)
- 3.360. Sesma Jaso, Manuel.
- 3.361. Sesto Sánchez, Antonio María.
- 3.362. Sevillano Andrés, José María.
- 3.364. Sevillano Marcos, Luis.

3.366. Sierra Burgos, Isidoro.
 3.371. Silés Montañés, Rafael.
 3.374. Simón Espada, Marcelino.
 3.376. Sobremonte Martínez, José.
 3.377. Sobrino Sánchez, Ambrosio Julio.
 3.380. Solaz Cotrina, Angel del.
 3.381. Solaz Lita, Salvador Gustavo.
 3.382. Soler García, Antonio.
 3.383. Solís Alonso, Lorenzo.
 3.384. Solís Cobos, Lorenzo.
 3.385. Solís García, Valentín.
 3.389. Soriano López, Estanislao.
 3.390. Soriano Muñoz, Santiago.
 3.391. Soriano Talón, Francisco.
 3.392. Soto García, Julio.
 3.393. Soto Iglesias, Juan.
 3.398. Sousa Martín, Manuel.
 3.400. Suárez Biezma, Nicolás.
 3.402. Suárez González, Santiago.
 3.404. Suárez Madruza, Timoteo.
 3.406. Suárez Morollón, Luis.
 3.409. Suñer Sampoll, Juan.
 3.410. Suquet Santos, Eduardo.

T

3.411. Tabares González, Julián.
 3.412. Taberero Ruiz, Donato.
 3.414. Talavera Combeller, Juan Cándido.
 3.416. Talaya Sasire, Antonio.
 3.417. Tamayo Orodea, Victor.
 3.419. Tapia Carrasco, Antonio.
 3.420. Tapia García, Luis.
 3.424. Tapia Vicente, Tomás.
 3.427. Tarres Cuadrench, Ricardo.
 3.428. Taty Paredes, José.
 3.429. Tavira Pastor, Matías.
 3.430. Tejada Lorenzo, Jaime.
 3.431. Tejedor Cervero, Pantaleón.
 3.432. Tejerina Fernández, Baltasar.
 3.433. Tejero Jiménez, Juan.
 3.434. Temprano de la Prieta, Miguel.
 3.435. Tena Roca, Juan.
 3.436. Tena Vances, Valeriano.
 3.439. Testillano Montero, Herminio Máximo de.
 3.440. Terrazas Sagredo, Angel.
 3.442. Tímermans Díaz, Manuel.
 3.444. Tinaut Elorza, Hipócrates.
 3.445. Tomás López, Antonio.
 3.446. Tomás López, Francisco.
 3.447. Tomás Miralles, Nicolás.
 3.453. Tordera Aranda, Eduardo.
 3.454. Torija López, José Luis.
 3.455. Tormo Dueñas, José.
 3.456. Tornero Gámez, Ramón.
 3.458. Toro Pérez, Francisco del.
 3.459. Toro Pérez, Isidoro del.
 3.460. Torralva Cuevas, Jesús.
 3.462. Torre González, Francisco de la. (De 28 años.)
 3.463. Torre González, Francisco de la. (De 20 años.)
 3.464. Torre Hueso, Antonio de la.
 3.465. Torre Jiménez, Luis de la.
 3.466. Torre Martínez, José de la.
 3.467. Torre Morillo, Alvaro de la.
 3.468. Torre Parras, Carlos de la.
 3.469. Torre Santos, Cesáreo de la.
 3.470. Torrecilla Gallardo, Manuel Enrique.
 3.471. Torrecillas Pérez Hita, Pablo.
 3.472. Torrente Pérez, Luis.
 3.473. Torrente Valero, Antonio.
 3.475. Torres Barros, Manuel.

3.478. Torres Cavero, Alfonso.
 3.479. Torres Jiménez, Miguel.
 3.481. Torres Luque, Antonio.
 3.484. Torres Padilla, José.
 3.485. Torres Ribas, Antonio.
 3.490. Traín Vela, Jacinto.
 3.492. Trasmonte Fernández, José.
 3.493. Tribes Miguel, Joaquín.
 3.497. Treviño García Duarte, Rafael.
 3.498. Troncoso Ortiz-Vivanco, Luis.
 3.499. Trujillo Hervás, Alfredo Paz.
 3.500. Tudela Tudela, Francisco.
 3.501. Tuya Gómez, Federico.

U

3.503. Unceta Fernández, Eduardo.
 3.504. Ureña Fernández, José Luis.
 3.505. Uriate Benavente, Ildefonso.
 3.507. Urios Lloret, Pedro.
 3.508. Urosa Sánchez, José.
 3.509. Urrea López, Rogelio.
 3.510. Urrutia Urrutia, Justo. (Condicional.)

V

3.512. Vaca Matilla, Victorio.
 3.513. Vadillo Arroyo, Silvio Francisco.
 3.514. Val Vázquez, Alfredo.
 3.515. Valdajos Prada, Laurentino. (Condicional.)
 3.517. Valdizan Nogal, Felipe.
 3.518. Valdunziel González, Benigno.
 3.520. Valencia Muro, Angel.
 3.524. Valera Fernández, Eduardo.
 3.525. Valerio Zurro, Luis Luciano.
 3.526. Valero Alonso, Luis.
 3.528. Valero de la Vega, Angel.
 3.529. Valia Guerra, Feliciano Miguel.
 3.530. Valmorisco Alvarez, Emilio.
 3.531. Valverde Serrano, Artemio.
 3.532. Valle Yustas, Evaristo.
 3.533. Valle Sanz, Luis.
 3.534. Vallejo Alvarez, Ovidio.
 3.535. Vallejo Fraile, Martiniano.
 3.536. Vallejo Martínez, Ignacio.
 3.537. Vallejo Torre, Miguel.
 3.538. Vallejo Vallejo, Julián Marino.
 3.539. Vallhonrat y Astorquia, Enrique.
 3.540. Vallhonrat y Astorquia, Valentín.
 3.541. Valls Magallón, Pedro.
 3.542. Váquer Moreno, Emilio.
 3.543. Vaquero González, Martín.
 3.544. Varas Rodríguez, Daniel.
 3.545. Valcárcel Torrán, Antonio.
 3.546. Varela Martínez, Carlos.
 3.547. Varela Muñoz, Feliciano. (Condicional.)
 3.548. Varela Muñoz, Fernando.
 3.550. Vargas Pérez, Francisco.
 3.552. Varona Castro, Juan Manuel.
 3.554. Vassallo Parodi, Rafael.
 3.555. Vaya y Badia, Juan.
 3.556. Vázquez Bueno, Fermín.
 3.560. Vázquez Duarte, Francisco.
 3.561. Vázquez Estévez, José.
 3.562. Vázquez Fernández, Augusto.
 3.565. Vázquez Graciano, Francisco.
 3.567. Vázquez Moreno, Antonio.
 3.568. Vázquez Raimúndez, Leopoldo.
 3.571. Vázquez Valcárcel, Luis Hortensio.
 3.573. Vega Escandón, Manuel Antonio.
 3.574. Vega Rouquier, José Marcial de la.

- 3.575. Vega Sierra, Carlos de la,
- 3.576. Vega Taboada, Isaac de
- 3.578. Vela Alvarez, Eugenio.
- 3.581. Velasco Hernández, Albano.
- 3.583. Velasco Navarro, Antonio.
- 3.584. Velasco Viejo, Angel.
- 3.586. Velázquez González, José.
- 3.587. Velázquez Sánchez, Iver Manuel.
- 3.588. Velázquez Téllez, José.
- 3.590. Vélez de Montenegro, Cayetano.
- 3.591. Vélez Muñoz, Rafael.
- 3.592. Vélez Ramos, Antonio.
- 3.593. Vélez Rubio, Alejandro.
- 3.598. Vera Fraile, Antonio de la.
- 3.601. Vergara Palacio, Luis.
- 3.603. Vicent Vinaixa, Vicente.
- 3.604. Vicente Casas, Bernardo Rafael.
- 3.605. Vicente Cillero, Bernardo de.
- 3.606. Vicente Muñoz, Mariano.
- 3.610. Victoria Sánchez, Ramón.
- 3.611. Vidal García, Antonio.
- 3.613. Vidal Peña, Servando.
- 3.614. Viecma Bonald, Juan Manuel.
- 3.615. Viejo Fernández, Teudis.
- 3.616. Viera Gómez, José.
- 3.617. Vigil Garagarza, José Ignacio.

- 3.619. Vila Gómez, Benigno de
- 3.620. Vilalta Foix, Moisés.
- 3.621. Vilar Ibarrola, José María.
- 3.624. Vilchez Navarro, José.
- 3.625. Villabona Lucio, José Antonio.
- 3.630. Villalobos Guerra, Manuel.
- 3.631. Villalobos Ramirez, José.
- 3.632. Villalonga Fajarnés, Roberto.
- 3.634. Vallami Seijas, Manuel.
- 3.636. Villanova Gata, Enrique.
- 3.637. Villanueva Milla, Luis Eduardo.
- 3.638. Villar Mata, Jesús.
- 3.639. Villarán Fernández, Juan.
- 3.641. Villares Matas, Manuel.
- 3.645. Villegas Bertani, Rafael.
- 3.646. Villén Cubero, Juan.
- 3.647. Villena Melgarés, José Gonzalo.
- 3.648. Villena Pérez, Francisco.
- 3.649. Villullas Trejo, Angel.
- 3.650. Vinader Corrochano, Alberto.
- 3.653. Vivas Ramajo, Fernando.
- 3.654. Vives Arenaz, Alvaro.

W

- 3.657. Westermayer Alonso, Jesús.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Dando normas a la Comisión para la venta del material automóvil y modificando los apartados e) y f) de las especificadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 98, de fecha 8 de abril de 1943.

Existiendo en la Agrupación Automóvil de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, material que por su poca capacidad de carga o estado de uso no son aptos para los servicios de abastecimiento, pero que se encuentran, sin embargo, en condiciones de ser aprovechados para la incorporación a la economía nacional al servicio de los particulares.

Esta Comisaría General, previa autorización del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, autoriza a la Comisión creada a tal efecto, a su enajenación con arreglo a las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 98, de fecha 8 de abril del año actual, con la modificación de los apartados e) y f) de la norma quinta, que quedarán redactados en la siguiente forma:

e) El acto dará comienzo con la lectura del anuncio.

f) El Presidente abrirá los sobres presentados por el orden de llegada a la Agrupación Automóvil, dándose lectura a los pliegos que contengan.

Una vez terminada la lectura de las proposiciones se formará por el Secretario de la Comisión, un estado comparativo de las mismas, que firmará di-

cho Secretario con el «Conforme» del Presidente y el «Intervine» del Habilitado.

Si de este estado resultase dos o más proposiciones iguales, sin llegar al precio tope, la adjudicación se hará por pujas a la llana hasta dicho precio tope, como máximo entre los interesados y durante quince minutos, si continuase el empate se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del material.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1943.—El Comisario General, Rufino Beltrán.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión para la venta de Material Automóvil de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Bellas Artes

Haciendo pública la relación de señores que han solicitado tomar parte en la oposición a varias plazas de la Junta de Conservación de Obras de Arte del Museo Nacional del Prado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de oposiciones.

Esta Dirección General hace público:

Primero. Que dentro del plazo señalado para la presentación de instancias para tomar parte en la oposición de dos plazas de Restauradores-Conservadores y una de Forrador, de la Junta de Conservación de Obras de

Arte, y una de Restaurador-Forrador y otra de Ayudante-Restaurador, del Taller del Museo Nacional del Prado, se han presentado, solicitando tomar parte para la provisión de las dos plazas de Restauradores y la de Forrador, de la Junta, y a las dos del Taller de Restauración del Museo Nacional del Prado, don Cruz José Calderón García, don Julio Fuentes Alonso, don Ricardo Camino Calvo, don César Prieto Martín y don Manuel Pérez Tormo.

A las dos plazas del Museo del Prado, don José Fernández Segura.

A la de Restaurador del Museo del Prado, don Cristóbal González Quesada y don Manuel de Arpe y Retamino.

A la de Ayudante del Museo del Prado, don Jesús Martín Benito.

A las tres plazas de la Junta de Conservación de Obras de Arte, don Desiderio Caballero Tomé.

Y, fuera de plazo solicitó tomar parte en todas ellas don Luis Currás García.

Segundo. Que los señores don Ricardo Camino Calvo, don José Fernández Segura, don Cristóbal González Quesada, don Manuel de Arpe y Retamino y don Jesús Martín Benito reúnen las condiciones legales, tienen la documentación completa y quedan definitivamente admitidos.

Tercero. Que a los señores don Cruz José Calderón García le falta el certificado de buena conducta de la Alcaldía; a don Julio Fuentes Alonso, el certificado de la Alcaldía, el facultativo y el de adhesión; a don César Prieto Martínez, el certificado de la Alcaldía; a don Manuel Pérez

Tormo, el certificado de la Alcaldía, y a don Desiderio Caballero Tomé, toda la documentación, por lo que no son admitidos, concediéndoseles el plazo de diez días para completar su documentación y quedando definitivamente excluidos si así no lo efectúan.

Cuarto. Queda excluido, por no haber presentado dentro del plazo reglamentario su instancia, don Luis Currás García.

Quinto. Que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán formular las reclamaciones que el Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910 autoriza.

Madrid, 13 de octubre de 1943.—El Director general, Juan de Contreras.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a don Hilario Etayo Esparza, Consejero Delegado de la Sociedad Anónima «El Irati», para elevar hasta 39,70 metros la presa de Irabia, que tiene construída en el río Irati.

Visto el expediente incoado a instancia de don Hilario Etayo Esparza, como Consejero Delegado de la Sociedad Anónima «El Irati», en solicitud de autorización para recrecer hasta 39,70 metros la presa de Irabia, que tiene construída en el río Irati, de la cual fué autorizado un primer recrecimiento hasta 34 metros por Real Orden de 28 de diciembre de 1929.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la Sociedad Anónima «El Irati», para elevar hasta treinta y nueve metros y setenta centímetros de altura, la presa objeto de la concesión otorgada a dicha Sociedad por Real Orden de 25 de abril de 1925, y cuya última elevación fué aprobada por Real Orden de 5 de abril de 1931.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, suscrito en Pamplona, en abril de 1929, por el Ingeniero de Caminos don Vicente Redón, en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de la publicación oficial de esta concesión.

3.ª Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo segundo del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, esta concesión lleva aneja la declaración de

la utilidad pública del proyecto a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para las obras y para el embalse que se crea.

4.ª No se podrá cambiar el destino del aprovechamiento sin nueva concesión, precedida de los correspondientes trámites y sobre la base de nuevo proyecto.

5.ª Serán de cuenta de la Sociedad concesionaria los daños y perjuicios que en el ganado cause la existencia del embalse.

6.ª La Sociedad concesionaria queda obligada, en la flotación de maderas a través de su presa de embalse, al cumplimiento de las condiciones octava y décimocuarta de la concesión que le fué otorgada por Real Orden de 25 de abril de 1925.

7.ª La Sociedad queda obligada a avisar, en su día, con la anticipación necesaria, a la Administración del Pantano de Yesa las fechas, horas de duración y caudal de cada una de las avenidas que provoque en el río Irati.

8.ª La concesión se otorga a perpetuidad y sujeta a los artículos segundo y sexto adicional del Real Decreto de 14 de junio de 1921 y a la Real Orden de 7 de julio siguiente.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, contratos y accidentes del trabajo y demás de carácter social, y a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto de 16 de mayo de 1925, que modifica la Ley de Obras Hidráulicas de 7 de julio de 1911.

10. Se dará a la coronación de la presa una anchura mínima de tres metros, medida entre pretilles para facilitar las comunicaciones con el monte denominado «La Cuestión», permitiendo así de paso el camino o caminos forestales que puedan establecerse en lo futuro.

11. Ingresará en Arcas del Tesoro el valor del suelo y vuelo del monte «La Cuestión» que se ocupe con motivo de este recrecimiento de la presa.

12. La Sociedad Anónima «El Irati» avisará a la Jefatura del Distrito Forestal, con la antelación necesaria, la fecha del comienzo de los trabajos para hacer la entrega de la superficie que haya de ocuparse y también la de terminación para que pueda efectuarse el reconocimiento final, siendo de cuenta de la Sociedad los gastos que por estos conceptos se originen.

13. Queda obligada la Sociedad concesionaria a construir en la presa las obras necesarias para asegurar el transporte fluvial de maderas y leña a través de aquella.

14. La Sociedad Anónima «El Ira-

ti» será responsable de los daños y perjuicios que con motivo o al amparo de esta concesión se ocasionen a la pesca.

15. Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por aquella se originen.

16. Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, y expresamente se consignen en ella los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

17. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes necesarios para la conservación de carreteras en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de la misma.

18. Subsistirá depositada como fianza a responder del cumplimiento de las condiciones y a disposición de la Dirección General, la cantidad del 1 por 100 del importe de las obras en terreno de dominio público, cuyo depósito será devuelto después de aprobar el acta de reconocimiento final.

19. Se otorga esta concesión salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

20. Se concede la ocupación de dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad correspondiente una vez publicada esta concesión.

21. Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, que queda unida al expediente, conforme dispone la vigente Ley del Timbre, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Director general, Francisco García de Solá.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.